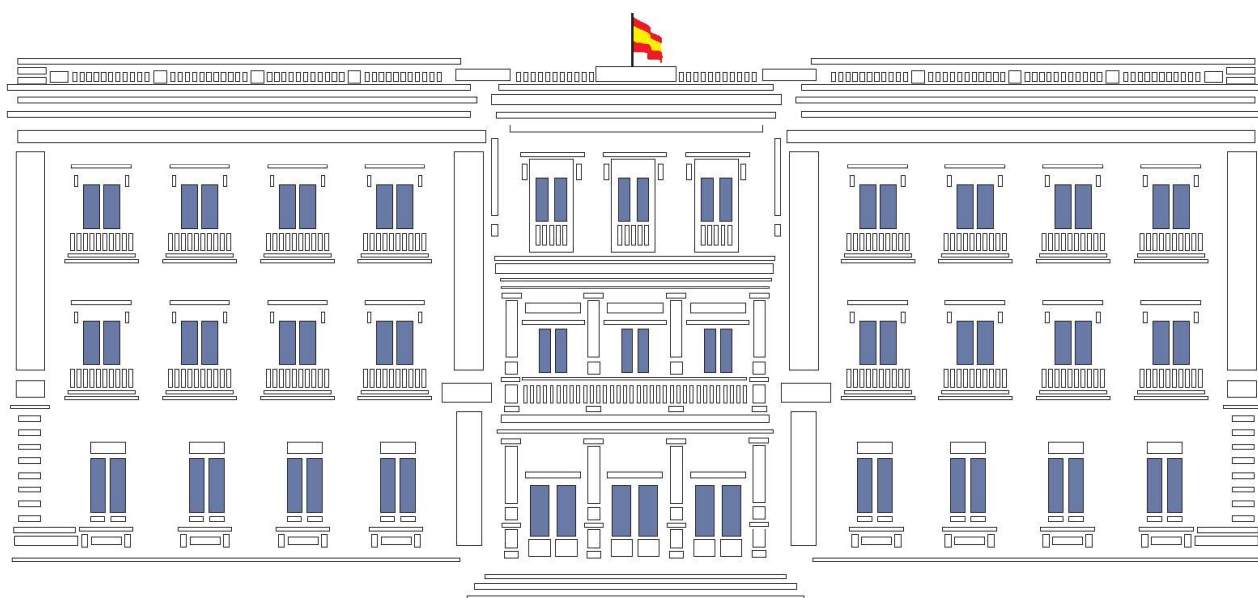


El sistema de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN EN 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

**Informe sobre la actividad
de los Órganos de Cooperación en 2022**

© Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Secretaría General de Coordinación Territorial
Secretaría de Estado de Política Territorial

**Edita: Ministerio de Política Territorial
NIPO: 204-23-016-X**

Madrid, abril de 2023

Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE COGOBERNANZA Y LA MADUREZ DEL ESTADO AUTONÓMICO	5
2. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y EL PARADIGMA DE LA COGOBERNANZA EN EL ESTADO AUTONÓMICO.....	8
2.1. LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.....	8
2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN	10
2.3. LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES COMO CLAVE DE BÓVEDA DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN	16
2.4. RÉGIMEN JURÍDICO DE CONFERENCIAS SECTORIALES Y ÓRGANOS DE COOPERACIÓN	19
2.5. MIEMBROS Y PARTICIPANTES EN LAS CONFERENCIAS SECTORIALES Y SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES.....	24
2.6. EL REGISTRO ELECTRÓNICO ESTATAL DE ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN (REICO-ÓRGANOS).....	27
3. FUNCIONAMIENTO DE LA COGOBERNANZA EN ESPAÑA EN 2022	29
3.1. DESAFÍOS DE LA COGOBERNANZA EN EL AÑO 2022	29
3.2. ACTIVIDAD DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES	29
3.2.1. DECLARACIÓN DE LA PALMA: MEDIDAS GUERRA DE UCRANIA.....	30
3.2.2. PROTECCIÓN CIVIL	34
3.2.3. APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES.....	36
3.3. ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES DURANTE EL AÑO 2022.....	37
3.4. CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE CONFERENCIAS SECTORIALES.....	38
3.5. CONFERENCIAS INTERSECTORIALES.....	39
4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES	41
4.1. ASPECTOS GENERALES.....	41
4.2. PRINCIPALES ÁREAS DE COOPERACIÓN	49
4.2.1. SANIDAD	62
4.2.2. AGRICULTURA Y PESCA.....	63
4.2.3. DERECHOS SOCIALES	65
4.2.4. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	67
4.2.5. SECTOR EDUCATIVO	68
5. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN	72
6. LA PLATAFORMA DE COOPERACIÓN	74
7. CONCLUSIONES	76
8. ANEXO ÓRDENES DEL DÍA.....	78

Índice de tablas

Tabla 1 - Conferencias Sectoriales existentes, inscritas en REOICO a 31/12/2022, ordenadas por fecha de constitución o creación y con indicación de las normas de creación o regulación y de la fecha de aprobación o modificación de sus respectivos reglamentos	21
Tabla 2 - Número de reuniones de Conferencias Sectoriales 2011-2022.....	37
Tabla 3 - Número total de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales durante el año 2022 con indicación de la fecha de reunión	42
Tabla 4 - Número de reuniones de las Conferencias Sectoriales por Ministerios y porcentaje que representan las mismas en el total	44
Tabla 5 - Conferencias Sectoriales sin reuniones en 2022.....	47
Tabla 6 - Comparativa número de sesiones Conferencias Sectoriales por períodos.....	48

Índice de gráficos

Gráfico 1 – Órganos constituidos, extinguidos y existentes	12
Gráfico 2 - Representación gráfica del número total de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales en 2022.....	51
Gráfico 3 - Representación gráfica por Ministerios del número total de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales en 2022	52
Gráfico 4 - Número de reuniones de Conferencias Sectoriales por Ministerios (2018-2022)	53
Gráfico 5 - Porcentajes de reuniones por Ministerios (2018-2022)	54
Gráfico 6 - Evolución del número de reuniones de Conferencias Sectoriales desde 2018 a 2022 (excluyendo el CISNS).....	55
Gráfico 7 - CISNS: evolución del número de reuniones desde 2018 a 2022.....	56
Gráfico 8 - Número total de reuniones desde 2018 por años.....	57
Gráfico 9 - Variación anual del número de Conferencias Sectoriales (2018-2022).....	58
Gráfico 10 - Evolución del número de reuniones por Legislatura	59
Gráfico 11 - Evolución de las Conferencias Sectoriales desde 1981	60
Gráfico 12 - Variación anual desde 1982.....	61
Gráfico 13 - Evolución órganos sector Sanitario	63
Gráfico 14 - Evolución órganos sector Agricultura y Pesca.....	65
Gráfico 15 - Evolución área Sectorial Derechos Sociales.....	67
Gráfico 16 - Evolución órganos sector Medio Ambiente y Energía	68
Gráfico 17 - Evolución órganos sector Educativo.....	70
Gráfico 18 - Evolución sector Educativo desde 1990	71

1. INTRODUCCIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE COGOBERNANZA Y LA MADUREZ DEL ESTADO AUTONÓMICO

La [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#)¹, prevé en su disposición adicional séptima que se eleve al Consejo de Ministros, por parte de la persona titular del Ministerio competente en materia de Política Territorial, un informe sobre la actividad de los órganos de cooperación existentes a partir de los datos y análisis proporcionados por el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación - Sección Órganos (en lo sucesivo, REOICO).

Al Ministerio de Política Territorial, de acuerdo con el [Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto](#)², por el que se desarrolla su estructura orgánica básica le corresponde la **propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de política territorial, organización territorial del Estado y relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local**, así como el **impulso y coordinación de la Conferencia de Presidentes**.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, a través de la Subdirección General de Cooperación Autonómica, tiene encomendado el **análisis, impulso y seguimiento de las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas**, y de los órganos de cooperación multilateral entre ellas, especialmente las conferencias sectoriales; y en particular, el apoyo y asistencia que con este fin se preste a los departamentos ministeriales, así como el seguimiento de las decisiones adoptadas en aquellos (art. 4.1.a del Real Decreto de Estructura). Es además competencia de este centro directivo la gestión del Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación, en la sección correspondiente a los Órganos de Cooperación (art. 4.1.f del Real Decreto de Estructura).

Además, el nuevo [Reglamento de la Conferencia de Presidentes](#)³, aprobado en la sesión de la Conferencia acordada el **13 de marzo de 2022**, refuerza la actividad del Comité Preparatorio a través de la Oficina de la Conferencia de Presidentes. Este Comité, como se analiza más adelante en este mismo informe, tiene entre sus funciones la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados por la Conferencia de Presidentes; la coordinación de las actuaciones de las diferentes Conferencias Sectoriales y muy especialmente, **la elevación a la Conferencia de un informe anual sobre el estado de cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones** (artículo 9.1).

Este informe sirve para **dar cumplimiento al mandato contenido en la D.A. 7ª de la Ley 40/2015**, analizando los datos disponibles relativos a la actividad de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, prestando especial atención a la actividad de las conferencias sectoriales, por cuanto constituyen el eje principal de la cooperación multilateral. Además, este informe permite cumplir la obligación asumida en el marco del nuevo Reglamento de la Conferencia de Presidentes, al elevar un informe anual a la misma sobre la actividad de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas a través de las Conferencias Sectoriales.

Por último, este informe aspira a servir de elemento de reflexión y análisis para extraer conclusiones útiles para la toma de decisiones, y muy en particular, profundiza en la arquitectura de la cooperación regional en nuestro país, profundizando con perspectiva histórica tanto en el pasado inmediato, a lo largo de los últimos cinco años, como en una perspectiva larga en los cuarenta años de evolución del Estado de las autonomías. Esta información resultará, sin lugar a duda, útil en el marco de la mejora de los procesos de toma de decisiones y su seguimiento, y contribuirá a la transparencia de la actividad gubernamental y a la siempre imprescindible rendición de cuentas ante la ciudadanía.

¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf>

² <https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/04/pdfs/BOE-A-2021-13261.pdf>

³ Orden TER/257/2022, de 29 de marzo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/02/pdfs/BOE-A-2022-5270.pdf>

El análisis se realiza partiendo de la información obtenida en REOICO-Órganos, como prevé la Ley 40/2015, y también en otras numerosas fuentes de información disponibles en la Subdirección General de Cooperación Autonómica, tanto de elaboración propia como, muy especialmente, toda aquella proporcionada por las Secretarías de los órganos de cooperación.

Además, el Tribunal de Cuentas (TCU) acordó en su [Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas](#)⁴, aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020, incluir la **Fiscalización de las actuaciones para las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las Comunidades autónomas desarrolladas en el seno de la gestión de la pandemia COVID-19**. Este tipo de fiscalización responde a la intención del TCU de impulsar y fomentar las fiscalizaciones operativas y no solo cuantitativas.

Las conclusiones de este informe se plasmaron en su [informe nº 1495 de 2022](#)⁵, que destaca diversas cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de órganos de cooperación y muy especialmente de la actividad del Ministerio de Política Territorial. Para ello desplegó un análisis profundo y minucioso desde una perspectiva externa y objetiva de toda la actividad relacionada con el funcionamiento del sistema de órganos. Este informe incorpora las conclusiones y observaciones que tuvo ocasión de realizar el Tribunal de Cuentas en su informe.

Tras este **capítulo introductorio**, que justifica el objeto y la base legal de este informe, el **capítulo segundo** describe el sistema de cooperación autonómica, y sus principales rasgos desde una perspectiva tanto teórica como jurídica, tomando en consideración la evolución del paradigma de cogobernanza, muy especialmente en el último bienio.

Se describe el sistema de órganos de cooperación multilateral, con especial atención a las conferencias sectoriales y la Conferencia de Presidentes. Se detalla su naturaleza jurídica, sus características y sus elementos diferenciadores respecto de otros órganos colegiados con participación territorial. Se profundiza en su funcionamiento interno, la participación de distintos sujetos con o sin calificación de miembros de las conferencias. Se habla finalmente del papel del Registro Electrónico de Órganos de Cooperación, sección Órganos.

Este capítulo sistematiza el funcionamiento interno de todo el sistema de cooperación autonómica, haciendo hincapié en las novedades que se observan tras el cambio generalizado de tendencia, ya señalado en los informes anteriores, que comenzó en el año 2020 y que durante el año 2021 se ha consolidado y generalizado.

El **tercer capítulo** desarrolla el funcionamiento del sistema de cogobernanza y en particular de las Conferencias Sectoriales durante el año 2022, recogiendo también la actividad ordinaria de la Conferencia de Presidentes y sus Comités Preparatorios.

El **cuarto capítulo** recoge la perspectiva histórica de la actividad de las conferencias sectoriales, comparando la actividad de 2022 con la de períodos anteriores, desde la creación de las conferencias. Este capítulo permite observar el cambio notable vivido en el paradigma de la cogobernanza y muy especialmente a raíz de la crisis sanitaria de 2020, si bien hay otros factores, como se analizará, que también han influido. Por último, se incluye una referencia más detallada de la actividad de cooperación en el marco de determinadas políticas públicas de especial relevancia.

Por su relevancia, se ha incluido también en el informe de este año un **quinto capítulo** específico relativo al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Además, en este informe se hace mención especial a la puesta en marcha de la **Plataforma Cooper@**, un ambicioso proyecto de digitalización del sistema de cooperación incluido dentro de la Componente 11 del PRTR.

⁴ <https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/export/sites/default/galleries/pdf/FiscalizacionesTCUPROGRAMA.pdf>

⁵ Tribunal de Cuentas. Informe 1495. Informe de fiscalización de las actuaciones para las relaciones de cooperación multilateral y entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas desarrolladas en el marco de la gestión de la pandemia Covid-19: <https://www.tcu.es/repositorio/9382461c-c151-4cfa-8f7a-ad36e2cfd4a4/11495.pdf>

El informe se cierra con un capítulo de **Conclusiones y un Anexo** que recoge los Órdenes del día de las reuniones de las conferencias sectoriales durante el año 2022.

2. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y EL PARADIGMA DE LA COGOBERNANZA EN EL ESTADO AUTONÓMICO.

2.1. LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

La descentralización supone una de las más importantes reformas que se han producido en numerosos Estados en los últimos cincuenta años. Descentralizar implica transferir poder y responsabilidades desde un gobierno central hacia autoridades regionales, a las que se dota de un cierto grado de autonomía. La descentralización tiene, por tanto, tres dimensiones: política, administrativa y fiscal.

De acuerdo con datos de la [OCDE \(2019\)](#)⁶, **las regiones y entidades locales representan un 40.4% del gasto público y el 56.9% de la inversión pública**. Además, regiones y ciudades juegan un papel cada vez más importante en políticas públicas clave como el transporte, energía, digitalización, educación, sanidad, vivienda, o abastecimiento de agua.

Los grados y las formas en que se lleva a cabo esta descentralización, así como las entidades sobre las que recae (regiones, ciudades) varían enormemente de un país a otro. También lo hacen los sistemas de financiación de los gobiernos subnacionales. Pero en todo caso la realidad nos muestra la gran importancia de articular mecanismos de cooperación y colaboración entre las distintas entidades para llevar a cabo las políticas que la ciudadanía necesita. La mayor parte de las responsabilidades son compartidas entre distintos niveles de gobierno, y esto hace que la definición y reconfiguración de las relaciones entre estos sean uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la consolidación de los sistemas descentralizados.

Sobre los gobiernos centrales recae el desafío y la responsabilidad de definir el marco de condiciones que determinará cómo funcionan estos sistemas descentralizados. La falta de suficientes capacidades administrativas, técnicas o estratégicas se convierte en uno de los mayores desafíos en el ámbito de la descentralización. Construir estas capacidades lleva tiempo y necesita una perspectiva a largo plazo tanto para el gobierno central como para los regionales.

Es esencial por tanto una definición adecuada de la asignación de responsabilidades en cada nivel de gobierno. Si falta claridad en esta distribución de responsabilidades y funciones, los servicios públicos se vuelven más costosos y pueden contribuir al déficit democrático.

En esta distribución de competencias entre distintos niveles de gobierno **debe buscarse siempre el óptimo nivel de prestación de servicios para alcanzar las mejores economías de escala**, y aquí **los gobiernos centrales juegan también un papel determinante**. Este papel se centra fundamentalmente en el establecimiento de normativa general, así como en la construcción de espacios que permitan alcanzar acuerdos y recomendaciones, como es el caso, en España del sistema de órganos de cogobernanza y en particular las conferencias sectoriales. Por último, los estados centrales también suelen disponer de mecanismos para poner en marcha medidas que incentiven la cooperación entre territorios.

El estudio mencionado observa que **la descentralización puede desembocar en la pérdida de ciertas economías de escala y la fragmentación de servicios públicos**. Esto ocurrirá especialmente **cuando los gobiernos regionales no sean capaces de cooperar con otros**. Determinar el nivel regional adecuado es una tarea que depende fuertemente del contexto. Puede variar no solo entre regiones o países, sino para cada sector de política pública. Por esto, insiste la

⁶ *Making Decentralisation Work. A Handbook for policy-makers*. OECD Multi-level Governance Studies. March, 19, 2019. <https://www.oecd.org/cfe/making-decentralisation-work-g2g9faa7-en.htm>

OCDE, es esencial el papel de los gobiernos nacionales en el establecimiento de acuerdos normativos y la definición de incentivos para fomentar la cooperación entre territorios, y muy especialmente en las regiones competentes en un mismo servicio público.

Como ha señalado el Tribunal de Cuentas en su Informe nº 1.495 de 2022, el entrecruzamiento competencial, así como la atribución de responsabilidades en las políticas públicas a diferentes niveles políticos puede dar lugar a situaciones complejas que requieren de la concertación y el acuerdo entre el Estado y las comunidades autónomas. Para atender esta realidad, los instrumentos de cooperación buscan garantizar la coherencia del sistema autonómico, evitar duplicidades o solapamientos de las funciones que se llevan a cabo, y garantizar el uso eficiente de los medios humanos y materiales de las diferentes administraciones.

Cuando **varias administraciones actúan sobre el mismo territorio, la misma realidad social, económica o ambiental, cada una con sus propias competencias, la acción de una, directa o indirectamente, repercute sobre la otra.** Estos efectos cruzados podrán tener diferentes intensidades y grados de complejidad, sinergias y realimentaciones y asimismo pueden ser tanto positivas como negativas. Por ello, la cooperación facilita la consecución de mejores resultados y beneficia a todas las Administraciones implicadas.

Esta necesidad está en el origen mismo de la aparición de los **primeros órganos e instrumentos de cooperación**, desde los convenios puntuales entre distintas entidades hasta la institucionalización de auténticos órganos con capacidad ejecutiva.

En los anteriores informes sobre la actividad de los órganos de cooperación en España, ya se señaló la importancia con que irrumpe en el año 2020 el término cogobernanza, un paso más allá en la idea ya clásica y asentada de gobernanza. Efectivamente, a partir del año 2020 se empieza a hablar de la importancia de la cooperación y de la toma conjunta de decisiones, articulando la participación de distintos sujetos con entidad propia en la toma de decisiones comunes y de interés a todos ellos.

El [Libro Blanco de la Gobernanza de la Comisión Europea](#)⁷ fue uno de los primeros documentos oficiales en **definir la necesidad de acercar la ciudadanía a las instituciones, en este caso a las europeas, a través de un sistema que permita garantizar la participación de una forma adecuada.** Así, la gobernanza aparece en el principio de este siglo como **un principio de gestión y un método de toma de decisiones** que se define a través de cinco grandes ejes: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. El Libro Blanco instaba a las instituciones a avanzar en una mayor participación de todos los actores sociales, así como en transparencia, incidiendo en la necesidad de hacer participar a las distintas entidades territoriales. El texto se refiere de forma explícita a entidades locales o regionales, siendo estas últimas las que se corresponderían con nuestras comunidades autónomas. Este proceso de información y de decisión debe tener siempre la vista puesta en dotar de coherencia a las políticas públicas.

Los procesos de transferencia de competencias y atribuciones a otras entidades administrativas pueden ser de dos tipos: desconcentración o descentralización. **Solo en la descentralización se transfieren competencias y funciones desde una estructura central hacia otras organizaciones dotadas de personalidad jurídica y capacidad de gestión, lo que en última instancia supone un cierto grado de autonomía.** La descentralización puede ser también de carácter funcional, cuando se trasladan estas competencias o funciones a organismos específicos dotados de personalidad y capacidad de actuación. Todo proceso de descentralización, sobre todo cuando tiene entidad territorial, y los entes transferidos tienen autonomía política, como es el caso de las comunidades autónomas y las entidades locales hace indispensable articular e incorporar paulatinamente mecanismos de cooperación entre los distintos sujetos, bien entendido que a todos ellos se les ha dotado de capacidad de obrar, recursos propios, autonomía política y financiera y responsabilidad ante la ciudadanía.

⁷ Comunicación de la Comisión, de 25 de julio de 2001, «La Gobernanza Europea – Un Libro Blanco» [COM (2001) 428 final – Diario Oficial C 287 de 12.10.2001]: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001DC0428&from=ES>

Desde finales de los años 90 la cogobernanza amplía esta idea general de cooperación de forma paralela a la introducción de otros principios esenciales en las democracias asentadas y consolidadas, como son la transparencia y la participación. Así, la cogobernanza no es exactamente, o no sólo, una forma de cooperación sin más, un mecanismo de toma de decisiones conjuntas, sino una herramienta, que además, como bien señala la Comisión Europea y la literatura sobre la materia, garantiza la participación y la transparencia.

Suele infravalorarse el papel del gobierno central en los modelos descentralizados. Este fenómeno representa desafíos sustanciales, ya que requiere modificar profundamente las formas de organización, la práctica, la cultura y las habilidades necesarias dentro de los gobiernos centrales en sí mismos.

España es un país fuertemente descentralizado tanto política como administrativamente. **Es, además, un Estado maduro en sus procesos descentralizadores.** Ello implica que, desde el Estado central, la Administración General del Estado ha asumido su papel estratégico, enfocándose en la puesta en marcha de estrategias, marcos regulatorios, condiciones generales e incentivos, más que en la propia implementación de políticas, al menos en determinados ámbitos.

Este cambio del papel de la Administración General del Estado supone un paso adelante hacia un rol más directo, menos prestador de servicios y más orientado a facilitar, aconsejar y asistir. De esta forma se garantiza la consistencia y se facilita el trabajo de los gobiernos locales, proporcionando espacios de colaboración, donde se puedan compartir buenas prácticas, así como información. Este cambio de paradigma requiere construir nuevas capacidades en el nivel del gobierno central, que ha de ser capaz de hacer frente a todas estas nuevas funciones.

2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

Como ha señalado la OCDE (2019), entre las grandes guías para hacer la descentralización más efectiva se encuentran **varios aspectos estrechamente relacionados con la construcción de un buen sistema de cooperación.**

Así, en primer lugar, se señala la **importancia de clarificar las responsabilidades asignadas a los diferentes niveles de gobierno.** Esta distribución de responsabilidades debe ser explícita, entendida por todas las partes y clara para todos los actores. En España, como en todo Estado descentralizado, el sistema de cooperación atribuye al Estado central un doble papel: como una de las administraciones que debe ejercer sus competencias, conjuntamente con las comunidades autónomas y como responsable de establecer y garantizar el funcionamiento de mecanismos adecuados y suficientes de coordinación, colaboración y cooperación.

En su quinta directriz, la OCDE señala **la importancia de crear una cultura de cooperación y de comunicación regular como un elemento esencial para la gobernanza multinivel y para el éxito de las reformas a largo plazo.** Así, se puede mencionar el papel de herramientas como la coordinación vertical, que incluye, por ejemplo, plataformas de diálogo, consejos fiscales, comisiones de seguimiento y marcos de consultas entre gobiernos, además de instrumentos más concretos y detallados como los acuerdos y los convenios. Según este organismo, es importante evitar la multiplicación de mecanismos de coordinación sin un rol claro en los procesos de toma de decisiones.

Para ello es importante que el sistema legal en el ámbito nacional garantice las herramientas adecuadas para la cooperación, tanto horizontal como vertical, y la adecuada provisión de instrumentos y mecanismos adecuados para la toma de decisiones más oportunas en cada caso.

Al hablar del “sistema de órganos de cooperación” hacemos referencia a todo un ecosistema en el que están presentes distintos tipos de órganos con participación de entes regionales (comunidades autónomas o entidades locales). Dentro de estos órganos, que con carácter general tendrán carácter consultivo y no decisorio, las conferencias sectoriales cobran una especial relevancia precisamente

por su composición específica, su reconocimiento legal y, muy importante, por su capacidad de adoptar acuerdos vinculantes para todos, aunque esto último permite ciertos matices.

El sistema español de cogobernanza es un sistema, como decíamos, evolucionado y maduro, como el propio Estado autonómico, y no puede entenderse su situación actual sin hacer una breve referencia histórica que permita comprender el punto en el que se encuentra actualmente.

Desde el momento mismo en que empieza a crearse el Estado autonómico, con la aprobación de los primeros estatutos de autonomía, **surge la necesidad de contar con instrumentos específicos de cooperación que permitan dos grandes objetivos: compartir información, y alcanzar acuerdos cuando sea necesario**. Las Conferencias Sectoriales responden por tanto, y desde el primer momento, a la necesidad de disponer de foros al más alto nivel, que permitan poner en común temas de interés general y adoptar decisiones conjuntas.

La primera regulación de las Conferencias Sectoriales se recoge en la [Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico](#)⁸ por primera vez en un texto normativo, y con una naturaleza y funciones esencialmente análogas a las actuales, en los siguientes términos:

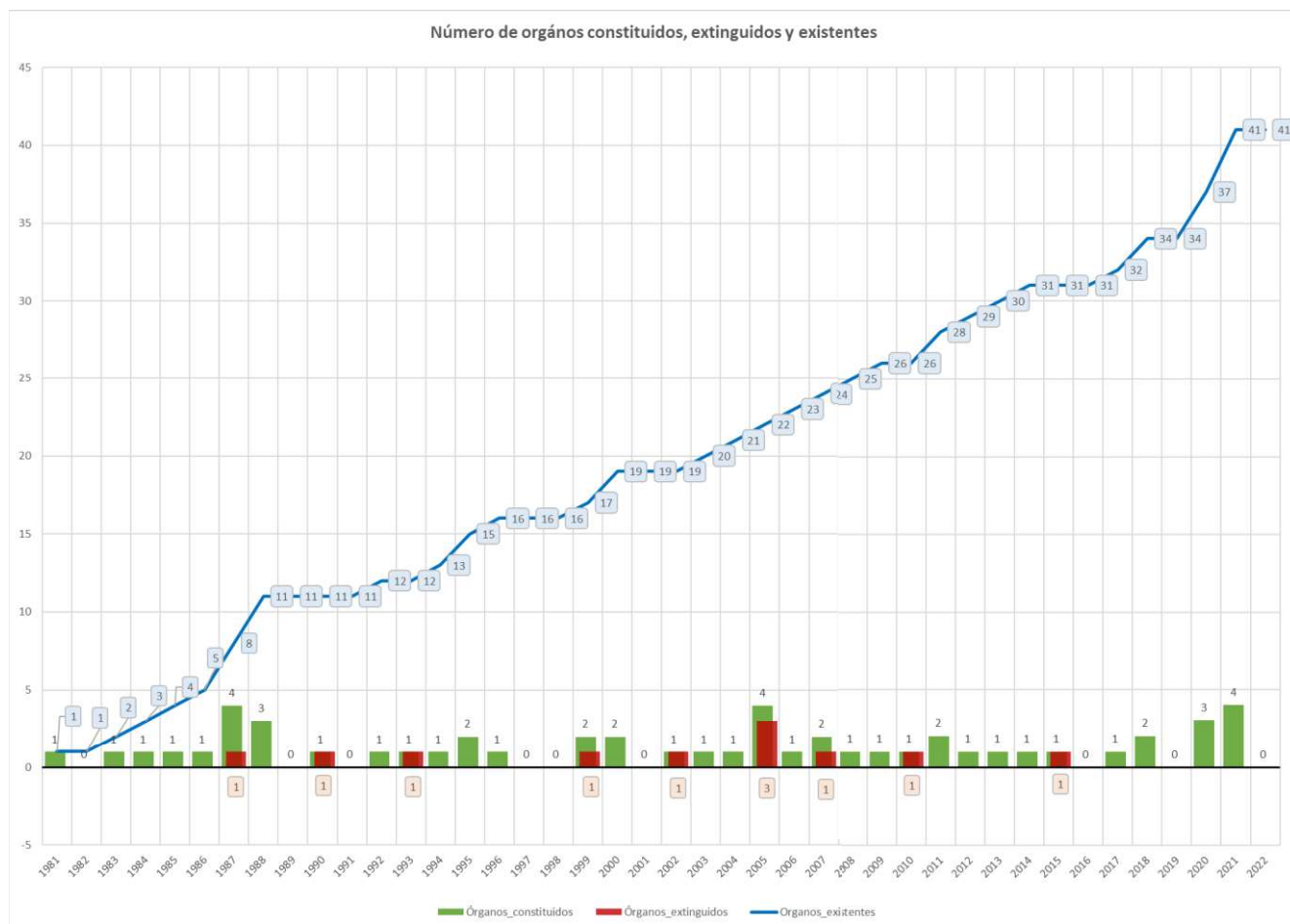
A fin de asegurar en todo momento la necesaria coherencia de la actuación de los poderes públicos, y la imprescindible coordinación, se reunirán de forma regular y periódica, al menos dos veces al año, Conferencias sectoriales de los Consejeros de las distintas Comunidades Autónomas y del Ministro o Ministros del ramo, bajo la presidencia de uno de éstos con el fin de intercambiar puntos de vista y examinar en común los problemas de cada sector y las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos (artículo cuarto).

Este proceso de construcción de un sistema adecuado de cooperación ha requerido de ajustes constantes y ha ido evolucionando al mismo tiempo que el propio estado autonómico. Por ello el Consejo de Política Fiscal y Financiera, **Conferencia Sectorial competente en materia de financiación autonómica, es la primera en constituirse**. Más tarde aparecen las conferencias relativas a políticas públicas que serían asumidas por las comunidades autónomas, pero en las que también tendría un papel relevante la incorporación a la Unión Europea (entonces Comunidad Económica Europea), como el caso de Agricultura (1983). El orden cronológico de creación de estos órganos se puede observar en la Tabla 1. [Tabla 1](#)

En esos años se van creando también conferencias en aquellas **materias donde se comparten intereses entre los gobiernos central y autonómico y donde coinciden distintos títulos competenciales**, como es el caso de Turismo (1984) y Consumo (1987). Por último, las conferencias correspondientes a las **grandes políticas públicas del Estado del bienestar**: Sanidad (1985) y Educación (1986), coincidiendo con la aprobación de sus respectivas leyes generales y el posterior y progresivo traspaso de su gestión a las comunidades autónomas. En el Gráfico 1 se recoge cómo se van creando las distintas conferencias a lo largo de las décadas.

⁸ Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1983/BOE-A-1983-27280-consolidado.pdf>

Gráfico 1 – Órganos constituidos, extinguidos y existentes



Fuente: elaboración propia

En el modelo español descentralizado, tanto la administración central como las comunidades autónomas, las ciudades con estatuto de autonomía, y las distintas entidades locales **tienen garantizados sus respectivos ámbitos de autonomía y capacidad de gestión de sus propias políticas**. Además, el sistema está basado en la **necesidad, mutuamente reconocida, de trabajar de forma conjunta para alcanzar soluciones conjuntas**.

Para cada ámbito concreto de actuación pública, la intensidad, y por tanto la forma elegida para cooperar, vendrá determinada por la forma concreta en que se distribuyan las competencias en cada caso. Así, si el Estado dispone de mayor capacidad de decisión, las comunidades autónomas podrán tener, -y de hecho se ha ido asumiendo en una medida mayor cada vez- capacidad para ejecutar las decisiones. En estos casos, las conferencias sectoriales tendrán un papel en el que las atribuciones informativas cobrarán mayor importancia. En cambio, en otros ámbitos de política pública que realmente son competencia de las comunidades autónomas, la capacidad decisoria conjunta adopta una gran relevancia, como en el caso del Sistema Nacional de Salud, como se ha observado en el período más reciente.

En la práctica y tras una larga evolución del Estado autonómico, se observa que la capacidad gestora de las comunidades autónomas, y con sus peculiaridades también de las entidades locales, es amplia y además efectiva, confirmando las impresiones manifestadas por observadores internacionales, como la OCDE, sobre la importancia de la cercanía al ciudadano en la ejecución de muchas de las políticas públicas. **Ello redundará en la cada vez mayor importancia de los órganos e instrumentos de cooperación, y es una de las causas que hay detrás del notable incremento de la cogobernanza en los últimos años.**

Sea cual sea el caso y el grado de intensidad en que la competencia es ejercida por uno u otro nivel territorial, las conferencias sectoriales han demostrado durante las últimas décadas ser un mecanismo muy adecuado **para compartir e intercambiar información, adoptar acuerdos, coordinar las actuaciones, facilitar la cohesión y, en última instancia, garantizar la igualdad de toda la ciudadanía, empresas, y organizaciones en el territorio.**

El intercambio de información y experiencias en el seno de las conferencias sectoriales y también, muy especialmente, en los distintos órganos que dependen de ellas (comisiones sectoriales y grupos de trabajo), y que tienen un nivel más técnico, demuestra notables ventajas. Cuando la actividad de estas conferencias y sus grupos es regular, y los miembros llegan a trabar un buen conocimiento y una sintonía, se observa, y así lo manifiestan expresamente las personas que participan en estos grupos y conferencias, una mejora en todos los ámbitos de gestión.

La cooperación, por tanto, -y en ella la cogobernanza como forma de gobierno- implica la existencia de actores autónomos pero interdependientes, con funciones y competencias que en muchos casos confluyen y se entrelazan unas con otras. Todos estos actores deben dar solución a problemas colectivos que requieren de capacidades y recursos puestos en común.

Junto con la aparición de las conferencias sectoriales, **son tres los grandes hitos que ya en el siglo XXI** han consolidado un sistema de participación de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en España:

- Creación de la **Conferencia de Presidentes en el año 2004**, que se analizará con mayor detalle en apartado 2.3 2.3 de este informe.
- Consolidación del **sistema de participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo de la Comisión Europea** y en la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea mediante [acuerdo de la CARUE de 9 de diciembre de 2004](#)⁹, modificado posteriormente en la reunión del 10 de diciembre de 2018.
- Aprobación de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#)¹⁰, de régimen jurídico del sector público, que recoge el régimen jurídico de las conferencias sectoriales, sistematizando jurídicamente el sistema de cooperación interadministrativa existente hasta la fecha.

Esta Ley recoge la existencia de órganos de cooperación, que define en su artículo 145 como:

- 1. Los órganos de cooperación son órganos de composición multilateral o bilateral, de ámbito general o especial, constituidos por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla o, en su caso, de las Entidades Locales, para acordar voluntariamente actuaciones que mejoren el ejercicio de las competencias que cada Administración Pública tiene.*
- 2. Los órganos de cooperación se regirán por lo dispuesto en esta Ley y por las disposiciones específicas que les sean de aplicación.*

Se puede distinguir, por tanto, la existencia de dos grandes tipos de órganos de cooperación:

- **Conferencias sectoriales y órganos que constituyen el sistema de conferencias sectoriales**, descritos en los **artículos 147 y siguientes** de la Ley 40/2015. En función de quién los presida (Ministro, órganos superiores u órganos directivos) se puede hablar de órganos de nivel 1, 2 ó 3.

⁹ Acuerdo de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea de 9 de diciembre de 2004, modificado por acuerdo de 10 de diciembre de 2018: https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/internacional/ue/ccaa-eell-ue/CARUE/ACUERDOS_CARUE_2004_CONSOLIDADOS_def.pdf

¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf>

- **Otros órganos colegiados de cooperación**, que por su composición no tienen la naturaleza de conferencias sectoriales, dado que acogen a otros representantes de los sectores afectados. De forma paralela a lo que sucede en el caso de las conferencias sectoriales, estos órganos pueden estar presididos por los titulares de Ministerios (nivel 1), órganos superiores (nivel 2) o directivos (nivel 3).

La Ley 40/2015 contribuyó a la sistematización del funcionamiento del sistema de órganos de articulando un sistema basado en tres niveles: conferencias, comisiones y grupos de trabajo. El funcionamiento del sistema de conferencias sectoriales y sus órganos preparatorios reproduce de alguna manera el método de trabajo de los Consejos de Ministros en la Unión Europea, con un debate técnico inicial que se va concretando y convirtiéndose en decisión política conforme la propuesta prospera y su contenido se concreta y es asumido por las partes.

EL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN



- La **actividad cooperativa pivota en primer lugar en torno a las Conferencias Sectoriales** (art. 147 de la Ley 40/2015), que son los órganos colegiados que reúnen a los titulares del Ministerio y de las Consejerías autonómicas competentes en una materia determinada. Las Conferencias comparten información, debaten cuestiones de interés común y adoptan criterios homogéneos donde se estime conveniente. También aprueban repartos de fondos, informan proyectos normativos, y pueden definir las líneas de política general.
- En segundo lugar, el órgano directo de apoyo técnico a las Conferencias Sectoriales estaría formado por las **Comisiones Sectoriales** (art. 152 de la Ley 40/2015). Estas comisiones están presididas como norma general por un Secretario de Estado y compuestas por empleados autonómicos con competencias técnicas, pero también con capacidad de decisión.
- El tercer nivel lo constituirían los **Grupos de Trabajo** (art. 152 de la Ley 40/2015) que, dependiendo de estas Comisiones, o de la propia Conferencia Sectorial preparan la documentación y discuten a nivel técnico, elaboran propuestas, liman las principales diferencias y alcanzan los consensos necesarios sobre los que posteriormente deberá pronunciarse y adoptar un acuerdo la correspondiente Conferencia Sectorial.

Este entramado está encabezado por la **Conferencia de Presidentes**, en la que el Presidente del Gobierno y los Presidentes de todas las comunidades autónomas se reúnen con el objetivo de establecer directrices políticas de carácter general e intersectorial.

El mapa de la gobernanza en España se completa con **otros órganos colegiados multilaterales de cooperación** con participación del Estado y de las comunidades autónomas, y en los que también participan representantes de los sectores afectados por la política de que se trate en cada caso. Estos órganos pueden tener naturaleza muy diversa, pero en todo caso son órganos de cooperación, de acuerdo con la definición genérica del artículo 145 de la Ley 40/2015.

Estos órganos colegiados de cooperación se diferencian de las conferencias sectoriales en su composición, al permitir la entrada de otros sujetos, casi siempre **representantes de intereses particulares y sectoriales**. Entre estos actores, y de forma no exhaustiva se pueden citar los siguientes:

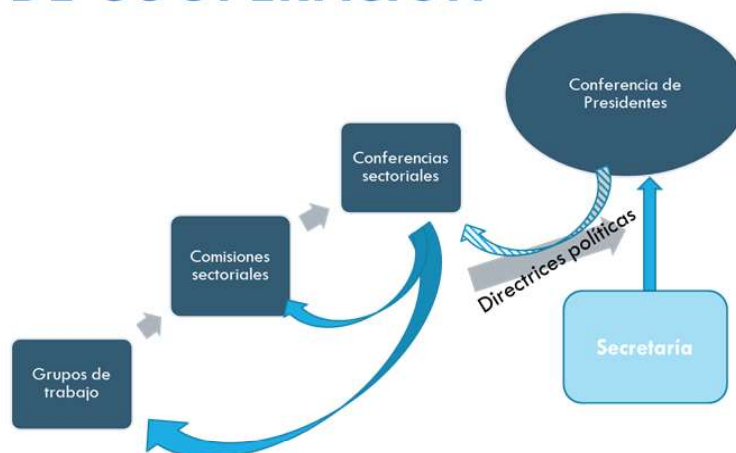
- **Sindicatos y organizaciones empresariales.** Como ejemplo, el Comité Consultivo previsto en el artículo 67 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; en términos similares, el Comité Consultivo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Sistema de Atención a la Dependencia, en el art. 40.4 de la Ley 36/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
- **Entidades sin ánimo de lucro** que representen los intereses de que se trate en cada caso. Como ejemplo, el Consejo Nacional del Agua previsto en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- **Expertos independientes, científicos o profesionales de un determinado sector.** Por ejemplo, en el Consejo Nacional del Clima regulado por Real Decreto 415/2014, de 6 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima.
- **Cámaras de Comercio.** También en el Consejo Nacional del Clima o representantes de los ciudadanos afectados por la política pública concreta. Así, en el Consejo Escolar del Estado regulado por Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, se prevé la representación del alumnado y profesorado, entre otros, además de representantes autonómicos y locales.

Muchos de estos órganos colegiados también **desarrollan su actividad en el entorno de las Conferencias Sectoriales**. Así, el Comité Consultivo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Sistema de Atención a la Dependencia celebra sus reuniones siempre de forma previa a la celebración del Consejo Territorial (conferencia sectorial). En el caso del Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud, su convocatoria es requisito legal e ineludible para la celebración de un pleno ordinario del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (que también tiene naturaleza de conferencia sectorial).

Estos órganos **no disponen de una regulación única aplicable a todos ellos en nuestro ordenamiento y se rigen por la normativa general de órganos colegiados** (arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015). Sobre todo, se rigen por sus normas de creación, que suelen tener rango legal o reglamentario, y en bastantes ocasiones también disponen de sus propios reglamentos internos de organización y funcionamiento. Sus competencias son casi siempre consultivas, si bien en algunos supuestos, y siempre de acuerdo con lo que digan sus normas internas, pueden tener también competencias decisorias.

Estos órganos no constituyen un sistema cerrado susceptible de sistematización como en el caso de las Conferencias Sectoriales, si bien su actividad redundará en un reforzamiento del sistema e incrementa la participación. Estos órganos no son objeto del presente informe, si bien puntualmente se puede hacer referencia a la actividad de alguno de ellos.

EL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN



2.3. LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES COMO CLAVE DE BÓVEDA DEL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

Como se observa, la Conferencia de Presidentes se sitúa en la cúspide del sistema de órganos de cooperación, por lo que conviene detenerse un momento en el desarrollo de este órgano.

La Conferencia de Presidentes no ha formado parte del sistema de órganos desde el principio, sino que su creación es relativamente reciente. Se constituye el día 28 de octubre de 2004, como **respuesta a una cuestión largamente planteada durante la construcción del Estado autonómico**. Efectivamente, tanto desde posiciones académicas como políticas se venía llamando la atención sobre la inexistencia en el modelo autonómico español de un órgano constitucional, o un foro de encuentro que hiciera coincidir a todos los Presidentes y en el que se pudieran abordar cuestiones políticas y mantener debates sobre aquellos asuntos que, por su gran significación, requieran adoptar al menos posturas generales compartidas.

Se crea así en el año 2004 un órgano, una reunión de presidentes autonómicos con el Presidente de Gobierno, que se reúne en los siguientes años con cierta periodicidad. En 2009 aprueba su Reglamento interno de funcionamiento, si bien a nivel legal no será hasta la Ley 40/2015 cuando por vez primera en nuestro ordenamiento se defina e institucionalice la Conferencia de Presidentes, definiéndola en su **artículo 146** en los siguientes términos:

La Conferencia de Presidentes es un órgano de cooperación multilateral entre el Gobierno de la Nación y los respectivos Gobiernos de las Comunidades Autónomas y está formada por el Presidente del Gobierno, que la preside, y por los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. La Conferencia de Presidentes tiene por objeto la deliberación de asuntos y la adopción de acuerdos de interés para el Estado y las Comunidades Autónomas, estando asistida para la preparación de sus reuniones por un Comité preparatorio del que forman parte un Ministro del Gobierno, que lo preside, y un Consejero de cada Comunidad Autónoma.

Esta Conferencia por tanto está llamada a superar el ámbito sectorial propio de las Conferencias Sectoriales, incorporando la máxima responsabilidad y una visión íntegra y completa de todo el territorio. Sus acuerdos y recomendaciones tienen la consideración de compromiso político y tienen carácter público.

Desde su creación la Conferencia de Presidentes ha mantenido los siguientes encuentros, abordando los siguientes temas:

- **I Conferencia de Presidentes. 28 de octubre de 2004.** Se institucionalizó el órgano y se propusieron las grandes líneas para delimitar su funcionamiento, a falta, todavía de un reglamento interno de organización aprobado por sus miembros. En esta reunión se determinó también el carácter político de la misma, y se abordó como uno de los puntos esenciales la necesidad de desarrollar la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios europeos, así como la reforma de la financiación sanitaria.
- **II conferencia de Presidentes. 10 de septiembre de 2005.** Se mantuvo el debate sobre la financiación sanitaria, alcanzando un [acuerdo sobre financiación del Sistema Nacional de Salud](#)¹¹ entre el Estado y las comunidades autónomas.
- **III Conferencia de Presidentes. 11 de enero de 2007.** Se adoptaron acuerdos sobre Inmigración, y agua, con la decisión de crear sendas conferencias sectoriales. Se firmó también un [acuerdo conjunto sobre investigación, de desarrollo tecnológico e innovación](#)¹², y se creó un grupo de trabajo para preparar el Reglamento de la Conferencia.
- **IV Conferencia de Presidentes. 14 de diciembre de 2009.** Se aprobó una primera versión del Reglamento de la Conferencia de Presidentes, se adoptaron [medidas sobre la Presidencia española del Consejo de la UE para 2010](#)¹³ y se fijaron las prioridades definidas para esta Presidencia en una declaración conjunta, así como una [declaración institucional sobre violencia de género](#)¹⁴ y la necesidad de impulsar instrumentos para luchar contra la misma. Se mantuvo un debate general sobre Empleo, Economía sostenible y Agricultura, Ganadería, pesca y Política Hidráulica.
- **V Conferencia de Presidentes. 2 de octubre de 2012.** Los temas abordados fueron la estabilidad fiscal, situación económica y laboral de España, adoptando una [declaración final](#)¹⁵.
- **VI Conferencia de Presidentes. 17 de enero de 2017.** Tras cinco años sin reunirse, esta Conferencia de Presidentes aborda un amplio orden del día en el que se recogen los siguientes asuntos, sobre los que se adoptaron [distintos acuerdos](#)¹⁶: políticas de empleo; cooperación en materia de protección civil; reto demográfico; pacto social y político por la educación; garantía de la unidad de mercado; administración digital; tarjeta social; protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica; sostenibilidad del Estado del bienestar y reforma de la financiación autonómica; desarrollo de la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea y pacto contra la violencia de género, adoptando acuerdos en todos estos ámbitos.

En este último encuentro se creó el Comité de Impulso, Preparación y Seguimiento, formado por la persona titular del Ministerio de Política Territorial y los Vicepresidentes o Consejeros de Presidencia,

¹¹ https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/05-09-10-Medidas-Financiacion-Sanidad.pdf

¹² https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/parrafo/0/text_es_files/Decl-Conf-Presid-ANEXOS.pdf

¹³ https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/091214_DECLARACION SOBRE PRESIDENCIA UE 2010.pdf.pdf

¹⁴ https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/09-12-14-DECLARACION-SOBRE-VIOLENCIA-DE-GENERO.pdf

¹⁵ https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/12-10-02-DECLARACION-FINAL.pdf

¹⁶ https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/17-01-17-ACUERDOS_CONFER_PRESIDENTES.pdf.pdf

cuyo objeto era preparar y dar seguimiento a las decisiones y conclusiones de las Conferencias de Presidentes y quizá, servir de enlace entre ésta y las restantes conferencias sectoriales.

En 2020, tras la declaración de la situación de emergencia internacional como resultado de la rápida expansión de la Covid-19 y en el marco de la declaración del estado de alarma, en España se mantuvieron numerosas **reuniones de la Conferencia de Presidentes de carácter extraordinario y prácticamente monográfico**, en las siguientes fechas:

- VII Conferencia de Presidentes. 15 de marzo de 2020
- VIII Conferencia de Presidentes. 22 de marzo de 2020
- IX Conferencia de Presidentes. 29 de marzo de 2020
- X Conferencia de Presidentes. 5 de abril de 2020
- XI Conferencia de Presidentes. 12 de abril de 2020
- XII Conferencia de Presidentes. 19 de abril de 2020
- XIII Conferencia de Presidentes. 26 de abril de 2020
- XIV Conferencia de Presidentes. 3 de mayo de 2020
- XV Conferencia de Presidentes. 10 de mayo de 2020
- XVI Conferencia de Presidentes. 17 de mayo de 2020
- XVII Conferencia de Presidentes. 24 de mayo de 2020
- XVIII Conferencia de Presidentes. 31 de mayo de 2020
- XIX Conferencia de Presidentes. 7 de junio de 2020
- XX Conferencia de Presidentes. 14 de junio de 2020

Estas catorce sesiones extraordinarias de la Conferencia de Presidentes tuvieron lugar de forma telemática todas las semanas mientras duró el primer Estado de Alarma y sus sucesivas prórrogas.

- **XXI Conferencia de Presidentes. 31 de julio 2020.** La primera reunión presencial tras la conclusión del estado de alarma tuvo lugar en La Rioja y se acordaron medidas sobre el inicio del curso escolar y sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo Plan ya había empezado a prepararse.
- **XXII Conferencia de Presidentes. 4 de septiembre de 2020.** En este encuentro se compartieron los acuerdos alcanzados en la Conferencia Intersectorial que tuvo lugar entre los Ministerios de Educación y Sanidad el 27 de agosto, relativa a la recuperación de la actividad educativa presencial en todos los niveles en el contexto de la pandemia. Se informó asimismo sobre los primeros pasos dados para preparar el Plan de Recuperación, susceptible de ser financiado con los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se anunció una Conferencia de Presidentes para el mes de octubre, en la que se estaría en condiciones de informar mejor sobre este punto, así como la creación de una Conferencia Sectorial específica sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **XXIII Conferencia de Presidentes. 26 de octubre de 2020,** en la que de nuevo se abordó la elaboración del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la forma en que los fondos europeos llegarían a las administraciones, con la presencia de la Presidenta de la Comisión Europea.

En 2021 la Conferencia mantuvo dos encuentros de carácter extraordinario:

- **XXIV Conferencia de Presidentes. 30 de julio de 2021.** Se presentó a los Presidentes autonómicos la compra extraordinaria de vacunas dentro de la estrategia europea, gracias a la cual se logrará afianzar el objetivo de inmunizar al máximo número posible de personas. Se presentaron asimismo los principales avances en la ejecución del Plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico, con una inversión inicial estimada de 10.000 millones de euros.

- **XXV Conferencia de Presidentes. 22 de diciembre de 2021.** Esta reunión se celebró de forma telemática y convocada urgentemente como consecuencia de la explosión de contagios, debida a la variante ómicron, y la necesidad de adoptar, de nuevo, medidas conjuntas. Entre estas medidas se acordó intensificar la campaña de vacunación que ya había mostrado su efectividad y comenzarla en niños mayores de 5 años; reestablecer el uso de mascarilla obligatoria en exteriores, manteniendo obligatoriedad en interiores y espacios abiertos al público; abrir la posibilidad de contratar a personal sanitario jubilado o prejubilado, así como de profesionales con títulos de especialistas obtenidos en estados no miembros de la UE; continuar reforzando las capacidades de la atención primaria y, por último, favorecer el suministro de test de autodiagnóstico a la ciudadanía.

En 2022 se ha celebrado una Conferencia de Presidentes con carácter ordinario, el día 13 de marzo de 2022, sobre la que se habla con más detalle en el punto 3.2 de este Informe.

2.4. RÉGIMEN JURÍDICO DE CONFERENCIAS SECTORIALES Y ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

Actualmente las conferencias sectoriales están reguladas por las siguientes normas:

- Ley 40/2015, en lo relativo a su régimen general
- Sus propias normas, legales o reglamentarias por las que se crean
- Sus reglamentos de régimen interior

La Ley 40/2015 establece **un régimen completo de relaciones entre las distintas Administraciones Públicas**. Esta norma define y diferencia los tres principios clave que deben presidir las relaciones entre administraciones, definidos por la jurisprudencia constitucional: la colaboración, la cooperación y la coordinación.

El **principio de colaboración** se recoge y define en el artículo 141, desarrollando varias técnicas que enumera el artículo 142, como el suministro de información o la incorporación de la información en sistemas adecuados de información, como pueden ser registros o bases de datos, a fin de que estas sean homogéneas.

El **principio de cooperación** se define en el artículo 143, que establece:

- 1. Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.*
- 2. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios.*

Las distintas técnicas de cooperación se enumeran en el artículo 144. Este principio, por tanto, se diferencia del **principio de coordinación** en su carácter voluntario, mientras que la coordinación siempre será obligatoria.

Las Conferencias Sectoriales, por su parte, se definen en el artículo 147, cuyo apartado primero las define en los siguientes términos:

La Conferencia Sectorial es un órgano de cooperación, de composición multilateral y ámbito sectorial determinado, que reúne, como Presidente, al miembro del Gobierno que, en representación de la Administración General del Estado, resulte competente por razón de la materia, y a los correspondientes miembros de los Consejos de Gobierno en representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

La principal característica que define las Conferencias Sectoriales es por lo tanto, en primer lugar, la composición indicada: Ministro y Consejeros de los Gobiernos autonómicos, independientemente de

su denominación. Por razones históricas, existen varias Conferencias Sectoriales que se denominan Consejo (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Atención a la Dependencia o Consejo de Política Fiscal y Financiera), pero dada su composición, su capacidad de adoptar acuerdos y las funciones atribuidas se consideran, a todos los efectos, Conferencias Sectoriales.

Además del marco general descrito en la Ley 40/2015, la mayor parte de las Conferencias Sectoriales tienen normas específicas, relativas a sus respectivos ámbitos de actuación, que las regulan. La **Tabla 1 recoge las Conferencias Sectoriales existentes a 31 de diciembre de 2022 por orden cronológico** de creación, junto con sus normas reguladoras, en su caso, y la fecha de aprobación y modificación de sus Reglamentos.

En este cuadro se observa que la norma de creación, cuando existe, puede tener rango tanto legal como reglamentario. En los casos en que no existe, será tan solo su acuerdo de creación el que recoja la voluntad del Estado de constituir un órgano de estas características, expresada a través del titular del Ministerio correspondiente, y de los Consejeros de las Comunidades Autónomas que participen.

En determinados casos, la norma de creación, ya sean leyes o reglamentos, pueden condicionar en parte las características de su organización interna, determinando la existencia de una o varias vicepresidencias, la participación de otros sujetos, que tendrán voz pero no voto, las mayorías necesarias para obtener acuerdos, o estableciendo con rango normativo cuál o cuáles son las comisiones sectoriales dependientes de cada Conferencia.

La Ley 40/2015, en su artículo 147.3, cota a las Conferencias Sectoriales de capacidad para aprobar sus propios reglamentos de régimen interior. Todas aquellas Conferencias que en la actualidad presentan una actividad habitual, con una o más reuniones anuales y que representan los grandes ejes de las políticas públicas, disponen de sus propios reglamentos, y la mayor parte de ellas los han ido actualizando desde que entrara en vigor esta Ley.

El artículo 15.3 de la Ley 40/2015 prevé que los Reglamentos sean objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado. De acuerdo con este precepto:

El acuerdo de creación y las normas de funcionamiento de los órganos colegiados que dicten resoluciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros deberán ser publicados en el Boletín o Diario Oficial de la Administración Pública en que se integran. Adicionalmente, las Administraciones podrán publicarlos en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento.

Cuando se trate de un órgano colegiado a los que se refiere el apartado 2 de este artículo {aquellos en los que participen organizaciones representativas de intereses sociales, así como aquellos compuestos por representaciones de distintas Administraciones Públicas, cuenten o no con participación de organizaciones representativas} la citada publicidad se realizará por la Administración a quien corresponda la Presidencia.

Actualmente todos los Reglamentos vigentes de las distintas Conferencias Sectoriales pueden consultarse en el apartado "[Reglamentos de Conferencias Sectoriales](#)¹⁷" del portal de internet del Ministerio de Política Territorial.

¹⁷ https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Conf_Sectoriales/Conf_Sect_Regl.html

Tabla 1 - Conferencias Sectoriales existentes, inscritas en REOICO a 31/12/2022, ordenadas por fecha de constitución o creación y con indicación de las normas de creación o regulación y de la fecha de aprobación o modificación de sus respectivos reglamentos

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (actualmente)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
1	Consejo de Política Fiscal y Financiera (Hacienda y Función Pública)	01/07/1981	L.O. 8/1980 de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (art.3.1)	20/08/1981 Modificaciones: 29/07/1983, 29/11/2000, 27/07/2001, 23/06/2004, 07/02/2006, 20/05/2008, 15/06/2010 y 17/1/2012
2	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura, Pesca y Alimentación)	28/07/1983		13/12/1995 Modificaciones: 20/09/1999, 24/09/2001, 15/04/2002, 31/03/2003 y 12/11/2009. Reglamento aprobado el 12/03/2019
3	Conferencia Sectorial de Turismo (Industria, Comercio y Turismo)	06/07/1984		19/12/1995 Modificaciones: 25/06/1996, 05/12/2000, 21/10/2004 y 12/03/2012 Reglamento aprobado el 26/07/2018
4	Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas (Sanidad)	11/04/1985		09/03/1998 Reglamento aprobado el 14/04/2016
5	Conferencia Sectorial de Educación (Educación y Formación Profesional)	25/11/1986	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (art. 28)	22/07/1999
6	Conferencia Sectorial de Consumo (Consumo)	12/01/1987	Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (art.40 y 41)	10/11/1997 Modificaciones: 15/07/2003 y 02/03/2011 y 24/09/2019
7	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Sanidad)	07/04/1987	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art. 69.1)	20/12/1993 Modificaciones: 15/07/1996 y 23/07/2003
8	Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)	19/10/1987		30/09/2008 Modificación: 22/07/2013
9	Conferencia Nacional de Transportes (Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)	14/06/1988	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (art.9.1)	20/12/1988
10	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	29/11/1988		27/02/1995 Modificación: 29/07/2009 23/11/2022
11	Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (Política Territorial)	22/12/1988	Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.	05/06/1997 (derogado) Modificaciones: 23/07/2008, 28/10/2009 y 15/04/2010 Reglamento aprobado el 15/02/2017
12	Conferencia Sectorial de Cultura (Cultura y Deporte)	16/11/1992		04/06/2005 Modificación: 14/07/2008 Reglamento aprobado el: 10/07/2017 Modificación: 02/03/2020
13	Conferencia Sectorial de Infraestructuras y Ordenación del	10/03/1993		Carece de Reglamento de funcionamiento

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (actualmente)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
	Territorio (Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)			
14	Conferencia Sectorial de Pesca (Agricultura, Pesca y Alimentación)	29/09/1994		16/04/1996 Modificaciones: 20/09/1999, 15/04/2002, 31/03/2003 y 11/04/2011 Reglamento aprobado el 10/12/2019
15	Conferencia Sectorial de Igualdad (Igualdad) <i>Creada como Conferencia de la Mujer</i>	13/02/1995 Transformada 21/01/2009	Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 21.1)	21/01/2009 Modificaciones: 16/03/2011 29/06/2017 27/05/2022
16	Conferencia Sectorial de Comercio Interior (Industria, Comercio y Turismo)	08/05/1995		17/05/2017
17	Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (Trabajo y Economía Social)	23/07/1996	Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre (art. 8 y disposición adicional octava); y Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo (arts. 5-7).	08/04/1997 Modificación: 28/04/2021
18	Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (Justicia)	23/10/1999		23/10/1999
19	Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios (Agricultura, Pesca y Alimentación)	15/06/2000		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Agricultura
20	Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios (Agricultura, Pesca y Alimentación)	15/06/2000		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Pesca
21	Conferencia Sectorial de Administración Pública (Hacienda y Función Pública)	17/12/2003	Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (art.100.1); actualmente por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	22/10/2018
22	Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (Sanidad)	16/06/2004	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art. 35).	Real Decreto 892/2006, de 21 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 182/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud
23	Consejo de Política de Seguridad (Interior)	28/02/2005	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (art.48)	
24	Conferencia Sectorial de Transformación Digital (anterior Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) (Asuntos Económicos y Transformación Digital)	26/10/2005		CS Transformación Digital: 27/05/2021

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (actualmente)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
25	Comisión Nacional de Salvamento Marítimo (Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)	14/03/2006	Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (art.87.4);	Real Decreto 1217/2002, de 22 de noviembre, por el que se determinan la composición y funciones de la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo
26	Conferencia General de Política Universitaria (Universidades)	04/06/2007	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (art. 15).	02/06/2009
27	Conferencia Sectorial de la Inmigración (Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)	09/07/2008		09/07/2008
28	Consejo Consultivo de Asuntos Medioambientales Europeos (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	14/10/2009		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
29	Conferencia Sectorial de Energía (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	11/05/2011	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 81)	22/06/2011
30	Consejo de Políticas del Juego (Consumo)	21/06/2011	Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (art. 34)	28/07/2011 30/01/2018
31	Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (Ciencia e Innovación)	18/09/2012	Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 8)	18/09/2012 06/11/2018 18/10/2022
32	Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Derechos Sociales y Agenda 2030)	16/01/2013	Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (art.22.2)	16/01/2013 01/03/2018
33	Conferencia Sectorial de Industria y PYME (Industria, Comercio y Turismo)	12/03/2014		03/10/2018
34	Consejo Nacional de Protección Civil (Interior)	29/03/2017	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (art. 39)	29/03/2017
35	Conferencia Sectorial de Deporte (Cultura y Deporte)	23/07/2018	Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (art. 17)	05/02/2019
36	Conferencia Sectorial para asuntos de la Seguridad Nacional (Presidencia del Gobierno)	18/12/2018	Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (art.6)	18/12/2018
37	Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 (Derechos Sociales y Agenda 2030)	09/07/2020		09/07/2020
38	Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	23/07/2020		23/07/2020
39	Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (Educación y Formación Profesional)	30/11/2020		30/11/2020
40	Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Hacienda y Función Pública)	21/01/2021	Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de	Aprobado en 2021

Nº	CONFERENCIA SECTORIAL Y Ministerio de dependencia (actualmente)	Fecha de constitución	Norma de creación o regulación normativa	Fecha aprobación Reglamento interno y sus modificaciones
			Recuperación, Transformación y Resiliencia (art. 19)	
41	Conferencia Sectorial de Memoria Democrática (Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática)	29/03/2021		9/05/2022
42	Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios (Asuntos Económicos y Transformación Digital)	22/07/2021		29/11/2021
43	Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia (Derechos Sociales y Agenda 2030)	29/09/2021		29/09/2021

Fuente: Elaboración propia
Consolidado: 10/01/2023

Las modificaciones en los Reglamentos de Conferencias Sectoriales durante el año 2022 son las siguientes:

- Aprobación del Reglamento de régimen interior de la **Conferencia Sectorial de Memoria Democrática**, el 9 de mayo de 2022.
- Modificación del Reglamento del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, aprobado en octubre.
- Modificación del Reglamento de la **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente**, aplicable también a su Consejo Consultivo, que pasa a denominarse “de asuntos medioambientales europeos”, aprobado el 23 de noviembre de 2022.

En 2022 sigue habiendo varias Conferencias Sectoriales que todavía no han adaptado sus respectivos Reglamentos a las disposiciones de la Ley 40/2015. Bien es cierto que en muchos casos las previsiones del reglamento no entran en colisión con la regulación de la Ley 40/2015, o bien se puede llevar a cabo una interpretación sistemática. En el resto de los casos, sin embargo, **sería recomendable proceder a una revisión completa y sistemática de todos los reglamentos a fin de unificar el régimen de todas las conferencias sectoriales**. En esta línea se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas en su informe número 1.495.

Por último, se debe indicar que en el año 2022 no se han creado nuevas conferencias sectoriales.

2.5. MIEMBROS Y PARTICIPANTES EN LAS CONFERENCIAS SECTORIALES Y SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES

Como señalábamos más arriba, la Ley 40/2015 define claramente que las Conferencias Sectoriales están formadas por el miembro del Gobierno competente en una materia, en representación de la Administración General del Estado, y los correspondientes miembros de los Consejos de Gobierno en representación de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Sobre este principio general deben hacerse algunas matizaciones.

En primer lugar, el hecho de que solo las personas titulares del Ministerio y las Consejerías competentes sean miembros de la Conferencia Sectorial no impide que, en la práctica, y de forma habitual, participen y formen parte de las Conferencias otras personas, muy especialmente representantes de la Administración General del Estado, como los titulares de las Subsecretarías, Secretarías de Estado, Secretarías Generales y Direcciones Generales. En muchos Reglamentos

internos de las propias conferencias así se reconoce expresamente. Estos miembros, sin embargo, participarán en las correspondientes reuniones con voz, pero sin voto.

Por otro lado, **existen casos muy concretos de Conferencias Sectoriales en las que no participan todas las comunidades autónomas**, por no tener atribuidas todas las competencias.

- En versiones anteriores de este mismo informe anual, se había venido considerando la **Conferencia Sectorial de Tráfico**, creada por el artículo 9 del [Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre](#)¹⁸, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se trata de una conferencia particular por cuanto solo reúne a las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia, que a día de hoy son solo tres. En la práctica los encuentros con estas comunidades autónomas tienen carácter bilateral. No puede considerarse, por tanto, que un órgano que realmente no trabaja en un plano multilateral tenga realmente naturaleza jurídica de Conferencia Sectorial, ya que no se ha constituido como tal y realmente no puede considerarse que los encuentros bilaterales con algunas comunidades autónomas en esta materia concreta sean representativos de la actividad de cooperación multilateral que aquí se analiza, razón por la que esta conferencia, a pesar de estar prevista en una norma, no se puede calificar realmente como un órgano de cooperación multilateral.
- Caso distinto supone el caso de la **Conferencia Sectorial de Administración de Justicia**, ya que a la misma solo pertenecen aquellas comunidades autónomas que efectivamente han asumido el traspaso de medios y personal en materia de administración de la administración de Justicia, y que son: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valencia, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. Dado que en este caso se trata de un número elevado de comunidades autónomas las que forman parte de la misma, sí se considera realmente un caso de cooperación multilateral y una conferencia sectorial sin lugar a duda.
- Por otro lado, la **Conferencia Sectorial de Pesca**, y junto con ella el Consejo Consultivo de Política pesquera para Asuntos Comunitarios, solo reunirá a aquellas comunidades autónomas costeras y por tanto con intereses en materia de pesca.

Si se toma en consideración la participación de **las dos ciudades con Estatuto de Autonomía, Ceuta y Melilla**, debemos recordar que estas tienen un régimen particular respecto de las competencias que pueden asumir. Por tanto, estas ciudades tampoco participan en la totalidad de las conferencias sectoriales. Son miembros de pleno derecho de las siguientes:

- Conferencia Sectorial de Igualdad
- Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE
- Conferencia Sectorial de Administración Pública
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo
- Conferencia Sectorial de Cultura,
- Conferencia Sectorial de Deporte
- Conferencia Sectorial de Industria y PYME
- Conferencia Sectorial de Comercio
- Conferencia Sectorial de Turismo
- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
- Conferencia Sectorial de Pesca
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
- Conferencia Sectorial de Energía
- Conferencia Sectorial de Reto Demográfico
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- Conferencia Sectorial para el Plan Nacional sobre Drogas
- Consejo para la Seguridad Nacional

¹⁸ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11722-consolidado.pdf>

- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

La participación en estas conferencias dependerá de las competencias asumidas, ya que en algunos casos pueden o no votar en función de si disponen o no de las competencias en cada caso. Esta excepción de voto, por ejemplo en el caso de los repartos de determinados fondos, se da también en el caso de País Vasco y Navarra por sus sistemas de financiación.

En otras ocasiones, estas ciudades carecen de competencias directas sobre las materias objeto de la Conferencia, por lo que su participación no se prevé: Conferencia Sectorial de Justicia, Consejo de Política Fiscal y Financiera, Conferencia Sectorial de Educación, Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Por último, debemos hablar sobre la **articulación de la participación de las entidades locales**. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.410, que representan más el 95% de los Gobiernos Locales españoles. Constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985.

Su participación en las sesiones de las Conferencias Sectoriales es **heterogénea y depende principalmente de las previsiones de los Reglamentos internos de cada órgano** y del ámbito competencial y materias abordadas en cada caso. La Ley 40/2015 no prevé formalmente la participación de la FEMP en las conferencias sectoriales, si bien es cierto que, a través de los reglamentos internos, se han ido articulando diversas formas e intensidades de participación de esta agrupación en representación de las entidades locales. Así, se pueden distinguir:

- **Conferencias en que la FEMP aparece como miembro de pleno derecho según el Reglamento interno de cada órgano:** Conferencia Sectorial de Administración Pública; Conferencia Sectorial de Reto Demográfico; Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde además se reconoce derecho a voto; Conferencia Sectorial para la mejora regulatoria y clima de negocios, donde se reconoce derecho a voto; Conferencia Sectorial para la Infancia y la Adolescencia, también con derecho de voto.
- **Conferencias cuyo reglamento prevé la posibilidad de solicitar o convocar a participar a la FEMP en función de los temas a tratar.** En la práctica se ha observado que, cuando existe esta posibilidad, la FEMP es convocada de forma frecuente y en muchas ocasiones sistemática. Esta presencia, además, se ha ido incrementando en los años 2020-2022. En la práctica, la FEMP es convocada a las sesiones de estos órganos con frecuencia o de manera sistemática: Conferencia Sectorial de Consumo; Conferencia Sectorial de Comercio Interior; Conferencia Sectorial para la Agenda 2030; Conferencia Sectorial de Deporte; Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo; Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales; Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud no prevé su participación de la FEMP en su Reglamento, pero desde 2020 participa con voz, pero sin voto.
- **Conferencias en las que no es frecuente o habitual la participación de los representantes de las entidades locales.** La FEMP no participa en los consejos consultivos de política agrícola, pesquera y medioambiental para asuntos comunitarios y tampoco en sus respectivas conferencias sectoriales, aunque los reglamentos prevén la posibilidad de que sea invitada de forma puntual.

2.6. EL REGISTRO ELECTRÓNICO ESTATAL DE ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN (REOICO-ÓRGANOS)

El artículo 145.3 de la Ley 40/2015 prevé que los órganos de cooperación entre distintas Administraciones Públicas en los que participe la Administración General del Estado deberán inscribirse en el Registro estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación para que resulte válida su sesión constitutiva.

En el caso concreto de las conferencias sectoriales, el artículo 147.3 señala que éstas, incluidos los órganos sometidos a su régimen jurídico, aunque tengan otra denominación, habrán de inscribirse en el Registro Electrónico estatal de órganos de Instrumentos de Cooperación para su válida constitución.

El uso de distintas fórmulas en los artículos sobre la validez de la sesión constitutiva en un caso, y la constitución como órgano, en el caso de las conferencias sectoriales, puede llevar a pensar que el carácter constitutivo de la inscripción en el REOICO solo puede deducirse en el caso de las conferencias sectoriales, mientras que para el resto de los órganos este Registro tiene un carácter meramente informativo.

La disposición adicional 7ª de la Ley 40/2015 establece lo siguiente:

1. La Administración General del Estado mantendrá actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participa ella o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes y de convenios celebrados con el resto de Administraciones Públicas. Este registro será dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2. La creación, modificación o extinción de los órganos de cooperación, así como la suscripción, extinción, prórroga o modificación de cualquier convenio celebrado por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes deberá ser comunicada por el órgano de ésta que lo haya suscrito, en el plazo de cinco días desde que ocurra el hecho inscribible, al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.

3. Los Departamentos Ministeriales que ejerzan la Secretaría de los órganos de cooperación deberán comunicar al registro antes del 30 de enero de cada año los órganos de cooperación que hayan extinguido.

4. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará anualmente al Consejo de Ministros un informe sobre la actividad de los órganos de cooperación existentes, así como sobre los convenios vigentes a partir de los datos y análisis proporcionados por el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.

5. Los órganos de cooperación y los convenios vigentes disponen del plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la Ley, para solicitar su inscripción en este Registro.

6. Los órganos de cooperación que no se hayan reunido en un plazo de cinco años desde su creación o en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor de esta ley quedarán extinguidos.

El REOICO se puso en marcha tras la entrada en vigor de esta Ley, separándose desde el principio en dos secciones plenamente diferenciadas y que funcionan en la práctica como dos registros distintos mediante aplicaciones informáticas independientes.

- **REOICO-Instrumentos**, más conocido como **REOICO-Convenios** es el Registro donde se inscriben los convenios que suscribe la Administración del Estado y cuya inscripción es requisito ineludible para la publicidad de estos y su validez (art. 50.8 Ley 40/2015).
- **REOICO-Órganos** es el Registro en el que se inscriben los órganos de cooperación, y particularmente Conferencias y comisiones sectoriales y, en su caso, los grupos de trabajo y otras comisiones dependientes de los mismos que puedan existir.

Los órganos que constan como inscritos a día 31 de diciembre de 2022 en el REOICO-Órganos son los expuestos en la Tabla 1. Sobre esta Tabla conviene hacer algunas aclaraciones adicionales.

En primer lugar, **se incluyen como órganos con rango de Conferencia Sectorial los tres Consejos Consultivos para asuntos comunitarios de política agraria, pesquera y medioambiental**. Estos órganos tienen idéntica composición a la de sus respectivas conferencias sectoriales, y de hecho suelen celebrar sus encuentros de forma sucesiva, pero no tienen capacidad decisoria (que sí tienen sus conferencias sectoriales). Su razón de ser es fundamentalmente canalizar la información hacia y desde las comunidades autónomas en el seno de los consejos de Ministros de la Unión Europea en estas tres grandes políticas en que las competencias, tanto de la UE como de las comunidades autónomas, tienen una especial intensidad. Son órganos diferenciados, a pesar de coincidir en su composición con las conferencias y por esta razón se cuentan aparte.

En segundo lugar, **hasta el año 2022 no se aprobó el protocolo interno por el que poner en marcha el mecanismo previsto en la D.A. 7ª, apartado sexto**, según el cual los órganos que no se hubieran reunido en el plazo de cinco años desde su creación, o desde la entrada en vigor de la Ley, deberían extinguirse. En aplicación del mismo se han suprimido varios órganos, como se detalla en el capítulo 3º de este informe.

Este proceso de depuración del Registro y de adaptación de su contenido a la realidad observada había comenzado ya en el año 2020, cuando se puso en marcha la revisión y sistematización de los órganos inscritos en REOICO, eliminando del mismo aquellas inscripciones que se detectaban erróneas. Estas supresiones fueron analizadas en detalle en los informes anuales de 2020 y 2021.

Este Registro ha sido objeto de análisis exhaustivo en el marco de la evaluación desarrollada por el Tribunal de Cuentas, quien ha detectado algunas disfunciones. En particular, observa este órgano de fiscalización que la regulación actual carece de las características propias de un registro oficial, a falta de un desarrollo reglamentario para establecer claramente los actos inscribibles, los requisitos formales, los documentos necesarios para la inscripción o los plazos y responsables de la tramitación.

Actualmente, el proceso de clarificación no solo del régimen jurídico del REOICO-Órganos, sino de la totalidad del régimen de funcionamiento de las Conferencias Sectoriales, está siendo objeto de análisis y regulación por el Ministerio de Política Territorial, en el marco de un proceso más amplio de digitalización y reorganización del sistema, como se expone en mayor detalle en el capítulo 6º y en las conclusiones de este Informe.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA COGOBERNANZA EN ESPAÑA EN 2022

3.1. DESAFÍOS DE LA COGOBERNANZA EN EL AÑO 2022

En los informes anuales de 2020 y 2021 se destacó muy especialmente la excepcionalidad de las circunstancias vividas, que dieron lugar a la necesidad de establecer numerosas restricciones sanitarias y a dar respuesta a los efectos de la pandemia. En 2021 se puso el acento sobre el hecho de que, además de seguir la pandemia en el centro de las principales decisiones de los poderes públicos, junto con el despliegue de la campaña de vacunación, fue preciso afrontar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la misma, poniendo en marcha distintas medidas, y muy especialmente, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. También en 2021 tuvieron lugar distintas catástrofes ambientales que requirieron de actuaciones coordinadas de todos los niveles de la Administración pública.

Durante el año 2022 se puede señalar que, además de la pandemia, han surgido otras cuestiones que han protagonizado la actividad de los órganos de cooperación. Los principales temas abordados a lo largo de estos meses fueron los siguientes:

- Continúa la negociación para **desarrollar todos los planes y programas previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Son abundantes las reuniones tanto de conferencias como de comisiones que abordan cuestiones prácticas sobre los proyectos y reformas puestos en marcha y sin lugar a duda también los repartos de fondos. Asimismo, durante este año 2022 se han puesto en marcha ya los principales Proyectos Estratégicos (PERTES).
- **La invasión de Ucrania por Rusia** el 25 de febrero de 2022 genera una onda expansiva en muy distintos ámbitos que también determinará la agenda de distintas políticas públicas. La Unión Europea se posiciona casi inmediatamente en este conflicto, adoptando ya desde los primeros días duras medidas sancionadoras contra Rusia que desencadenan además numerosas consecuencias. Se han acordado, además, numerosas iniciativas en el ámbito humanitario, en particular en lo relativo a la llegada de miles de personas desplazadas por culpa del conflicto bélico.
- Durante el año 2022 se consolida además una **tendencia al alza de los precios en todo el mercado mundial debida a numerosos factores y en particular a la invasión de Ucrania**. Así, el debate sobre los precios de la energía, las materias primas, el incremento de los costes y su repercusión en todos los precios será también uno de los principales aspectos a abordar en todas las políticas públicas. A nivel interno, la inflación y los precios de la energía incidirán además en la viabilidad de no pocos proyectos ligados a los fondos PRTR, por cuanto estos deben destinarse fundamentalmente a inversiones para las que a partir de un determinado momento será más difícil encontrar licitadores en las condiciones inicialmente previstas.

Es de destacar, por tanto, que el sistema de cooperación y la cogobernanza han seguido funcionando más allá de la crisis sanitaria desatada por la pandemia Covid-19 en 2020. El sistema demostró que tenía suficiente capacidad para afrontar retos complejos en un entorno cambiante e incierto y ha demostrado su resiliencia ante los nuevos retos, como la crisis energética, la subida de los precios y la escasez de algunas materias primas. Puede afirmarse por tanto que el sistema de cogobernanza ha permitido garantizar la participación y la transparencia de las autonomías en la toma de decisiones, compartir mejores prácticas y abordar soluciones conjuntas a los problemas.

3.2. ACTIVIDAD DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES

En 2022 la Conferencia de Presidentes no ha tenido una actividad tan intensa como en los años anteriores, si bien es cierto que, a cambio, ha retomado al fin su actividad ordinaria tras este período. Así, el día 13 de marzo de 2022 se celebró la primera sesión ordinaria desde 2017. Ya a finales del año anterior, el día 26 de noviembre de 2021 se celebró por primera vez la reunión del Comité Preparatorio, de impulso y seguimiento.

Este Comité estuvo presidido por la Ministra de Política Territorial, y en el mismo participó un Vicepresidente o Consejero de cada Gobierno autonómico, designado por los respectivos Presidentes. El órgano tiene entre sus funciones el examen previo de los asuntos a introducir en el orden del día de la Conferencia de Presidentes; adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados por estas; la coordinación de la actuación de las diferentes Conferencias Sectoriales y la elevación a la Conferencia de Presidentes de un informe anual sobre el estado de cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones.

Este encuentro tuvo por objeto la preparación de una sesión ordinaria de la Conferencia de Presidentes, que iba a tener lugar en diciembre pero finalmente fue aplazada hasta el mes de marzo por un empeoramiento de la situación sanitaria a finales de 2021.

El Comité Preparatorio de esta Conferencia Ordinaria se desarrolló así en tres sesiones: 26 de noviembre de 2021, 3 de febrero y 11 de marzo de 2022. Puede subrayarse que la Conferencia de Presidentes fue convocada inicialmente para el 25 de febrero de 2022. Sin embargo, la reunión debió suspenderse debido a la invasión de Ucrania iniciada por la Federación de Rusia. La Conferencia tendría lugar finalmente el día 13 de marzo de 2022 en la Isla de La Palma, con los siguientes puntos en su orden del día:

1. Informe de seguimiento y aplicación de los acuerdos adoptados en la última Conferencia ordinaria de Presidentes, celebrada el 17 de enero de 2017.
2. Situación epidemiológica derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19.
3. Inclusión de un Acuerdo sobre medidas de cooperación para la respuesta al impacto de la guerra en Ucrania.
4. Valoración de la recuperación económica y social y estado de ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Modificación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes.
6. Cooperación en materia de emergencias en protección civil.
7. Ruegos y Preguntas.

Una vez comentados y aprobados estos puntos por el Comité Preparatorio, se acordó, tal y como establece el Reglamento, elevar los mismos como propuesta del orden del día de la Conferencia de Presidentes. Además, por las circunstancias sobrevenidas ya mencionadas, fue preciso incorporar también un nuevo punto del orden del día que contenía una propuesta de acuerdo sobre **medidas de cooperación para la respuesta al impacto de la guerra de Ucrania** y se debatió el contenido y los detalles de dicho acuerdo.

En la Conferencia de Presidentes de La Palma se adoptaron tres iniciativas relevantes: la Declaración de La Palma, sobre el impacto de la Guerra de Ucrania; la Recomendación para mejorar el sistema de Protección Civil; y la reforma del reglamento interno de la propia Conferencia de Presidentes.

3.2.1. DECLARACIÓN DE LA PALMA: MEDIDAS GUERRA DE UCRANIA

Declaración de La Palma. El Acuerdo sobre medidas de cooperación para la respuesta al impacto de la guerra en Ucrania se plasmó en la llamada "[Declaración de La Palma](#)¹⁹". Se trata de un documento de consenso entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las comunidades y ciudades autónomas cuyo objeto es mitigar los efectos de la guerra desencadenada en Ucrania. En la misma se condena de forma enérgica la agresión militar ilegal, no provocada e injustificada, de la Federación de Rusia contra Ucrania.

¹⁹ Declaración de la Conferencia de Presidentes en la Palma: https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/220313DECLARACION_PALMA.pdf

La Declaración de La Palma se articula en torno a cuatro ejes principales:

1. Respaldo al Gobierno de España en su posición ante el próximo Consejo Europeo para adoptar medidas dirigidas a lograr una rebaja de los precios de la energía.
2. Impulsar la ejecución de los fondos europeos por parte de todas las Administraciones Públicas, dejando al margen las discrepancias partidistas y aprovechando al máximo la oportunidad para que los fondos lleguen de verdad a todos los rincones de nuestro país.
3. Gestionar de forma coordinada la acogida de refugiados ucranianos.
4. Poner en marcha el Plan nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania en España.

La primera medida, el respaldo al Gobierno de España, se manifestó con la adopción en el Consejo Europeo de 25 de marzo de 2022 de la denominada “excepción ibérica” en materia de precios de energía.

También se ha dado un impulso particular a la ejecución de los fondos europeos por parte de las Administraciones Públicas, y en particular al desarrollo del PRTR, como se expone en mayor detalle en el capítulo 5º de este Informe.

Respecto de la gestión de la acogida de refugiados ucranianos, el [Plan de acogida a refugiados ucranianos](#)²⁰ adoptado por el Ministerio de Inclusión el día 15 de marzo de 2022 parte de la necesidad de adoptar medidas para acoger a las personas que huyeron del país desde finales de febrero. Según los datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) la invasión rusa en Ucrania obligó a más de 7,6 millones de personas a salir del país, y buscar protección en otros estados europeos. De todos ellos, **más de cuatro millones cuentan con protección temporal** o un estatus similar en los lugares de acogida. Además, **hay otros 6,2 millones de desplazados internos**, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La cifra, que sigue creciendo, llevó a la Unión Europea a aprobar de forma urgente una Directiva de acogida ilimitada a los desplazados a territorio comunitario, mediante la adopción de una decisión extraordinaria ([Decisión de ejecución \(UE\) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal](#))²¹. La aprobación de la directiva europea de protección temporal “establece un nuevo marco jurídico para todos los países” que permite a las personas desplazadas de Ucrania “residir, trabajar y acceder al catálogo de prestaciones de los 27 países de la UE”.

España ha sido uno de los países europeos más rápidos en trasponer esta directiva y también uno de las que la ha adoptado con mayor extensión, ya que se ha ampliado el ámbito de aplicación subjetiva a colectivos que se considera que también deben ser protegidos, por estar afectados por la invasión de Ucrania.

La Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia **de 9 de marzo** y del **18 de marzo** contó con presencia del Alto Comisionado del Gobierno contra la pobreza infantil, así como representantes de los Ministerios de Interior y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se puso de manifiesto la preocupación ante la llegada de menores ucranianos, en muchos casos no acompañados y de forma no siempre ordenada. El Ministerio preparó una serie de recomendaciones específicas, sin adoptar la forma de norma legal por tratarse de competencias autonómicas, a fin de coordinar los marcos legales de todas las CCAA en la gestión de esta situación de forma homogénea.

²⁰ Plan de Acogida para personas desplazadas procedentes de Ucrania. 15 de marzo de 2022: [150322-plan_acogida-ucrania.pdf](#)

²¹ Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-80366>

Esta Conferencia adoptó un documento de recomendaciones con participación del Ministerio del Interior, la Fiscalía de Menores y otras entidades describiendo el marco legal del Estado y con el objeto de dar una respuesta coordinada.

En el ámbito de la **protección de menores y adolescentes migrantes no acompañados** se puso en marcha el **Modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y adolescencia no acompañada**. El conflicto de Ucrania ha puesto de manifiesto la necesidad de coordinación. Una contingencia migratoria de este nivel no puede ser asumida por una sola comunidad autónoma. En el año 2022 se dispone para ello de 35 millones de euros y se espera contar con una cifra igual o superior para 2023. Para gestionar estas contingencias se aprueba un nuevo modelo de gestión, por el que se declarará la contingencia migratoria cuando haya más del 50% de plazas en sobreocupación. Se acuerda que en estos casos se convocará la Conferencia Sectorial para activar un Plan de contingencias. En el nuevo Modelo hay 3 elementos estructurales y un elemento operativo.

Los tres elementos estructurales son los siguientes:

- Necesidad de construir un sistema de información común
- Formación y asistencia técnica
- Financiación, que incluye la de las comunidades autónomas, los presupuestos generales del Estado y los fondos europeos, como el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). En cuanto al elemento operativo, los planes de emergencia se activarán cuando haya sobreocupación de más del 50%, se deberán aprobar en Conferencia Sectorial y contarán con unos mecanismos de adhesión de las CCAA.

Asimismo, se ha puesto en marcha un **Protocolo para el traslado de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados entre autonomías en situación de contingencia migratoria**, a fin de facilitar la agilidad para realizar estas derivaciones entre las comunidades autónomas.

En el **ámbito educativo**, el Ministerio de Educación y Formación Profesional habilitó un espacio en su portal de internet ([Atención Educativa a Desplazados Ucranianos²²](#)).

Hay más de 26.000 ucranianos en España, de los que 22.000 son menores. El 60% están escolarizados, el 32% en primaria, el 28% en secundaria y el 40% restante en infantil. Andalucía, Madrid, Cataluña, Comunitat Valenciana y Murcia acogen al mayor porcentaje. Se colabora con el Ministerio de Educación ucraniano para la acogida educativa. Se han desplegado muchos recursos. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social Migraciones trabajan conjuntamente para dotar de fondos a las comunidades autónomas y centros educativos que acogen alumnos ucranianos. En el verano se realizaron actividades de integración con estos menores, en lenguas especialmente.

Por lo que se refiere a la **prevención de la explotación sexual de los menores**, se aprobó un Acuerdo para la formación especializada de profesionales en la materia de la prevención y la detección de la explotación sexual en menores, situación que puede darse tras la salida de menores, acompañados o no, de Ucrania.

En cuanto a la **protección a las víctimas de la guerra**, se establecen dos procedimientos que se pondrán en marcha para proteger a las víctimas de la guerra de Ucrania. Por un lado, para evitar que las mujeres caigan en manos de redes de trata o para sacarlas de ellas de manera "rápida y eficaz", y, por otro, para diseñar, de acuerdo con las comunidades autónomas, un sistema de acogimiento de refugiados por parte de familias.

Respecto del **reconocimiento de la protección internacional a personas afectadas por el conflicto en Ucrania**, se aprobó la [Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el](#)

²² Recursos para la atención educativa a niños y niñas ucranianos: <https://www.educacionyfp.gob.es/atencion-educativa-ucranianos/recursos-educativos.html>

[procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.](#)²³ Se trata de una Orden Ministerial conjunta de los ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e Interior, que establece una simplificación inédita de los procedimientos, que permite a las personas desplazadas obtener permiso de trabajo y residencia en 24 horas. En esto también España ha sido pionera. La norma permite realizar los trámites tanto en los Centros de Recepción, Atención y Derivación del Ministerio de Inclusión como en las comisarías habilitadas por el Ministerio del Interior.

Por último, se adoptaron **medidas específicas para la acogida a los refugiados** recogidas en el Plan Nacional de Respuesta, a través de la [Orden PCM/258/2022, de 1 de abril](#)²⁴, de medidas urgentes. Esta Orden recoge medidas en distintos aspectos, siendo especialmente relevantes los relativos a la atención y protección a mujeres y colectivos vulnerables en este contexto, para las que se previeron las siguientes medidas:

- Campañas institucionales para prevenir la violencia contra las mujeres, la trata de seres humanos y la explotación sexual en el marco de la crisis humanitaria.
- Prevención secundaria, detección precoz y proactiva de posibles casos de trata y explotación sexual de mujeres y niños.
- Recursos y programas para la prevención, información, atención y protección integral contra la violencia contra las mujeres.
- Medidas para el fortalecimiento y la accesibilidad de los recursos de información y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Medidas relativas a servicios públicos para el cuidado de personas menores de edad hasta los 16 años en el marco de la acogida e integración de las personas solicitantes de Protección Temporal
- Medidas relativas a atención, asistencia y protección a personas LGTBI.
- Atención, información y asesoramiento presencial, telefónico y en línea para víctimas de discriminación nacional, racial o étnica y de delitos de odio racistas.

Asimismo, en el marco del Plan Nacional de Respuesta, se concedieron subvenciones directas a las comunidades autónomas para financiar la prestación de ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania y que carecieran de recursos suficientes.

Estas ayudas se regulan en el [Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto](#)²⁵, que recoge las subvenciones a comunidades autónomas de carácter directo, de forma excepcional y por razones de interés público, social y humanitario, para financiar ayudas directas a las personas beneficiarias de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania, que no ocupen plaza ni obtengan recursos o medios del dispositivo de emergencia de la Secretaría de Estado de Migraciones para atender a personas desplazadas, ni de ninguno de los programas que forman parte del itinerario de acogida, regulado en el título II del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo.

El último apartado de la Declaración de La Palma se refiere al **Plan Nacional de Respuesta**, del que forman parte las medidas que se han ido mencionando en los párrafos anteriores. La adopción de este Plan implicó la puesta en marcha de medidas inmediatas de carácter fundamentalmente económico

²³ Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3715

²⁴ Orden PCM/258/2022, de 1 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter no normativo en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/02/pdfs/BOE-A-2022-5288.pdf>

²⁵ Real decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/02/pdfs/BOE-A-2022-12938.pdf>

en distintos ámbitos, entre las que destacan las adoptadas en materia de **agricultura, ganadería y mercados agrarios**.

Se informó por primera vez a las comunidades autónomas sobre las consecuencias en la agricultura, la ganadería y los mercados de la situación desencadenada por la guerra en Ucrania en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del **lunes 7 de marzo de 2022**. Además, se ha incluido este punto en el orden del día de todas las conferencias en esta materia. También se ha dado debida cuenta de las medidas a adoptar por el Gobierno para paliar estos efectos. Se informó sobre las medidas extraordinarias y de carácter coyuntural adoptadas para garantizar el abastecimiento de maíz y otros cereales para alimentación animal, así como la puesta en marcha de excepciones a las rotaciones obligatorias de cultivos en la presente campaña y el uso de superficies en barbecho.

El día **16 de marzo** se celebró una reunión extraordinaria y presencial de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a solicitud de varias autonomías, a fin de abordar estas cuestiones. Se informó en detalle sobre las medidas propuestas por el Gobierno para hacer frente a la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Entre otras se informó sobre las siguientes medidas: ayudas directas a los productores; medidas inmediatas en el ámbito de los pagos directos; medidas vinculadas al tercer pilar de la PAC, así como otras medidas excepcionales y temporales, flexibilizando aspectos concretos de la PAC. **En esta materia se han destinado hasta 952 M€ en normas, iniciativas y distintas actuaciones.**

3.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

El sistema español de protección civil tiene un elevado nivel de complejidad, dado que se trata de una competencia concurrente entre los tres niveles de administración y con presencia activa en el terreno internacional a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil y de las relaciones bilaterales con los países vecinos.

La respuesta frente a emergencias es **uno de los ámbitos donde mayor importancia cobra, si cabe, la coordinación y la cooperación entre distintos niveles territoriales**, y que más puede llegar a tensionar la resiliencia del sistema de órganos de cooperación. En primer lugar, porque existe una amplia variedad de situaciones que pueden la adopción de medidas de protección civil: desde catástrofes ambientales hasta pandemias mundiales, que requerirán poner en marcha actuaciones completamente distintas. En segundo lugar, porque esta necesidad de intervención tendrá distintos ámbitos territoriales en cada caso, e implicará de distintas entidades territoriales. Y en tercer lugar, porque la respuesta a las emergencias requiere siempre la adopción de medidas en un espacio de tiempo muy reducido, lo que requiere que los mecanismos estén muy bien organizados desde un principio.

Por estas razones, la reforma del Sistema Nacional de Protección Civil fue ya una prioridad de la Conferencia de Presidentes de 2017, en la que se acordó constituir el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano de participación cooperación, consulta y coordinación entre las distintas Administraciones con competencias en la materia, y naturaleza jurídica de Conferencia Sectorial. Su primera reunión tuvo lugar dos meses después, el 29 de marzo de 2017.

En 2019 se aprobó la primera [Estrategia Nacional de Protección Civil](https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6348.pdf)²⁶, avanzando hacia la plena integración del Sistema Nacional de Protección Civil en el Sistema de Seguridad Nacional. Esta integración se logra con la aprobación del [Plan Estatal General de Emergencias](https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/17/pdfs/BOE-A-2020-16349.pdf)²⁷ (PLEGEM), previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Este Plan no se había abordado hasta entonces, y fue aprobado por el Gobierno el 15 de diciembre de 2020, después de un destacable consenso en el Consejo Nacional de Protección Civil.

²⁶ Estrategia Nacional de Protección Civil: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6348.pdf>

²⁷ Plan Estatal General de Emergencias (PLEGEM): <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/17/pdfs/BOE-A-2020-16349.pdf>

Este Plan fue activado el día 19 de septiembre de 2021 en la isla de La Palma a consecuencia de la erupción del volcán de Cumbre Vieja, permitiendo una coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones en la gestión de la crisis de forma muy satisfactoria.

Viendo la importancia del refuerzo del Sistema Nacional de Protección Civil, se propuso en el Comité Preparatorio de noviembre de 2021, y se llevó a la Conferencia de Presidentes, una propuesta para reforzar el sistema, que finalmente se plasmó en la [Recomendación de la Conferencia de Presidentes para el Impulso y Desarrollo del Sistema Nacional de Protección Civil](#).²⁸

Esta Recomendación tiene por objeto el **impulso y desarrollo de un sistema de protección frente a emergencias y catástrofes altamente eficaz y eficiente, en condiciones de igualdad para la ciudadanía en todo el territorio nacional, sin menoscabo de las competencias de las comunidades autónomas y de las entidades locales**. Para lograr estos objetivos es preciso elaborar un programa compartido entre el Estado, las comunidades y ciudades autónomas y las corporaciones locales en el horizonte del año 2035. El acuerdo debe contar además con la participación de otros actores relevantes del sector privado, y debe también incorporar la evidencia científica. Para cerrar el círculo de un sistema eficiente de protección civil, se hace preciso reforzar los vínculos entre ésta y los servicios sociales y la acción humanitaria como elementos transversales. Para lograr estos fines, la Recomendación incluye varios compromisos:

En primer lugar, la elaboración de un [Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035](#)²⁹. El Consejo Nacional de Protección Civil, en su Pleno celebrado el 25 de abril, se dio un plazo de seis meses para elaborar y aprobar el Plan, que fue finalmente aprobado por unanimidad por el Consejo Nacional de Protección Civil de 24 de octubre de 2022 y por el Consejo de Ministros del día 31 de octubre de 2022.

Este Plan persigue **impulsar y desarrollar un Sistema de Protección civil maduro, que garantice una respuesta altamente eficaz a las emergencias y catástrofes, asegurando la protección en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional**. Para ello, recoge las prioridades que deben guiar a todas las administraciones públicas en su acción frente a los desastres naturales, poniendo el foco especialmente en aquellos causados por el cambio climático. Subraya también la trascendencia de la cogobernanza, así como la importancia de que todos los niveles de gobierno estén bien engrasados y coordinados, siendo capaces de abordar respuestas conjuntas ante distintas adversidades.

El Plan fue aprobado por unanimidad del Consejo Nacional de Protección Civil, donde todas las comunidades autónomas valoraron el mismo de forma positiva. También se han pronunciado a favor del Plan los representantes de las Entidades Locales, valorando especialmente la incorporación del municipalismo y la consideración especial que se tiene sobre la pluralidad de municipios y otras corporaciones locales.

Debe destacarse que este Plan ha concitado un elevado grado de consenso entre todos los actores implicados en el sistema, lo cual es un valor añadido en una materia compleja y en la que se entrelazan distintas competencias y distintos grados de participación y cooperación. Se trata además de una cuestión que se entrelaza con otras competencias, como el desarrollo de contenidos en el ámbito educativo y sin duda también por su contribución en el marco de la Seguridad nacional.

El Plan supone, por tanto, un claro ejemplo de hasta dónde pueden llegar los mecanismos de cogobernanza, por cuanto prevé fortalecer todos los organismos que integran el Sistema Nacional de

²⁸ Recomendación de la Conferencia de Presidentes para el Impulso y Desarrollo del Sistema Nacional de Protección Civil: https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes/Recomendacion-Proteccion-Civil.pdf.pdf

²⁹ Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035: <https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/84631/PLAN+HORIZONTE+2035.pdf/114a67cc-be10-9b0b-05f8-e8756ba9daa4?t=1666698044321>

Protección Civil, ordenando sus recursos de modo que sean interoperables entre las distintas administraciones públicas, al tiempo que garantiza la capacidad de cada una de ellas para responder a las emergencias en el ámbito de sus competencias.

La Conferencia de Presidentes preveía también **reforzar la capacidad operativa de los órganos centrales del Sistema**, incrementando la coordinación y mejorando la interoperabilidad en todas las fases de la protección civil. Estos objetivos están previstos en el Plan aprobado y se seguirá trabajando en ellos en los planes cuatrienales que prevé la Estrategia Horizonte 2035.

Se incluyen también medidas para **impulsar la cultura de la prevención, la autoprotección y el desarrollo del Sistema en el ámbito local**, declarando el año 2022 como el Año de la Autoprotección. Esta declaración tuvo lugar en el Consejo Nacional de Protección Civil celebrado en el mes de abril, y fue acompañada de un programa nacional para explotar la gran reserva de capacidades de la sociedad española para mejorar su protección en situaciones de catástrofes.

Asimismo, en 2022 se ha lanzado la **Campaña Municipio Seguro** en el contexto de impulso de la cultura de la prevención. Esta campaña se recoge en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias. Mediante este instrumento se refuerzan las líneas de colaboración y se impulsa el papel de los Gobiernos Locales en materia de seguridad y protección. Prevé actuaciones en tres frentes: formación a través de la Escuela Nacional de Protección Civil; medidas para fomentar la autoprotección personal y familiar y la cultura preventiva; la propia campaña Municipio Seguro, consistente en elaborar una convocatoria para reconocer con esta distinción a aquellos municipios que cumplan con determinados requisitos en materia de prevención, autoprotección, planificación y capacidades conforme a su tamaño.

Respecto del compromiso de **fortalecer la formación a través de la Escuela Nacional de Protección Civil**, este objetivo consiste en acreditar a esta institución de formación como Centro de Referencia para el Empleo. Adicionalmente, se impulsará en todo el territorio la creación de Escuelas-Taller para la formación dual de profesionales de las emergencias, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

3.2.3. APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES

La Conferencia de Presidentes de 13 de marzo de 2022 aprueba también su nuevo Reglamento, publicado por [Orden TER/257/2022, de 29 de marzo](#)³⁰, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes.

En este nuevo Reglamento se parte de la experiencia acumulada durante los años de funcionamiento de la Conferencia de Presidentes y de la situación atravesada en particular durante el último período, con la creciente dificultad de los desafíos a afrontar en un marco de cogobernanza. Así, el Reglamento **actualiza el espacio de diálogo adaptándolo a las nuevas necesidades, con el objetivo de dotar a la Conferencia de mayor agilidad, pluralismo y continuidad en la toma de decisiones**.

Así, el nuevo Reglamento facilita que la Conferencia de Presidentes pueda operar de manera más ágil, al introducir elementos para digitalizar su funcionamiento, y reconociendo la posibilidad de realizar videoconferencias, tanto para las sesiones del Comité Preparatorio como de la propia Conferencia, si bien se mantiene su formato presencial como norma general.

Se mejora además la capacidad de decidir de todas las Administraciones implicadas en la toma de decisiones, regulando por primera vez el procedimiento de elaboración del orden del día de la Conferencia de Presidentes. Este se elaborará por acuerdo del Comité Preparatorio, pero además se permite incluir asuntos a propuesta del Presidente de Gobierno, el Senado, la mayoría de las

³⁰ Orden TER/257/2022, de 29 de marzo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/02/pdfs/BOE-A-2022-5270.pdf>

comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía o las propias Conferencias Sectoriales, por unanimidad de los miembros.

Asimismo, se refuerza la continuidad de la actividad de la Conferencia de Presidentes, dotándolo de una Oficina que será quien preste apoyo técnico y administrativo a la acción de la Conferencia, el Comité preparatorio y en su caso las comisiones o grupos de trabajo que se constituyan. Esta Oficina ejercerá las labores de secretaría administrativa y estará adscrita al Ministerio de Política Territorial.

El nuevo Reglamento de la Conferencia de Presidentes aspira además a solucionar una cuestión pendiente, como era la imbricación de la misma con las Conferencias Sectoriales. Se introduce así entre las funciones de la Conferencia la facultad de acordar directrices de funcionamiento para las Conferencias sectoriales.

3.3. ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES DURANTE EL AÑO 2022

Desde el año 2020 se ha observado un notable incremento de la actividad de los órganos de cooperación, medido a través del número de reuniones de Conferencias Sectoriales. Como se ha señalado en los informes anteriores, en 2020, debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, el número de encuentros triplicó la mediana de encuentros de los años anteriores, pasando de un número variable en torno a 57 reuniones anuales, a un total de 171. En el año 2021 esta tendencia no solo se mantuvo, sino que incluso se llegó a incrementar el número con un total de 175 encuentros³¹.

Tabla 2 - Número de reuniones de Conferencias Sectoriales 2011-2022

	Numero de Reuniones
2011	56
2012	81
2013	57
2014	65
2015	57
2016	39
2017	57
2018	62
2019	47
2020	171
2021	175
2022	156

Fuente: elaboración propia

Es cierto que en el año 2022 se observa una ligera reducción del número de reuniones, si bien la media sigue triplicando la mediana del período anterior a 2020. Por otra parte, el gran número de reuniones de 2020 y 2021 se debió sobre todo a la intensa actividad del Consejo Interterritorial del Sistema

³¹ Debe señalarse que algunos de estos datos totales no coinciden necesariamente con los datos emitidos en informes anteriores. Así, el informe de 2019 señalaba 49 reuniones, mientras que el consolidado es 47, al suprimir las reuniones de tráfico por dejar de considerar que tiene carácter de conferencia sectorial, ajuste que se hizo con posterioridad a la publicación de aquel informe y que supone la alteración de los datos consolidados. Asimismo, en 2020 el informe dio por celebradas un total de 169 conferencias, y posteriormente se han incorporado 2 más, por lo que el número total consolidado, de acuerdo con los datos obrantes en este Centro Directivo actualmente son 171. Asimismo, el informe de 2021 afirmó que el total de conferencias celebradas ascendía a 175, confirmando posteriormente un número total de 176, ahora consolidado.

Nacional de Salud (CISNS). Se observa que si se eliminan las numerosas reuniones del CISNS (que obviamente redujo su actividad conforme se fueron superando los peores momentos de la pandemia), el número sigue siendo muy elevado, dándose incluso un notable crecimiento en algunas áreas de las políticas públicas.

En 2022, solo el 15,5% de los encuentros totales corresponden al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Esto implica que, una vez finalizada la fase aguda de la pandemia que justificó el incremento de encuentros de las Conferencias Sectoriales, se ha mantenido una tendencia al alza de las reuniones del total de los órganos.

Mantienen además una **intensa actividad** los distintos órganos del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como los del sector educativo**.

En 2022 la cooperación autonómica mantiene las tendencias observadas en el período 2020-2021 y se reafirma como **uno de los mecanismos de toma de decisiones de mayor relevancia en el marco de un Estado descentralizado**. Durante este trienio se ha consagrado la madurez del Estado Autonómico y de su sistema de cooperación, articulado en torno a las Conferencias Sectoriales, y con el notable refuerzo de la Conferencia de Presidentes como cúspide del sistema de cooperación. Este elevado número de encuentros pone de relieve una fluida comunicación entre administraciones territoriales, y la adopción de decisiones conjuntas.

Los cambios de mentalidad y en las formas de organización del trabajo que irrumpieron de forma obligada en el año 2020 en un contexto de necesidad y excepcionalidad, se han asentado definitivamente: dejan de ser formas excepcionales y se consolidan como formas habituales de trabajo que, además, muestran su eficacia y eficiencia.

En el año 2022 se ha retomado la presencialidad de los encuentros de las Conferencias Sectoriales y en muchos casos también de las comisiones y algunos grupos de trabajo, sin dejar por ello de mantener reuniones por videoconferencia o, en muchos casos, de carácter híbrido, de acuerdo con las necesidades y las agendas de los distintos participantes. Estas formas no han impedido el desarrollo del buen trabajo de los órganos de cooperación.

3.4. CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE CONFERENCIAS SECTORIALES

En 2022 no se han creado nuevas conferencias sectoriales, pero sí se han suprimido tres conferencias en cumplimiento de la previsión de la Disposición Adicional 7ª párrafo 6º de la Ley 40/2015.

- **Conferencia Sectorial del Juego.** Por Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local de 28 de junio de 2022 se acuerda la supresión de esta Conferencia Sectorial. Este órgano se creó el 5 de mayo de 1999 para asegurar la cooperación entre las Administraciones Públicas con competencias en materia de Juego. Posteriormente, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, constituyó en su artículo 34 el Consejo de Políticas del Juego, como órgano de participación y coordinación entre las comunidades autónomas y el Estado. Este Consejo tiene composición y naturaleza jurídica de Conferencia Sectorial. Esto dio lugar a la coexistencia de dos órganos de cooperación de idéntica composición y naturaleza, detectándose además una inactividad de la Conferencia Sectorial, al haber sido asumidas sus funciones por el Consejo de Políticas del Juego, que sí mantuvo desde su creación un ritmo constante de reuniones y actividad.
- **Conferencia Sectorial de Asuntos Locales.** Por Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de 28 de junio de 2022, se acuerda suprimir esta Conferencia, que fue creada el 17 de enero de 2005 con el objeto de suplir la carencia detectada de un foro institucional que sirviera de marco común para desarrollar el principio de cooperación entre Administraciones Públicas. Además, el artículo 120 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, preveía el impulso de la colaboración con las comunidades

autónomas para crear órganos de cooperación conjuntos. Esta modificación fue anterior a la aprobación del régimen jurídico de las Conferencias Sectoriales por la Ley 40/2015. La Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, en el momento de su creación, preveía la participación, como miembros de pleno derecho, de representantes de las entidades locales y de otras autoridades estatales, y por tanto no encajaría en la normativa reguladora de las conferencias sectoriales. Además, este órgano solo mantuvo dos reuniones: la sesión constitutiva en 2005 y una segunda reunión en noviembre de 2006. Ha estado inactiva por desde entonces, y se acordó resolver su supresión, bien entendido además que existen, en el ámbito de la Administración General del Estado, otros órganos de participación con las entidades locales con capacidad decisoria, como es el caso de la Comisión Nacional de Administración Local.

- **Consejo de Unidad de Mercado.** Este Consejo se crea en el artículo 10 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. Tenía la naturaleza de órgano de cooperación interadministrativa para el seguimiento de la aplicación del contenido de dicha Ley. Este Consejo, cuya presidencia recaía en el Ministerio de Política Territorial, se constituyó tras la entrada en vigor de esta norma, y solo llegó a reunirse en dos ocasiones, una en su sesión constitutiva y posteriormente en 2017. Sí se mantuvo una intensa actividad de cooperación con las comunidades autónomas en el marco del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Subdirección General de Mejora de la Regulación, Apoyo a la Empresa y Competencia. Por otra parte, en julio de 2021 se constituye la Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios, que asumió en la práctica las competencias del Consejo de Unidad de Mercado, mejorándolas, al tiempo que reunía en un solo Ministerio las funciones de Presidencia y Secretaría de este órgano.

Además, en octubre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, más conocida como Ley “Crea y Crece”. Esta norma recoge las funciones de la nueva Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios, reconociendo expresamente que este órgano asumirá las funciones del Consejo para la Unidad de Mercado, al tiempo que se remite toda referencia a este Consejo que pueda haber en la legislación, a la nueva Conferencia Sectorial y su secretaría.

3.5. CONFERENCIAS INTERSECTORIALES

Las Conferencias Intersectoriales **constituyen encuentros de dos o más conferencias sectoriales con un punto común del Orden del Día, que afecta al ámbito de actuación y a las competencias de todos los órganos convocados.** Normalmente pueden ser dos órganos con un tema en común, pero también se han dado casos en los que se han podido reunir de forma conjunta más Conferencias Sectoriales.

Este tipo de Conferencias no suponen la creación de un órgano específico ad hoc, ya que esto no se considera necesario. El encuentro de cada una de las Conferencias Sectoriales que participan en este encuentro se organizará de acuerdo con sus propias normas internas de organización en lo relativo al quórum, y mayorías para adoptar decisiones.

Las conferencias intersectoriales pueden ser de carácter informativo o pueden estar dirigidas a la toma de decisiones. Así, este tipo de conferencia podrá adoptar acuerdos y recomendaciones en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 40/2015, y a su vez, estos acuerdos o recomendaciones lo serán de una sola de las conferencias presentes, con conocimiento por parte de la otra o de las otras, o bien podrán ser acuerdos de cada una, cuando el ámbito de interés sea común a varias de ellas. En todo caso, los procesos para la toma de decisiones deberán respetar las normas internas de cada Conferencia Sectorial.

En el ámbito comunitario, donde el sistema de Consejos de Ministros de la Unión Europea mantiene alguna similitud con el sistema español de órganos de cooperación español, se prevé, y de hecho se llevan a cabo también reuniones conjuntas de distintas formaciones del Consejo de la Unión Europea, donde se prevé la participación de Ministros de otras áreas.

Si bien existían antecedentes de reuniones de este tipo de dos Conferencias Sectoriales, como fue el caso de las reuniones de Agricultura y Sanidad con ocasión de la crisis de las vacas locas, fue en el año 2020 cuando esta práctica se empezó a generalizar, debido a la necesidad de adoptar decisiones conjuntas a problemas complejos que afectan a dos o más ámbitos de cooperación sectorial.

- **Conferencia Intersectorial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Conferencia Sectorial de Educación y Conferencia General de Política Universitaria. 4 de enero de 2022.** Tuvo por objeto analizar la situación epidemiológica en relación con la vuelta a las aulas tanto de etapas educativas obligatorias como de otras etapas y la universidad. Se plantearon los distintos escenarios con información procedente del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias y se escuchó la postura de las distintas comunidades autónomas, acordando finalmente una vuelta a las aulas con normalidad y cumpliendo siempre los distintos planes de actuación previstos y ya acordados en casos de brotes.
- **Conferencia Intersectorial de Infancia y de Igualdad. 5 de mayo de 2022.** Esta Conferencia Intersectorial abordaba una cuestión de máxima importancia como es la adopción de un Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, en el marco de la nueva normativa de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia. Para adoptar este Plan conjunto se celebró una primera sesión conjunta de los responsables de las áreas de igualdad, por un lado, y de infancia, por otro, tanto a nivel Ministerial como de las comunidades autónomas en el mes de febrero, se avanzaron los trabajos del Plan y finalmente este fue aprobado en la sesión del día 5 de mayo.
- **Conferencia intersectorial de Energía e Industria. 8 de agosto de 2022.** El tema de esta reunión era la aplicación del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. Esta reunión fue solicitada por varias comunidades autónomas a la vista de algunas de las disposiciones introducidas en este Real Decreto-ley. Se informó sobre el Plan de Contingencia Nacional que se estaba poniendo en marcha de forma inmediata para implantar medidas de ahorro energético e impulsar el cambio de combustibles y coordinarlo con las medidas de transición ecológica.

4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES

4.1. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se ofrecen distintos cuadros y gráficos con la comparación de la actividad de las conferencias sectoriales a lo largo de distintos periodos históricos. Para comenzar, y como se viene mencionando en informes anteriores, los órganos han sufrido modificaciones, supresiones y refundaciones, han cambiado su denominación o han sido reabsorbidos por otros, o suprimidos por inactividad. También han sufrido modificaciones en su naturaleza jurídica, como se ha señalado en las consideraciones previstas en estos informes anuales de órganos de cooperación. Ello, unido al esfuerzo desplegado para sistematizar y conocer en profundidad el sistema de órganos de cooperación puede explicar, al menos en parte, la alteración de algunas de las series de datos consolidadas respecto de las expuestas en ejercicios pasados.

Respecto de los Ministerios de adscripción de los órganos constituidos, en este informe se toma en consideración el Ministerio actual en que se encuadran las distintas conferencias existentes, reflejando el mismo también en comparativas de años anteriores, aunque obviamente estas denominaciones han cambiado a lo largo de los años.

En los siguientes gráficos y cuadros, **puede apreciarse la evolución a lo largo de los últimos cinco años (2018-2022)**. En uno de ellos se ha eliminado el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud porque, debido al gran número de reuniones que ha tenido este órgano desde 2020, se distorsiona en parte la visualización del resto. La evolución de este órgano se puede apreciar en un gráfico de forma independiente.

Las Conferencias Sectoriales son, naturalmente, órganos muy sensibles a la realidad política, económica y social de cada momento. El análisis de la actividad de las mismas en el último lustro arroja en primer lugar el momento crítico que supone el año 2020. En este momento la actividad de los órganos de cooperación se multiplica, manteniéndose hasta la actualidad.

En 2022 ha sido otro suceso extraordinario y de carácter imprevisible, la guerra de Ucrania, el que ha desatado consecuencias en muy distintos ámbitos de las políticas públicas. Este suceso ha provocado un notable aumento en precios de combustibles, materias primas y transportes internacionales con la consiguiente repercusión en todos los mercados, que ya se encontraban tensionados tras la finalización de los peores momentos de la pandemia. La guerra de Ucrania, por tanto, ha provocado un incremento de actividad de algunos órganos de cooperación y ha sido un punto introducido en el orden del día de muy diversas conferencias sectoriales.

En el ámbito nacional, el principal tema que ha mantenido ocupada la actividad de cooperación ha sido la puesta en marcha y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y muy especialmente los acuerdos relativos a repartos de fondos.

Tabla 3 - Número total de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales durante el año 2022 con indicación de la fecha de reunión

CONFERENCIA SECTORIAL	MES Y DÍA DE LA REUNIÓN												TOTAL REUNIONES				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Ministerio de AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN																	
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			7	16	18		11					13	16	5			7
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	12	14	16	31	18	6	11		19			13	16	5			11
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA					18								16				2
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS			31			6	11		19			13	16	5			7
Ministerio de ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL			16				14										3
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS					9		18										3
Ministerio de CIENCIA E INNOVACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN		2	11			22				18							4
Ministerio de CONSUMO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO											30						1
Ministerio de CULTURA Y DEPORTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA				7													2
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE					9		5										2
Ministerio de DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SAAD				7	29	13	28	15	28	14	4	21					11
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030						10											1
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA		4	9	18	5		27		30	17	8	21	13				10
Ministerio de EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	4		9	30		23	20				2	2	13				8
CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO					30												2
Ministerio de HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA							27										1
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA								7									1
Ministerio de IGUALDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD													
Ministerio de INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO													
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME							4					19	2
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO		17	29			28			21			14	5
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR			15		9			8					3
Ministerio de INTERIOR													
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL				25			28						3
Ministerio de JUSTICIA													
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			25		27	23						25	5
Ministerio de POLÍTICA TERRITORIAL													
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA							29						1
Ministerio de PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA													
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA				29									1
Ministerio de SANIDAD													
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	4	12	2	6	11	15	20		5	7	2	1	24
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	19	26	16		30		26			21		1	5
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS							19						2
Ministerio de TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL													
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES				6						25			2
Ministerio de TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO													
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA							28	8	7	23			5
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE						20	28				23		3
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL PARA ASUNTOS COMUNITARIOS			11			20				19		13	4
CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO									1				1
Ministerio de TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA													
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES							6						1
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO		2	9			29			13				4
Ministerio de UNIVERSIDADES													
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	4					2							2
TOTAL REUNIONES	8	10	20	8	15	15	23	2	12	10	14	18	156

Fuente: elaboración propia con datos de la Subdirección General de Cooperación Autonómica

Tabla 4 - Número de reuniones de las Conferencias Sectoriales por Ministerios y porcentaje que representan las mismas en el total

	.2018.	.2019.	.2020.	.2021.	2022.	Total	%
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	19	19	19	28	27	112	18,33%
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2	3	8	8	7	28	4,58%
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	2	3	1	3	2	11	1,80%
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	9	9	7	9	11	45	7,36%
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	6	4	3	8	7	28	4,58%
ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0	0	0	5	6	11	1,80%
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS	0	0	0	2	3	5	0,82%
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0	0	0	3	3	6	0,98%
CIENCIA E INNOVACIÓN	2	0	2	2	4	10	1,64%
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN	2	0	2	2	4	10	1,64%
CONSUMO	1	1	1	2	1	6	0,98%
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO	0	1	0	1	1	3	0,49%
CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO	1	0	1	1	0	3	0,49%
CULTURA Y DEPORTE	2	1	2	2	4	11	1,80%
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA	1	0	2	1	2	6	0,98%
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE	1	1	0	1	2	5	0,82%
DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	3	4	6	16	22	51	8,35%
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0	0	0	2	10	12	1,96%
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030	0	0	2	1	1	4	0,65%
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	3	4	4	13	11	35	5,73%
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1	1	9	11	10	32	5,24%
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	1	1	8	7	8	25	4,09%
CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0	0	1	4	2	7	1,15%
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	4	0	4	7	2	17	2,78%
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	0	2	3	1	7	1,15%
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	0	0	0	3	0	3	0,49%
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA	3	0	2	1	1	7	1,15%
IGUALDAD	1	2	2	3	7	15	2,45%
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD	1	2	2	3	7	15	2,45%
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	1	0	0	0	0	1	0,16%
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN	1	0	0	0	0	1	0,16%
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4	2	12	6	10	34	5,56%
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR	2	0	5	2	3	12	1,96%
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME	1	1	1	1	2	6	0,98%
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	1	1	6	3	5	16	2,62%
INTERIOR	0	1	1	0	3	5	0,82%
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	0	1	1	0	3	5	0,82%
JUSTICIA	2	0	2	5	5	14	2,29%

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	0	2	5	5	14	2,29%
POLÍTICA TERRITORIAL	1	2	3	0	1	7	1,15%
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1	2	3	0	1	7	1,15%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	1	0	2	2	0	5	0,82%
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL	1	0	2	2	0	5	0,82%
PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	0	0	0	1	1	2	0,33%
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	0	0	0	1	1	2	0,33%
SANIDAD	8	6	83	55	31	183	29,95%
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	2	0	0	2	5	9	1,47%
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	2	1	1	1	2	7	1,15%
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	4	5	82	52	24	167	27,33%
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	4	3	2	2	2	13	2,13%
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	4	3	2	2	2	13	2,13%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	4	5	10	17	13	49	8,02%
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA	0	1	2	4	5	12	1,96%
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	1	2	3	7	3	16	2,62%
CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO	0	0	2	2	1	5	0,82%
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	3	2	3	4	4	16	2,62%
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	3	0	4	6	5	18	2,95%
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO	0	0	0	1	0	1	0,16%
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES	1	0	3	3	1	8	1,31%
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO	2	0	1	2	4	9	1,47%
UNIVERSIDADES	1	0	7	5	2	15	2,45%
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	1	0	7	5	2	15	2,45%
Total	62	47	171	175	156	611	100,00%

Fuente: elaboración propia con datos de la Subdirección General de Cooperación Autónoma

En la tabla 5 puede apreciarse la evolución de las Conferencias en los últimos cinco años en cuanto al número de reuniones, y el porcentaje que representa el número total de sesiones en este periodo en relación con el resto de órganos, tanto de manera individual como agrupadas por Ministerio de adscripción.

Como puede observarse, en términos generales, se ha **producido un considerable incremento de la actividad de estos órganos de cooperación**, especialmente en el último año. Analizamos a continuación las conclusiones más relevantes que ofrece la tabla.

En primer lugar, el **Ministerio de Sanidad agrupa el mayor porcentaje de actividad, con casi un 30%, debido al enorme incremento de reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud desde 2020**. Este órgano ha celebrado 167 reuniones en este periodo quinquenal, que representan más del 27% de la cuota total. Se trata de la cifra más elevada de toda la tabla, con gran diferencia frente al resto, si bien se trata de un caso particular derivado de las circunstancias excepcionales de la pandemia de COVID-19.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud hasta 2020 era un órgano estable en sus reuniones anuales, celebrado una media de tres o cuatro por ejercicio desde hacía décadas, pero a partir de 2020 pasó a celebrar reuniones semanales durante el período del confinamiento, alcanzando las 82 reuniones solo durante este año (de las que 14 fueron reuniones de cooperación bilateral con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los consejeros de sanidad y agricultura de las comunidades autónomas con intereses en los temas que se iban a tratar, aunque no tienen la consideración estrictamente de Plenos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud). En 2021 mantuvo reuniones semanales, celebrando 52 sesiones, retomando ya la actividad ordinaria. En 2022 ha celebrado un total de 24 encuentros, de los que tres han sido de carácter ordinario. Se trata por tanto de un caso con unas características muy particulares.

Si dejamos al margen la circunstancia excepcional que ha supuesto la pandemia de COVID-19, podemos apreciar, como en los Informes de los últimos años, que el **sector más activo es el correspondiente a Agricultura, Pesca y Alimentación**, con **112 reuniones** en este periodo que representan más de un 18% de la cuota total. Las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Pesca, y los Consejos Consultivos respectivos, celebran reuniones frecuentes y estables a lo largo de este periodo, sin grandes oscilaciones de un ejercicio a otro, a diferencia del resto de órganos como se analizará más adelante.

Junto a los órganos correspondientes al sector de agricultura y pesca, cabe destacar la actividad del **Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, que mantuvo **35 reuniones** en este periodo, que representa el 5,73% de la cuota general. También la **Conferencia Sectorial de Educación** ha tenido hasta 25 encuentros durante estos cinco años, que representa algo más del 4% del total. Aunque estos dos órganos mantenían una media de 7 y 5 reuniones anuales respectivamente, la mayoría de sus reuniones se concentran en los últimos años del quinquenio, en tanto que la circunstancia excepcional de la pandemia desde 2020 también afectó a su actividad.

Un sector que tradicionalmente ha tenido gran importancia en el ámbito de la cooperación sectorial ha sido el de **medio ambiente y energía**, actualmente agrupados bajo el paraguas del mismo Departamento ministerial. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y su Consejo Consultivo han celebrado 16 reuniones en estos cinco años y la Conferencia Sectorial de Energía hasta 12 sesiones. **En 2022 la actividad de estos órganos se ha triplicado**, debido a la situación geopolítica mundial derivada de la guerra en Ucrania y las consecuencias que sobre el suministro y los precios de energía ha conllevado.

De la tabla podemos apreciar que **la actividad de la mayoría de las Conferencias Sectoriales se ha visto incrementada considerablemente en 2022**. Es el caso tanto de órganos que existen desde hace años, como la Conferencia Sectorial de Igualdad, Conferencia Sectorial de Justicia,

Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, Conferencia Sectorial de Comercio Interior, Conferencia Sectorial de Turismo, Conferencia General de Política Universitaria, Conferencia Sectorial de Administración Pública, Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME, Conferencia Sectorial de Transportes, Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, Conferencia Sectorial de Asuntos Relacionados con la Unión Europea, Conferencia Sectorial del Plan Nacional Sobre Drogas, Conferencia Sectorial de Política Fiscal y Financiera o la Conferencia Sectorial de Cultura. En todos estos casos, puede apreciarse un incremento notable de su actividad en este último ejercicio.

Pero también se produce este aumento en órganos de más reciente creación, que se han constituido durante este periodo de referencia quinquenal, y que han aumentado considerablemente en 2022 las reuniones que venían celebrando. Es el caso de la Conferencia Sectorial de Transformación Digital, la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y Clima de Negocios, la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, la Conferencia Sectorial de Agenda 2030 y la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico.

Finalmente, cabe señalar la existencia de órganos que no han celebrado reuniones en este ejercicio 2022.

Tabla 5 - Conferencias Sectoriales sin reuniones en 2022

Conferencias sin reuniones en 2022
CONSUMO
CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN
INTERIOR
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fuente: elaboración propia

Tabla 6 - Comparativa número de sesiones Conferencias Sectoriales por períodos

	1981-1991.	1992-2009.	2010-2022.	Total
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	29	298	299	626
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	29	104	71	204
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	0	41	28	69
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	0	95	119	214
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	0	58	81	139
ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0	5	12	17
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS	0	0	5	5
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0	5	7	12
CIENCIA E INNOVACIÓN	0	1	12	13
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN	0	1	12	13
CONSUMO	5	22	16	43
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO	5	21	5	31
CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO	0	1	11	12
CULTURA Y DEPORTE	4	16	24	44
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA	4	16	19	39
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE	0	0	5	5
DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	4	46	71	121
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0	0	12	12
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030	0	0	4	4
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	4	46	55	105
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	12	45	60	117
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	12	45	53	110
CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0	0	7	7
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	25	52	44	121
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	5	7	12
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	0	0	3	3
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA	25	47	34	106
IGUALDAD	0	24	25	49
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD	0	24	25	49
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	0	3	6	9
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN	0	3	6	9
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3	58	60	121
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR	0	13	23	36
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME	0	27	14	41
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	3	18	23	44
INTERIOR	0	1	6	7
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD	0	1	0	1
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	0	0	6	6
JUSTICIA	0	19	23	42

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	19	23	42
POLÍTICA TERRITORIAL	5	48	12	65
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA	5	48	12	65
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0	0	5	5
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0	0	5	5
PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	0	0	2	2
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	0	0	2	2
SANIDAD	33	93	225	351
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	0	11	19	30
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	7	16	15	38
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	26	66	191	283
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	0	45	36	81
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	0	45	36	81
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	4	42	102	148
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA	0	0	16	16
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	4	40	34	78
CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO	0	0	5	5
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	0	2	47	49
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	9	40	26	75
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO	0	1	1	2
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES	6	7	9	22
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	4	0	4
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO	3	28	16	47
UNIVERSIDADES	44	79	32	155
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	44	79	32	155
Total	177	937	1.098	2.212

Fuente: elaboración propia con datos de la Subdirección General de Cooperación Autonómica

4.2. PRINCIPALES ÁREAS DE COOPERACIÓN

En el Gráfico 2 se representa el número total de encuentros mantenidos por conferencias sectoriales durante el año 2022. Uno de los principales ejes que se observan al analizar la actividad de las distintas conferencias sectoriales son las distintas políticas públicas. A lo largo de las últimas décadas, considerando toda la construcción del estado autonómico, los procesos de descentralización hacia entidades subregionales **se han mostrado como un potente instrumento de mejora de la prestación de servicios públicos**. Los beneficios pueden ser tanto directos como indirectos. Entre los efectos directos de los procesos descentralizadores puede señalarse una mejor eficiencia distributiva que permite una mejora de los niveles de servicios. Entre los efectos indirectos estaría un crecimiento económico más rápido, una mayor estabilidad social o una participación de la ciudadanía en las decisiones públicas más intensa.

La descentralización tiene además la ventaja de **permitir un mayor escenario de pruebas en políticas públicas innovadoras y disruptivas**. Los procesos de *“learning by doing”* pueden

generar importante información, intercambio de buenas prácticas, y reducción de las externalidades negativas de los costes de información.

La mayor parte de las responsabilidades y áreas de actuación política son compartidas entre diferentes niveles de gobierno. Tanto en España como en el resto de países con distintos niveles de descentralización, salvo la defensa y la política monetaria, en el resto de la actividad pública se puede encontrar algún nivel de participación de entidades regionales, en el caso español las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

España no supone una excepción, ya que las competencias compartidas en el modelo autonómico español muestran una tendencia bastante similar a las que hay en otros estados descentralizados analizados por la OCDE en su informe de 2019. Así, los casos más frecuentes de responsabilidades compartidas a nivel comparado serán los siguientes:

- **Educación:** es también el servicio público que más frecuentemente se comparte entre distintos niveles de gobierno.
- **Servicios sanitarios:** suele ser una política más centralizada a nivel comparado que la educación debido a la elevada complejidad sistemática, si bien también se observa entre diferentes Estados la participación de otros niveles de cooperación, aunque no siempre con tanta autonomía.
- **Servicios sociales y bienestar:** presenta gran heterogeneidad en función de cada caso.

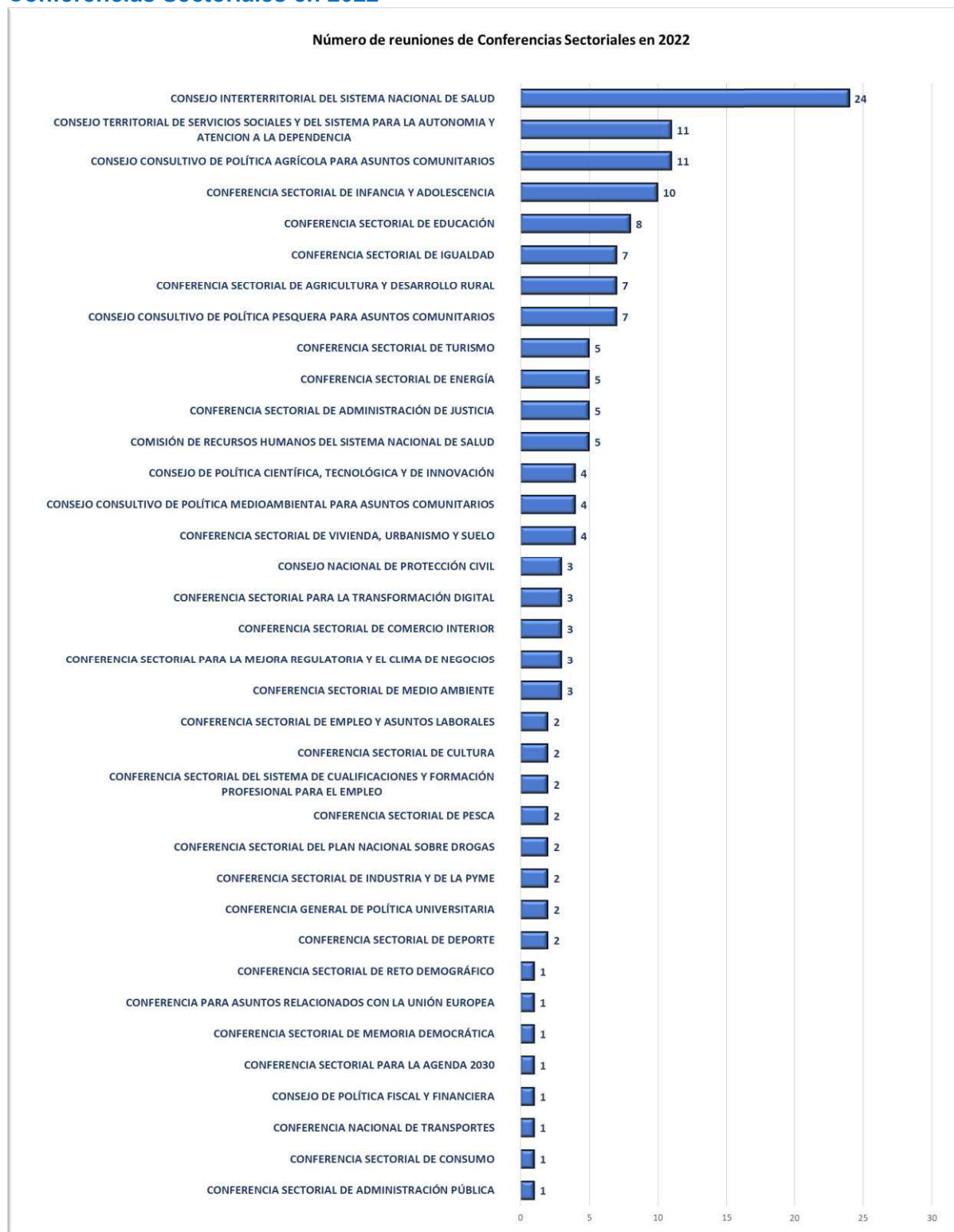
Se trata de las tres grandes áreas donde se ha señalado ya que la actividad de sus respectivas conferencias sectoriales no solo es particularmente intensa, sino que además presenta un elevado grado de estructuración y un sistema cohesionado y sólido de toma de decisiones y de seguimiento de las mismas.

Existen además otras áreas donde suele ser frecuente la transferencia de atribuciones y competencias, si bien en nuestro modelo estas se insertarían más bien dentro del ámbito local, sin perjuicio de las competencias que ejercen las comunidades autónomas. Estos ámbitos son los siguientes:

- **Infraestructuras e inversión pública:** normalmente las entidades infrarregionales son responsables de las comunicaciones e infraestructura local, mientras que el Gobierno central lleva a cabo inversiones más costosas asumiendo sus externalidades.
- **Planificación urbanística** es predominantemente una tarea local, incluso si numerosos países utilizan guías de planificación urbanística preparados a nivel supramunicipal o regional. Por su parte, los Gobiernos nacionales se centran en la planificación estratégica y la definición de directrices políticas.

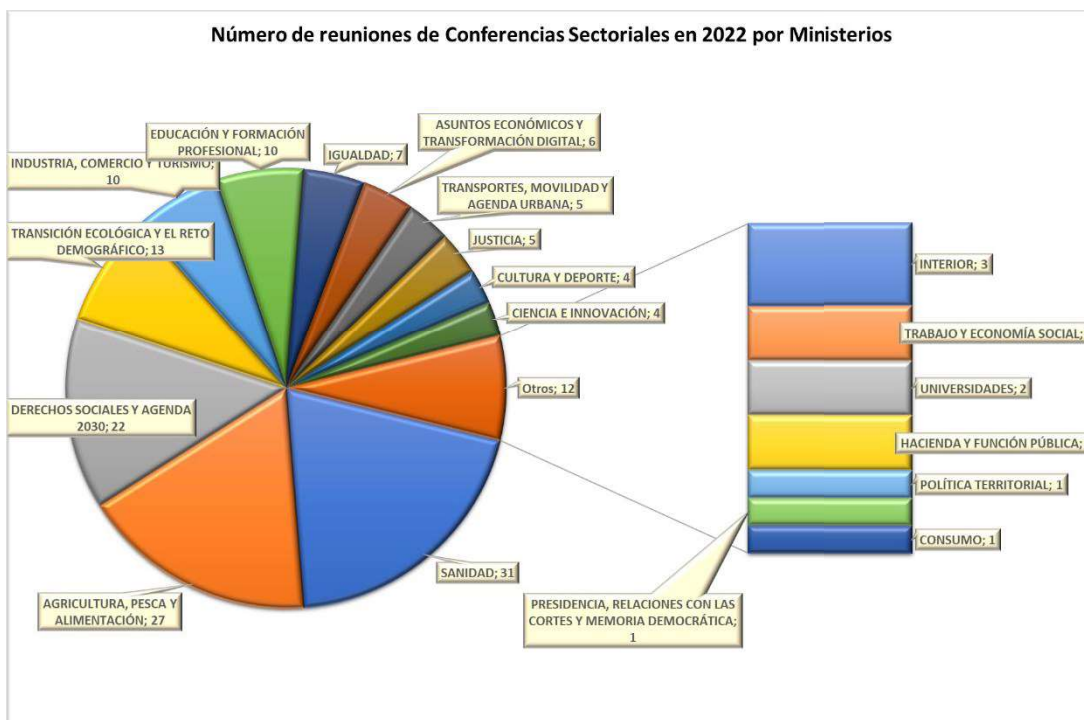
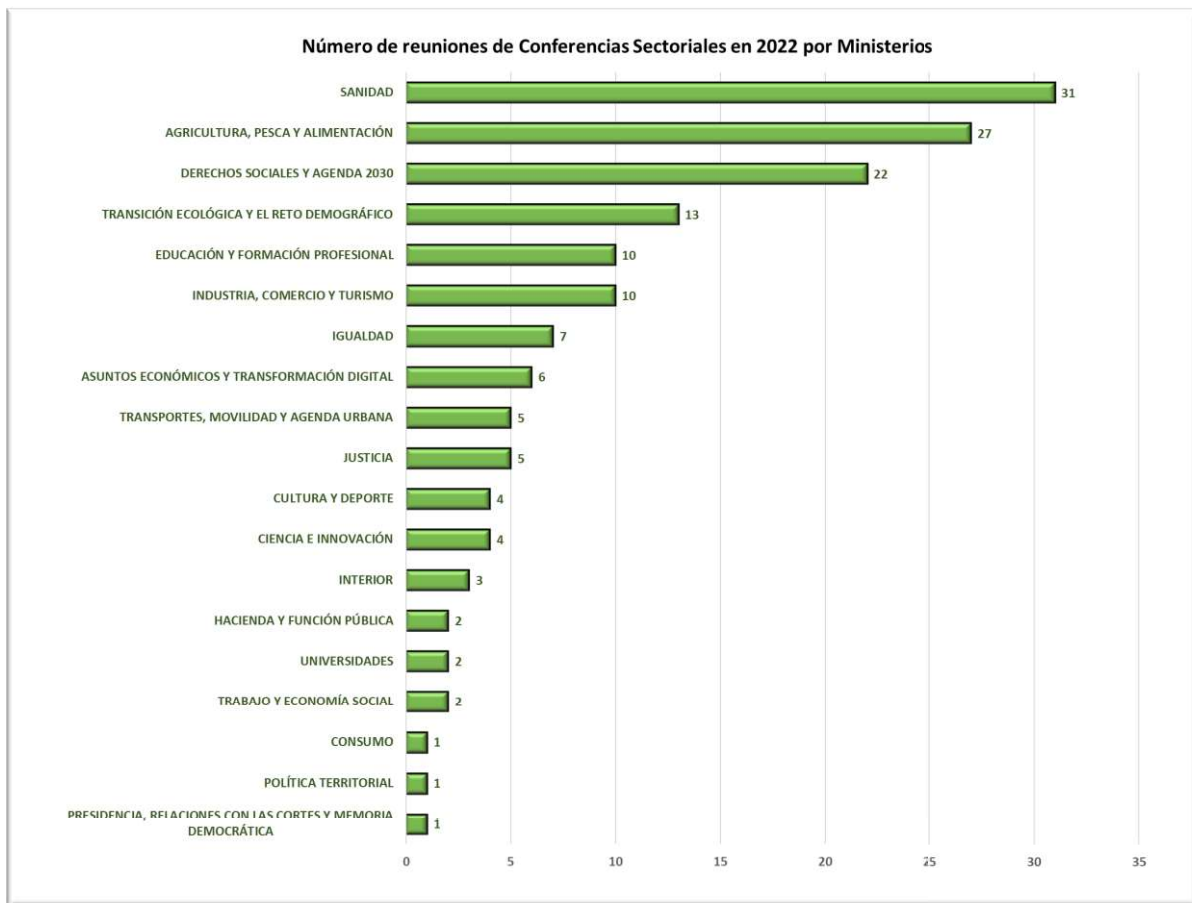
Se trata de áreas de política pública donde las conferencias sectoriales no tienen un papel tan significativo, lo cual se explica por la importante participación de las entidades locales en estos ámbitos y por tanto al hecho de que las conferencias sectoriales podrían no resultar, al fin y al cabo, el instrumento idóneo de cooperación.

Gráfico 2 - Representación gráfica del número total de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales en 2022



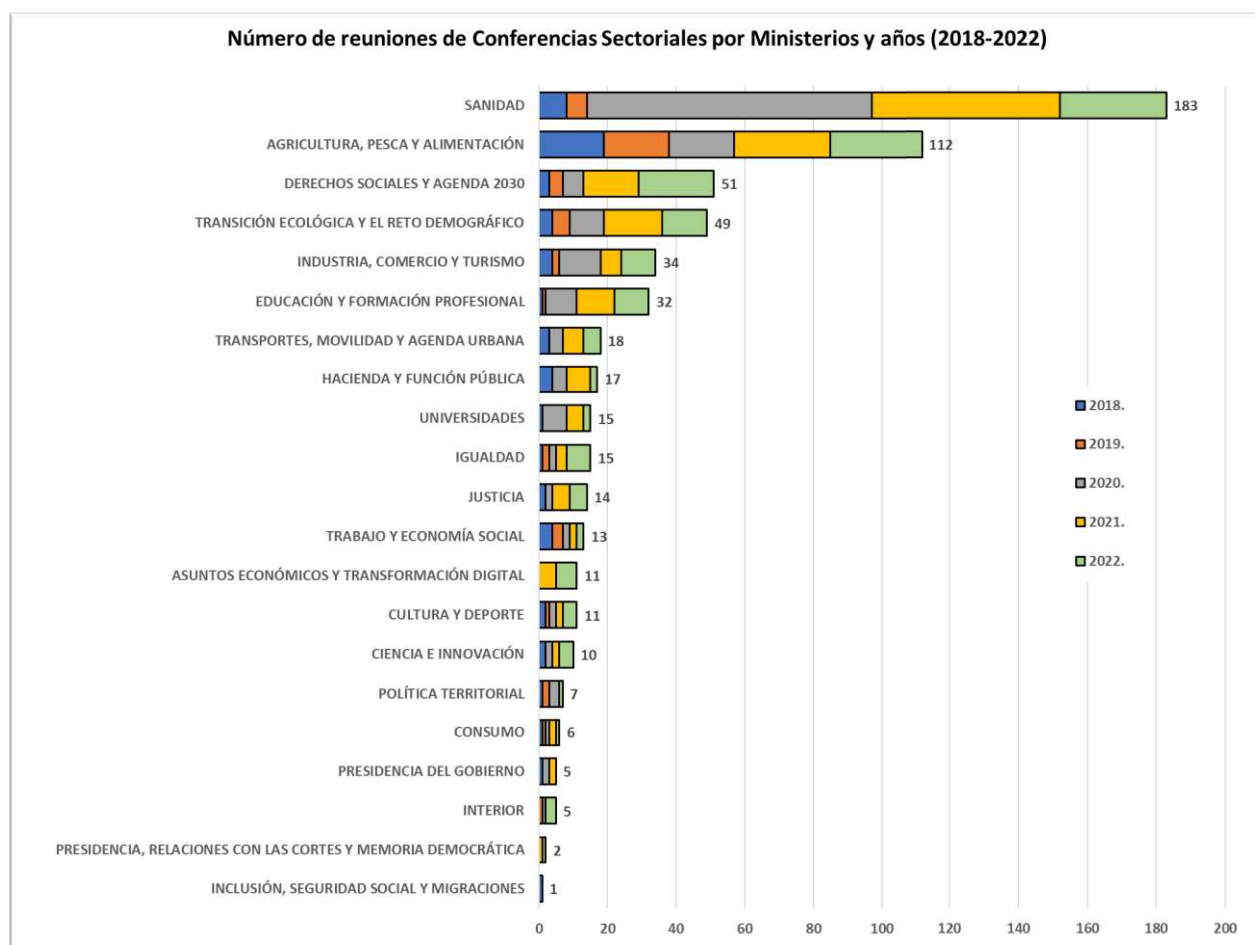
Fuente: elaboración propia

Gráfico 3 - Representación gráfica por Ministerios del número total de reuniones mantenidas por las Conferencias Sectoriales en 2022



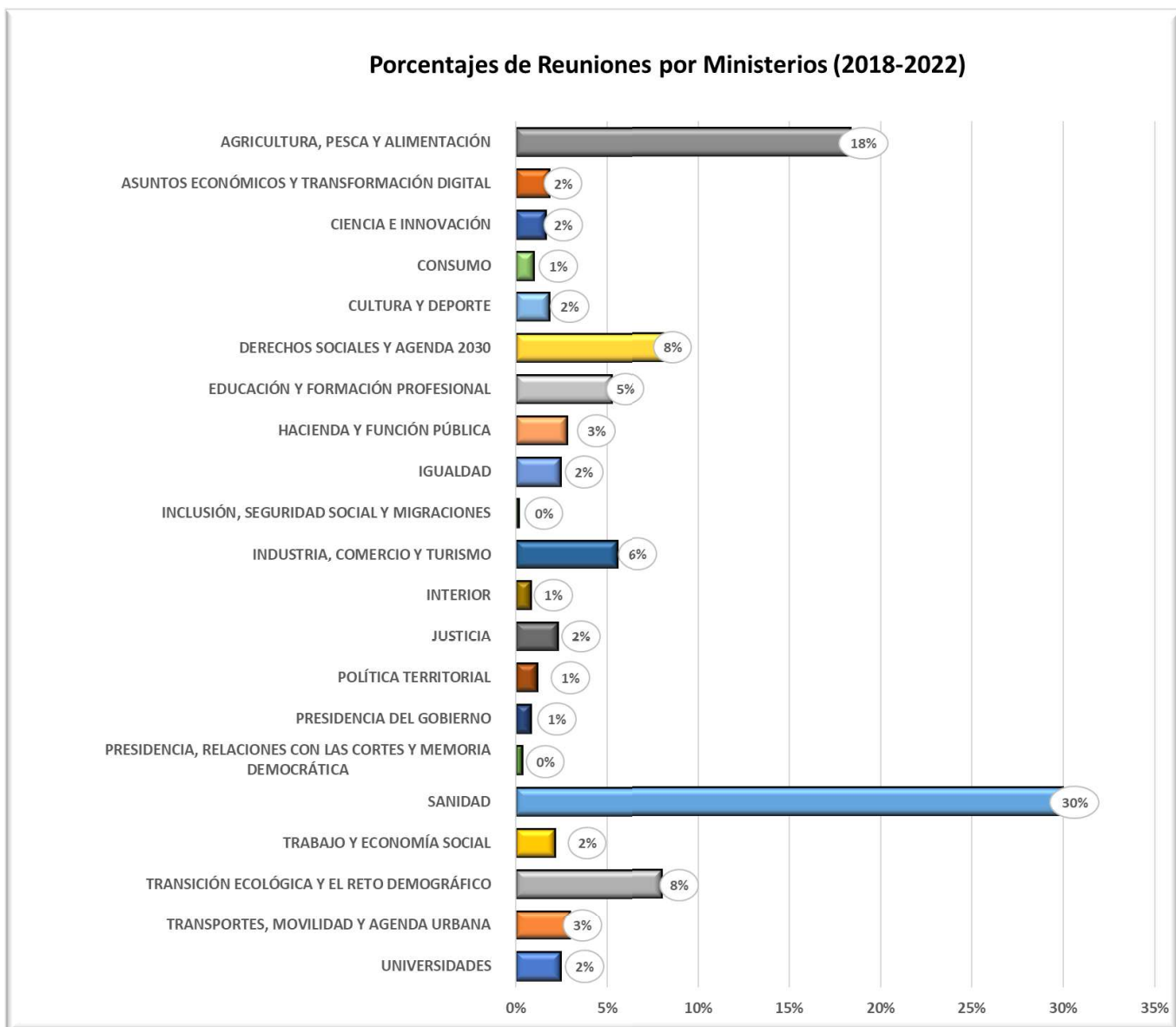
Fuente: elaboración propia

Gráfico 4 - Número de reuniones de Conferencias Sectoriales por Ministerios (2018-2022)



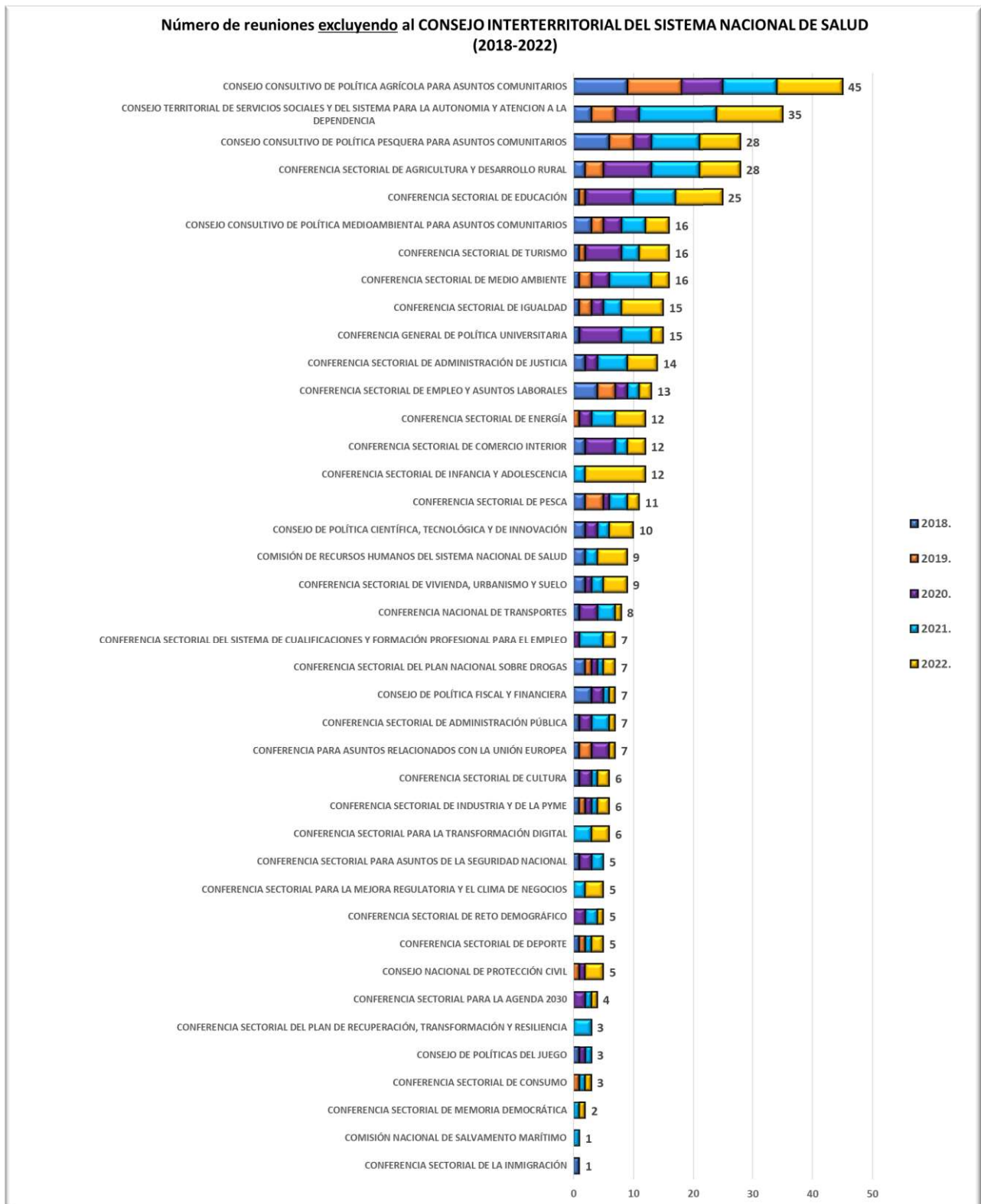
Fuente: elaboración propia

Gráfico 5 - Porcentajes de reuniones por Ministerios (2018-2022)



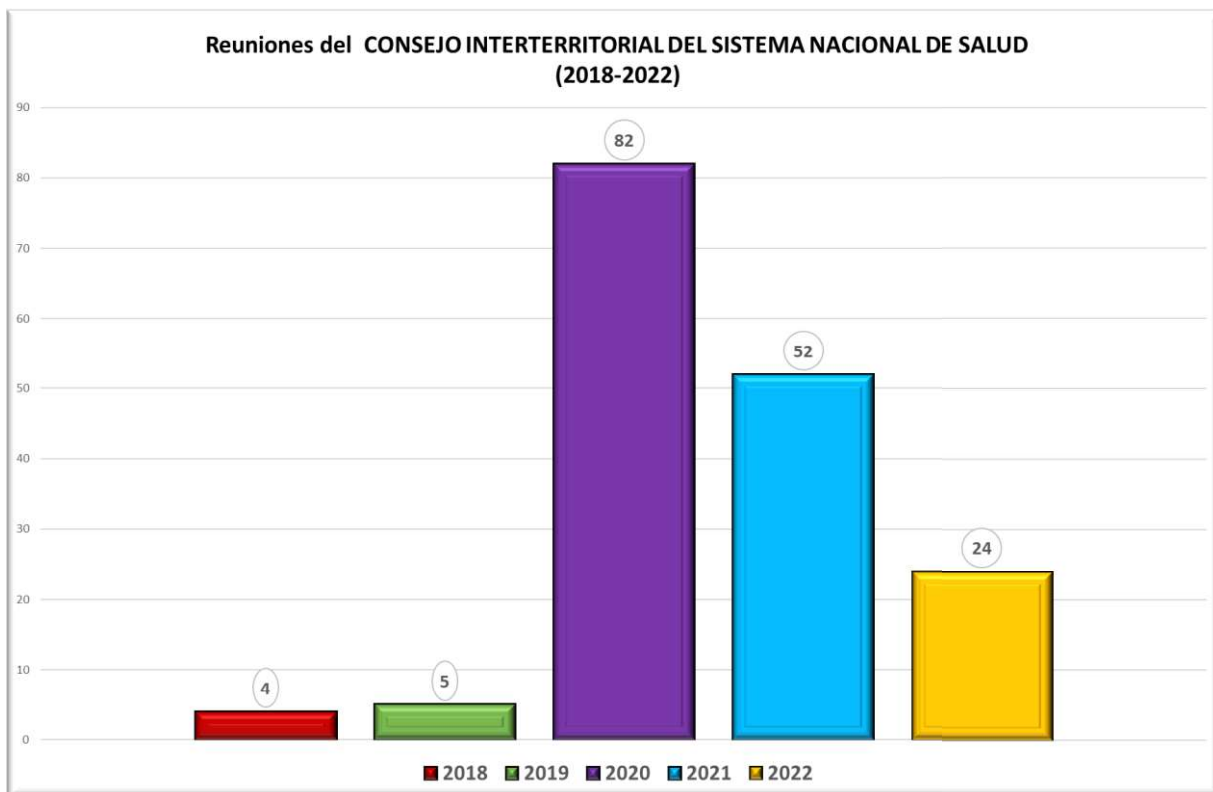
Fuente: elaboración propia

Gráfico 6 - Evolución del número de reuniones de Conferencias Sectoriales desde 2018 a 2022 (excluyendo el CISNS)



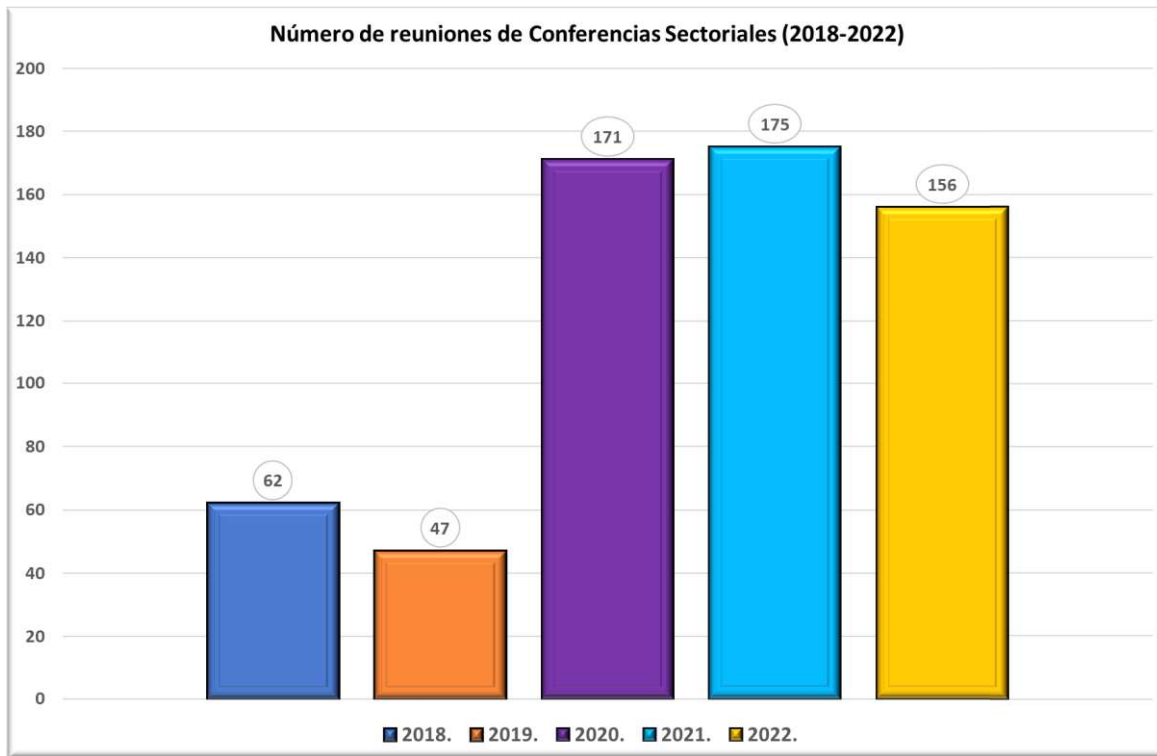
Fuente: elaboración propia

Gráfico 7 - CISNS: evolución del número de reuniones desde 2018 a 2022



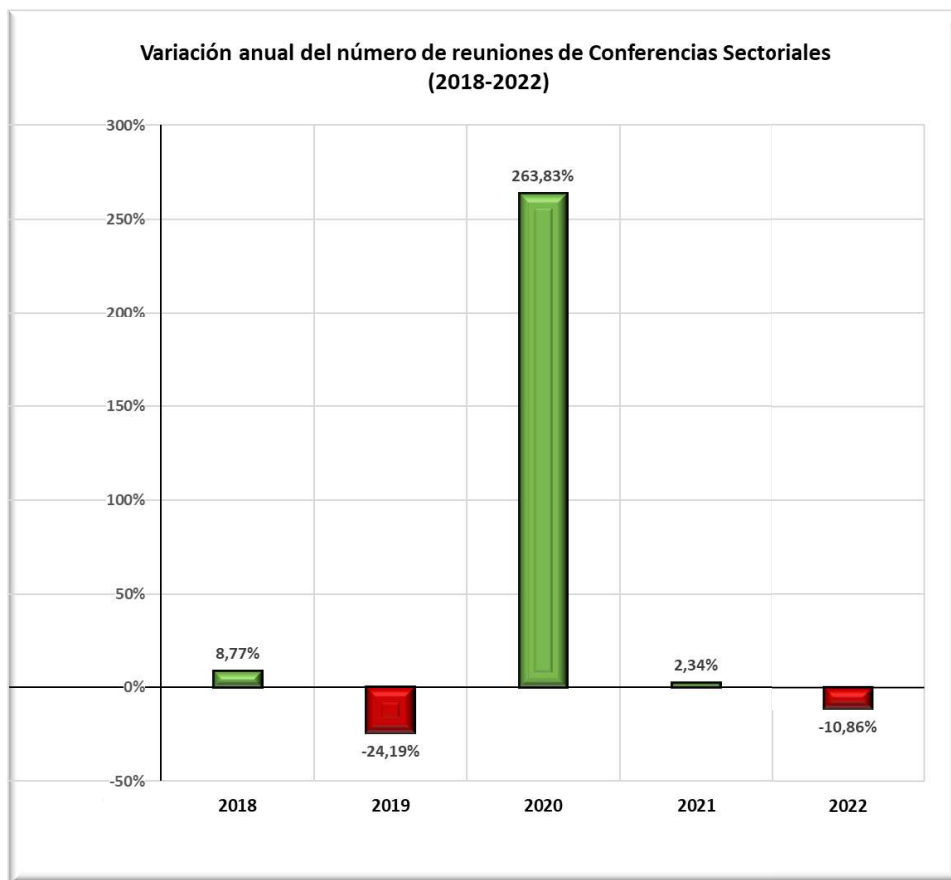
Fuente: elaboración propia

Gráfico 8 - Número total de reuniones desde 2018 por años



Fuente: elaboración propia

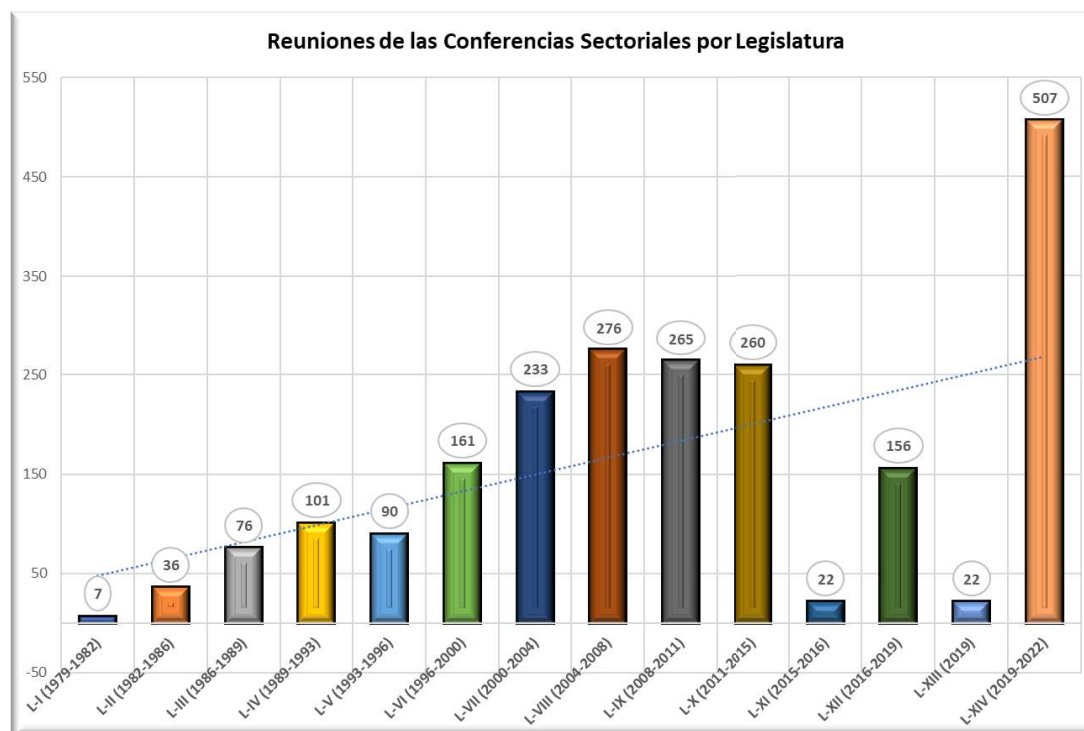
Gráfico 9 - Variación anual del número de Conferencias Sectoriales (2018-2022)



Fuente: elaboración propia

Sin perjuicio de la estabilidad general de determinados órganos, lo cierto es que existe una **irregularidad en la actividad global de las Conferencias Sectoriales, como puede apreciarse en este gráfico**. En aquellos sectores en los que se han producido eventos de gran intensidad, que han requerido de una acción rápida y concertada de las Administraciones públicas, se aprecia un mayor número de reuniones, mientras que en sectores no tan afectados por esas circunstancias se ha mantenido, con carácter general, un nivel similar de actividad.

Gráfico 10 - Evolución del número de reuniones por Legislatura



Fuente: elaboración propia

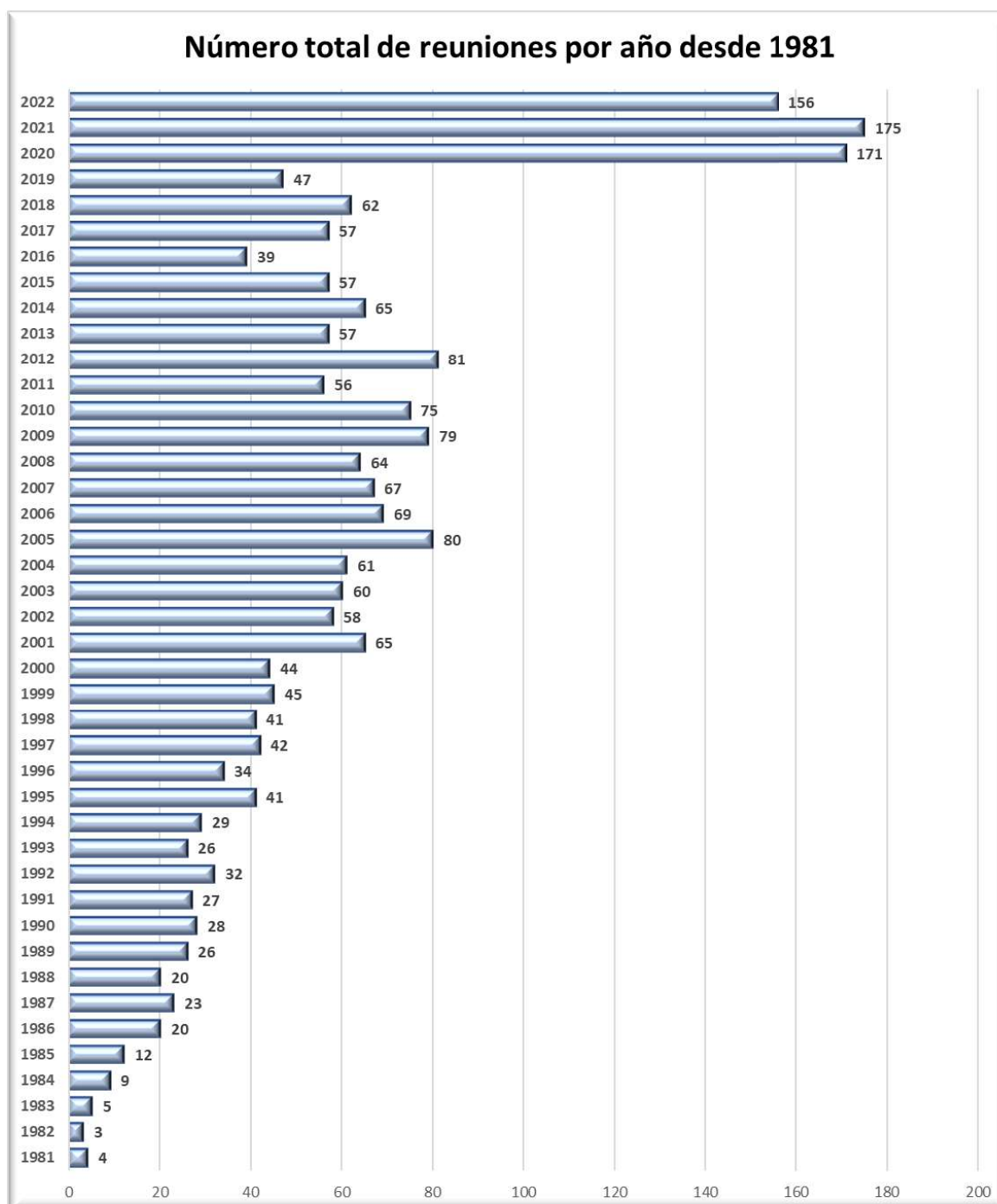
Este gráfico **representa perfectamente la oscilación del ritmo vital de las Conferencias Sectoriales acorde con la situación política de cada momento**, desde sus periodos de caída en momentos de inestabilidad al empuje renovado que lleva el inicio de una Legislatura.

Si se considera la totalidad del período de democracia, desde la legislatura que empezó en 1979 se puede observar, en primer lugar, cómo a lo largo de los años 80 **el número de encuentros va aumentando, como consecuencia lógica de la aparición sucesiva de nuevas Conferencias Sectoriales**. Este aumento se mantiene estable en los primeros años 2000, cuando el modelo de distribución de funciones entre Administraciones se encontraba, a grandes rasgos, estabilizado.

Si se consideran las legislaturas más próximas en el tiempo se observa **un notable descenso en dos casos: la que tuvo lugar en 2015-2016 y la de 2019**. En ambos casos se mantuvieron tan solo 22 reuniones, pero debe considerarse que en ambos casos se trata de **legislaturas anómalas, de solo unos meses de duración**, como consecuencia de la no investidura de un Presidente del Gobierno por parte del Congreso de los Diputados. En ambos casos se mantuvo el Gobierno en funciones y por tanto su ámbito de actuación quedaba significativamente reducido.

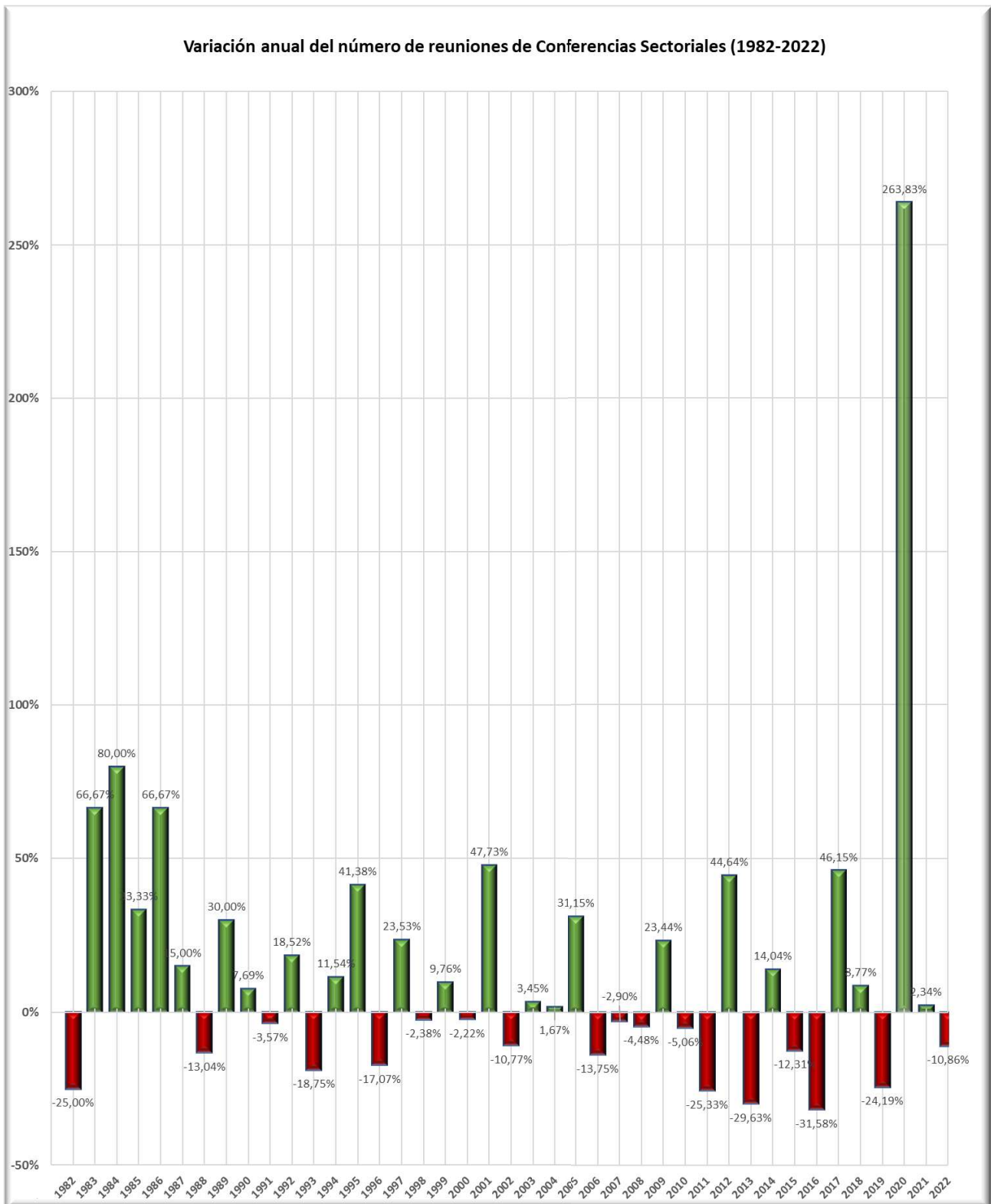
Pero sin lugar a duda, la legislatura presente es la que más reuniones de conferencias sectoriales ha tenido hasta la fecha y tendrá hasta su finalización, siendo un incremento tan formidable que prácticamente duplica, a falta del número de reuniones que puedan producirse en 2023, a las que hasta ahora habían sido las legislaturas más numerosas en cuanto al número de reuniones.

Gráfico 11 - Evolución de las Conferencias Sectoriales desde 1981



Fuente: elaboración propia

Gráfico 12 - Variación anual desde 1982



Fuente: elaboración propia

Si en lugar de las legislaturas analizamos los años podemos observar una tendencia similar, pero con alguna característica más concreta. En términos generales, desde 1981, año en que se crea el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el número de reuniones de conferencias sectoriales tiende

a crecer, en parte por el aumento de estas, y también por la importancia detectada de la cooperación. Se observa también que los dos primeros años de cada legislatura suelen ser más prolíficos en encuentros (2001, 2012, 2018). Es el caso también del año 2020, aunque en este caso coinciden otros factores que no se circunscriben al comienzo de la legislatura.

Se observa asimismo un descenso de la actividad de cooperación, medida a través de los encuentros de conferencias sectoriales, en los años de la crisis económica (2009-2011) y, como ya se ha señalado, en los periodos de gobierno en funciones.

4.2.1. SANIDAD

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el sector de actividad dedicada a la sanidad representa un caso paradigmático desde 2020.

Las Conferencias Sectoriales dependientes del Ministerio de Sanidad representan casi el 30% de la cuota de actividad total de las Conferencias de los últimos cinco años, correspondiendo más de un 27% al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud hasta 2020 era un órgano estable en sus reuniones anuales, celebrando una media de tres o cuatro por ejercicio desde hacía décadas, pero a partir de 2020 pasó a celebrar una reunión semanal (82 reuniones ese año, de las que 14 fueron reuniones de cooperación bilateral con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los consejeros de sanidad y agricultura de las comunidades autónomas con intereses en los temas que se iban a tratar, aunque no tienen la consideración estrictamente de Plenos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud).

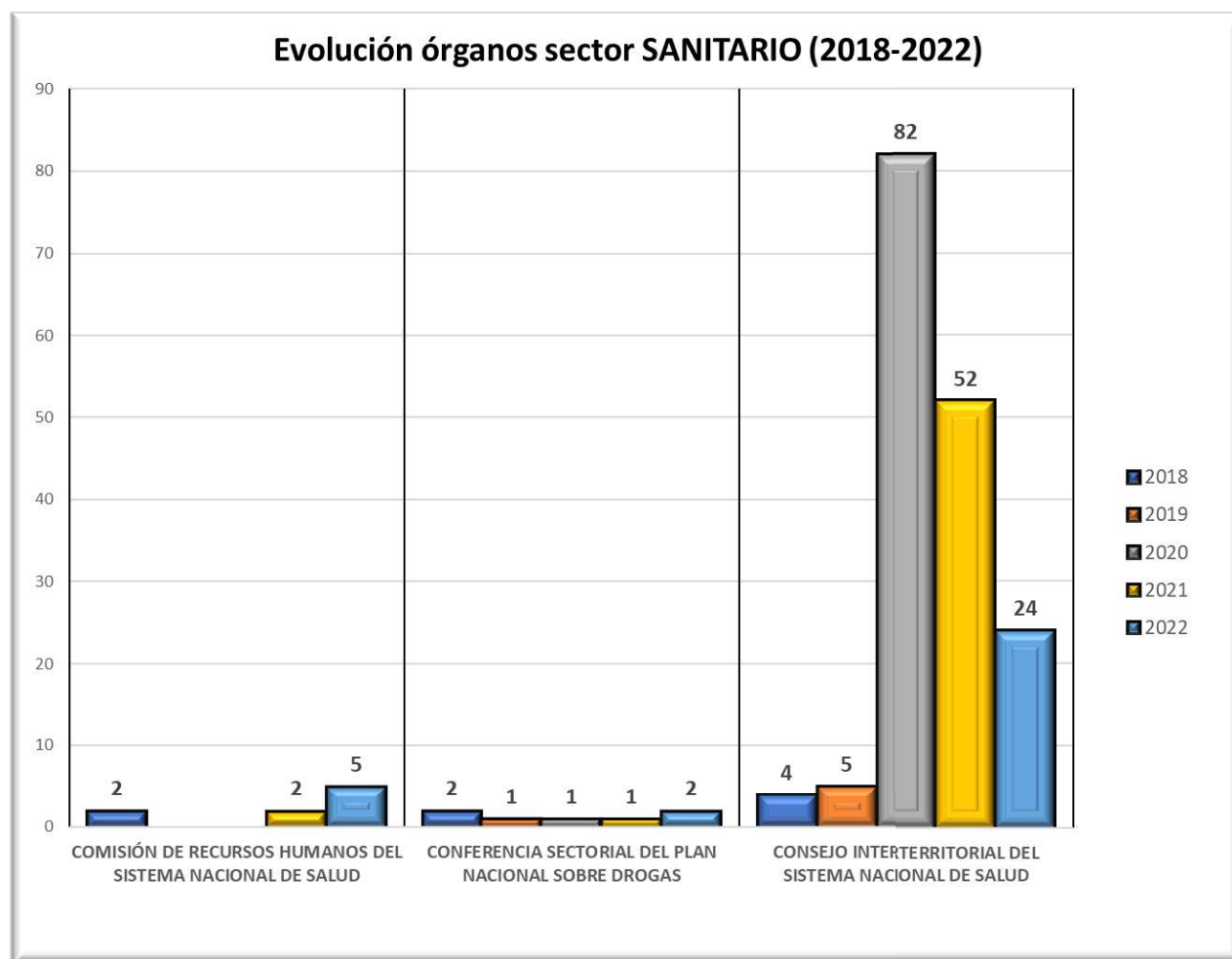
Desde entonces, su periodicidad sigue siendo la más alta de todas las Conferencias, pero ha ido disminuyendo progresivamente, celebrado 52 sesiones en 2021 y 24 en 2022. Esta circunstancia excepcional en 2020 vino motivada, como es bien conocido, por la pandemia de COVID-19. A medida que la situación de la pandemia ha ido remitiendo, progresivamente se ha retomado la normalidad de las sesiones de la Conferencia, tanto en relación con el tipo de reuniones como a la inclusión de nuevas temáticas en el orden del día.

Es destacable igualmente el incremento de sesiones en este último año, 2022, de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, que pasa de celebrar dos reuniones anuales, con años en los que ni siquiera se reúne, a celebrar hasta cinco encuentros en el año 2022.

Es destacable igualmente el incremento de sesiones en este último año, 2022, de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, que pasa de celebrar dos reuniones anuales del Pleno, en el año 2021, a celebrar 5 en el 2022.

En cuanto al total de reuniones de Grupos de Trabajo dependientes de la Comisión de Recursos Humanos, se ha pasado de 32 reuniones en 2021 a 59 reuniones en 2022.

Gráfico 13 - Evolución órganos sector Sanitario



Fuente: elaboración propia

4.2.2. AGRICULTURA Y PESCA

Históricamente, **este ha sido el sector más activo y constante en cuanto a número de reuniones**, solo desbancado desde 2020 por el sector sanitario, debido a las causas ya expuestas. Durante estos cinco últimos años, las Conferencias de Agricultura y de Pesca, junto con sus respectivos Consejos Consultivos, han celebrado 112 reuniones, que representan más de un 18% de la cuota total.

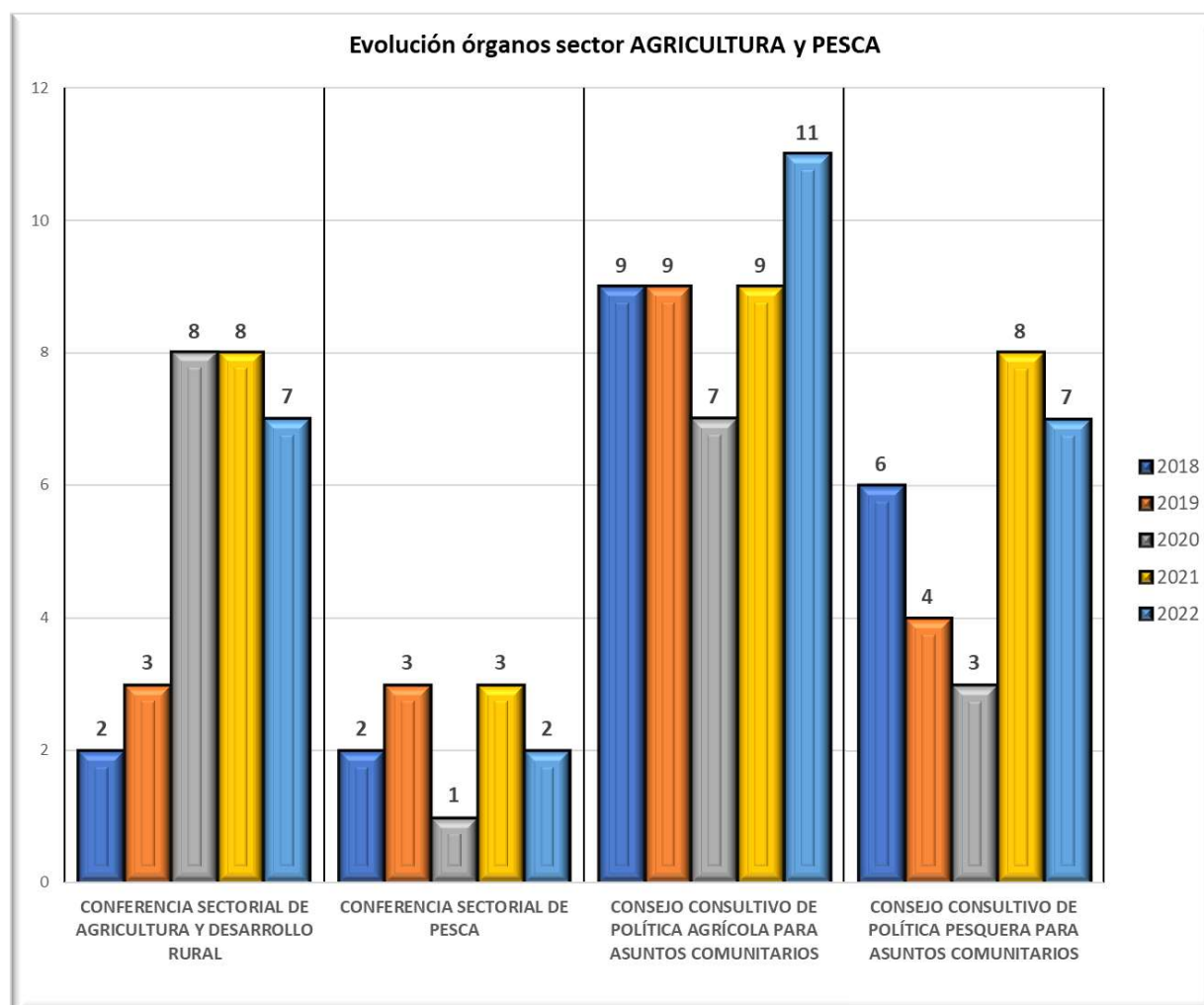
Los órganos del **ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han celebrado históricamente encuentros frecuentes y estables**, sin apenas oscilaciones entre ejercicios, a diferencia del resto de órganos que sí han visto alterada su periodicidad de sesiones de un ejercicio a otro a lo largo del tiempo. Este sector, además, **se caracteriza por un fuerte componente europeo**, en tanto que los Consejos Consultivos se celebran en coordinación con las sesiones de los órganos de trabajo de la Unión Europea.

La obligada planificación de las ayudas a través de la Política Agrícola Común redonda en el hecho de que se trate de un Ministerio con fuertes instrumentos de planificación estratégica a medio y a largo plazo, lo que unido a un estricto calendario de reuniones de los Consejos Europeos de Agricultura y Pesca estructura notablemente la actividad de sus conferencias sectoriales.

El órgano más activo ha sido el **Consejo Consultivo de Política Agrícola**, que se ha reunido en once ocasiones. Este órgano mantiene mensualmente un encuentro previo a la celebración del

Consejo Europeo de Agricultura en el que se trasladan los principales aspectos que se tratarán en el mismo, se expone la posición que el Ministerio tiene intención de defender en nombre de España y se consulta a las comunidades autónomas sobre su parecer al respecto, pudiendo estas manifestar un interés específico que consideran importante trasladar en el seno de este Consejo. Se trata de un interesante ejemplo de buenas prácticas que no es frecuente en otros Estados miembros, aun con estructuras federales, y que permite garantizar la formación de una posición española conjunta en la defensa de cuestiones de tanta relevancia para nuestro país como la Política Agrícola Común.

Gráfico 14 - Evolución órganos sector Agricultura y Pesca



Fuente: elaboración propia

4.2.3. DERECHOS SOCIALES

Como mencionaba el informe OCDE de 2019, **un Estado descentralizado maduro asume un papel muy específico y novedoso en sus relaciones con los entes regionales**. Esta redefinición del papel del Estado central en relación con algunas políticas públicas es particularmente notable en el caso de los servicios sociales, el sistema de atención a la dependencia y también, aunque de otro modo, en el caso de Igualdad.

Esta definición del papel del Estado viene dada naturalmente por el reparto competencial, que en nuestro actual bloque de constitucionalidad atribuye a las comunidades autónomas prácticamente todas las competencias en materia de asistencia social y atención a los derechos sociales. Ahora bien, la propia evolución del Estado del bienestar, junto con la aparición de aspectos que pasan a considerarse como objeto de intervención por parte del sector público, hace que en muchos casos sea preciso replantear el papel del Estado y de las comunidades autónomas en este ámbito.

En términos generales, el Estado tiene una competencia general orientada a asegurar la igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los españoles de acuerdo con el artículo 149.1.1 de la Constitución. Además, el artículo 139 establece el principio de cohesión territorial, según el cual todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del

estado. Por último, el artículo 14 regula como derecho fundamental el derecho a la igualdad sin que pueda darse discriminación alguna.

En un contexto de asunción de competencias en materia de derechos sociales, de asistencia social, o de desarrollo de políticas de protección de menores, de igualdad de mujeres y hombres, de lucha contra la discriminación por parte de las comunidades autónomas, **el papel del Estado deberá mantenerse dentro de los límites constitucionales de garantía de la igualdad de los derechos de todas las personas en el territorio, contribuyendo además a la financiación** de parte de estos servicios, como es el caso del Sistema de Atención a la Dependencia.

Las comunidades autónomas, por su parte, **participan en estos órganos de cooperación con el objeto de compartir experiencias, aprender buenas prácticas y en muchos casos con el ánimo de acordar principios comunes, prestaciones básicas iguales en todo el territorio y dotar al sistema de un cierto grado de homogeneidad.** La forma de garantizar esta igualdad se canaliza mediante los instrumentos apropiados, dirigidos a evaluar, diagnosticar y mejorar la puesta en marcha y el funcionamiento de los servicios locales. Esto podría incluir instrumentos como modelos de gestión y certificación basados en estándares mínimos de calidad, y en la puesta en funcionamiento de indicadores para servicios sociales básicos.

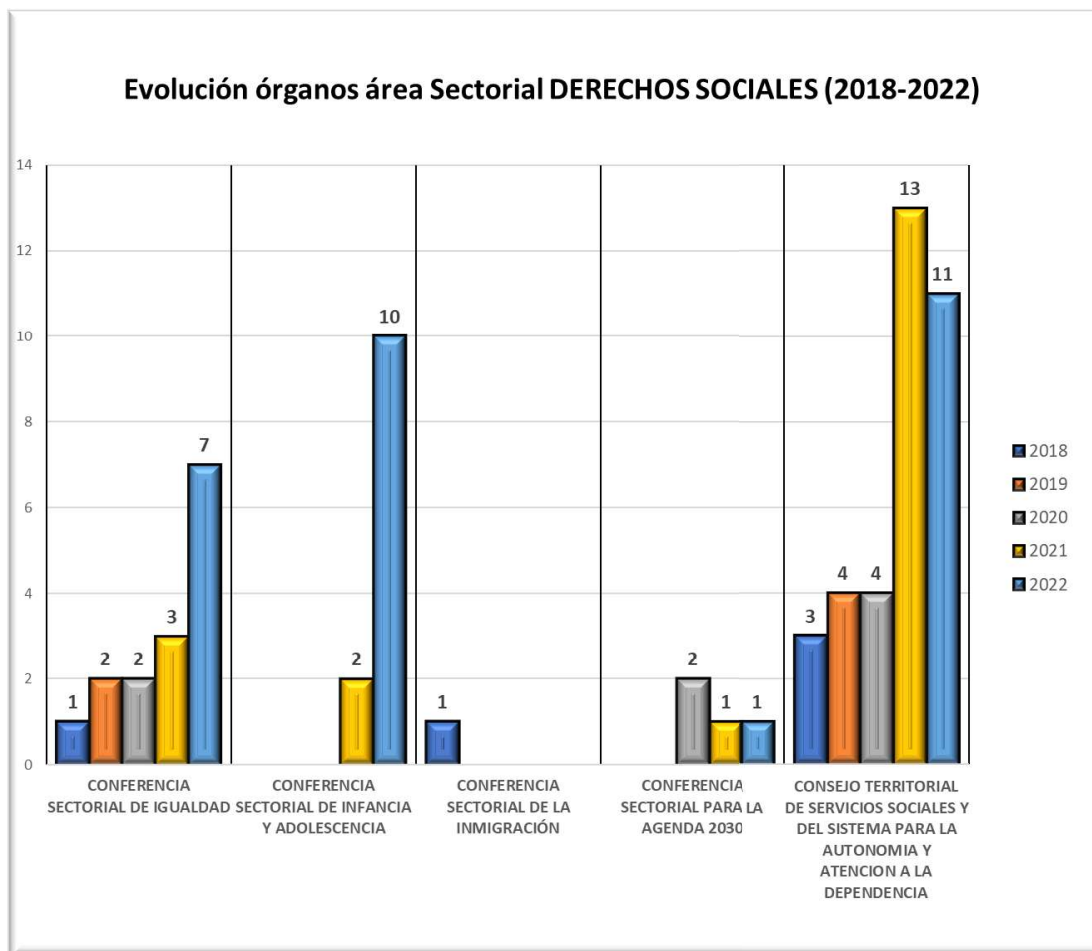
Por ello, el papel de estas conferencias sectoriales es particularmente importante en este pilar del Estado del bienestar, y por ello, junto con la educación y la sanidad, se trata de las áreas donde mayor actividad cooperativa se registra.

Bajo el título genérico de “derechos sociales” analizamos distintos órganos que tienen en común la **cooperación en materias relativas a servicios sociales o políticas públicas de igualdad y no discriminación.** Del gráfico 15 puede apreciarse la incursión de dos nuevos órganos de reciente creación: en 2020, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, que a pesar de su carácter transversal puede entenderse incluida en este ámbito de políticas públicas, y en 2021 la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, así como la única reunión que se ha celebrado en este periodo de cinco años de la Conferencia Sectorial de Inmigración, en 2018.

El trabajo ha sido especialmente intenso en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Atención a la Dependencia, triplicando su número de reuniones en los últimos dos años. También es destacable el incremento en este último año de la Conferencia Sectorial de Igualdad, **que ha pasado de celebrar una media de dos reuniones anuales a siete en 2022.**

En cuanto a los órganos constituidos recientemente, **su funcionamiento ha sido satisfactorio y constante. La Conferencia de Infancia y Adolescencia ha celebrado un elevado número de reuniones este último ejercicio, diez en total.** La necesidad de debatir sobre cuestiones de actualidad, como el acogimiento de menores desplazados como consecuencia de la guerra de Ucrania, es un ejemplo más de lo sensible que es la actividad de estos órganos a la realidad política y social del momento.

Gráfico 15 - Evolución área Sectorial Derechos Sociales



Fuente: elaboración propia

4.2.4. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

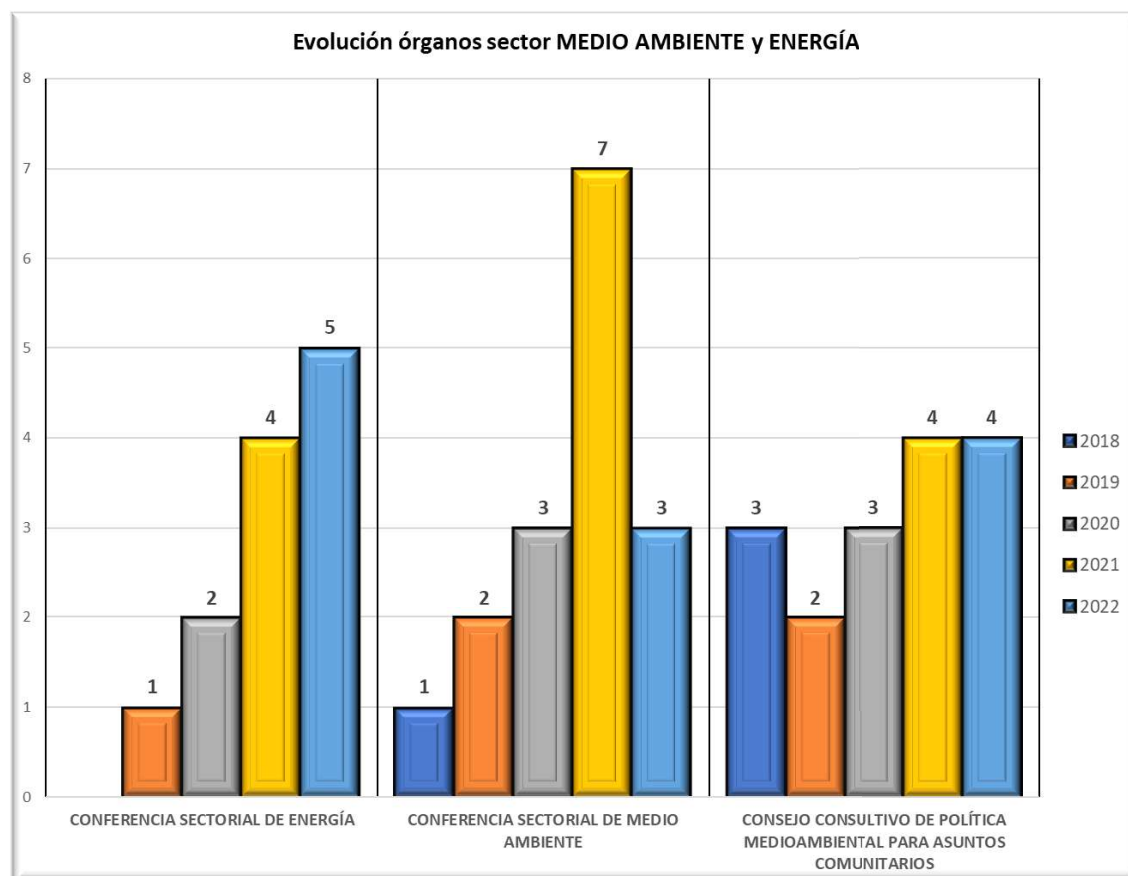
Este sector, hasta hace unos años, no se analizaba de manera conjunta. Durante mucho tiempo **Medio Ambiente se encontró en el ámbito de Agricultura y Pesca**, perteneciendo al mismo Ministerio, mientras que **Energía se encontraba vinculada a Industria**. En 2011 se divide la Conferencia Sectorial de Industria y Energía en dos: Conferencia Sectorial de Industria, que posteriormente pasará a ser Conferencia Sectorial de Industria y PYME, y una Conferencia Sectorial específica, de Energía.

Desde su creación en 2011, la Conferencia Sectorial de Energía ha experimentado **importantes oscilaciones en su funcionamiento**. Durante esta década ha celebrado un total de dieciséis reuniones, si bien no ha sido convocada en algunos años, como 2017 y 2018, mientras que en el año 2022 se ha encontrado en cinco ocasiones, en gran parte debido a la crisis energética y a la adopción de medidas a nivel europeo de enorme trascendencia.

El sector energético constituye sin lugar a dudas uno de los más relevantes durante el año 2022: junto a asuntos de primera importancia que no son nuevos en la agenda política, como la transición energética, el cambio climático, las energías verdes, en este año los desafíos derivados de la guerra de Ucrania han hecho necesario abordar estas cuestiones desde una perspectiva global, en coherencia con los demás países europeos y abordando las consecuencias políticas y geoestratégicas de esta materia.

Por su parte, el sector de Medio Ambiente es tradicionalmente uno de los más estables en la evolución, desde hace años, de la cooperación autonómica. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y su Consejo Consultivo, ligado a las reuniones en el ámbito comunitario, se reúnen con periodicidad.

Gráfico 16 - Evolución órganos sector Medio Ambiente y Energía



Fuente: elaboración propia

4.2.5. SECTOR EDUCATIVO

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020, entró en vigor en enero de 2021, si bien **la puesta en marcha de sus modificaciones requiere de una implantación escalonada, prevista a lo largo de los próximos tres años, y en estrecha cooperación con las comunidades autónomas.**

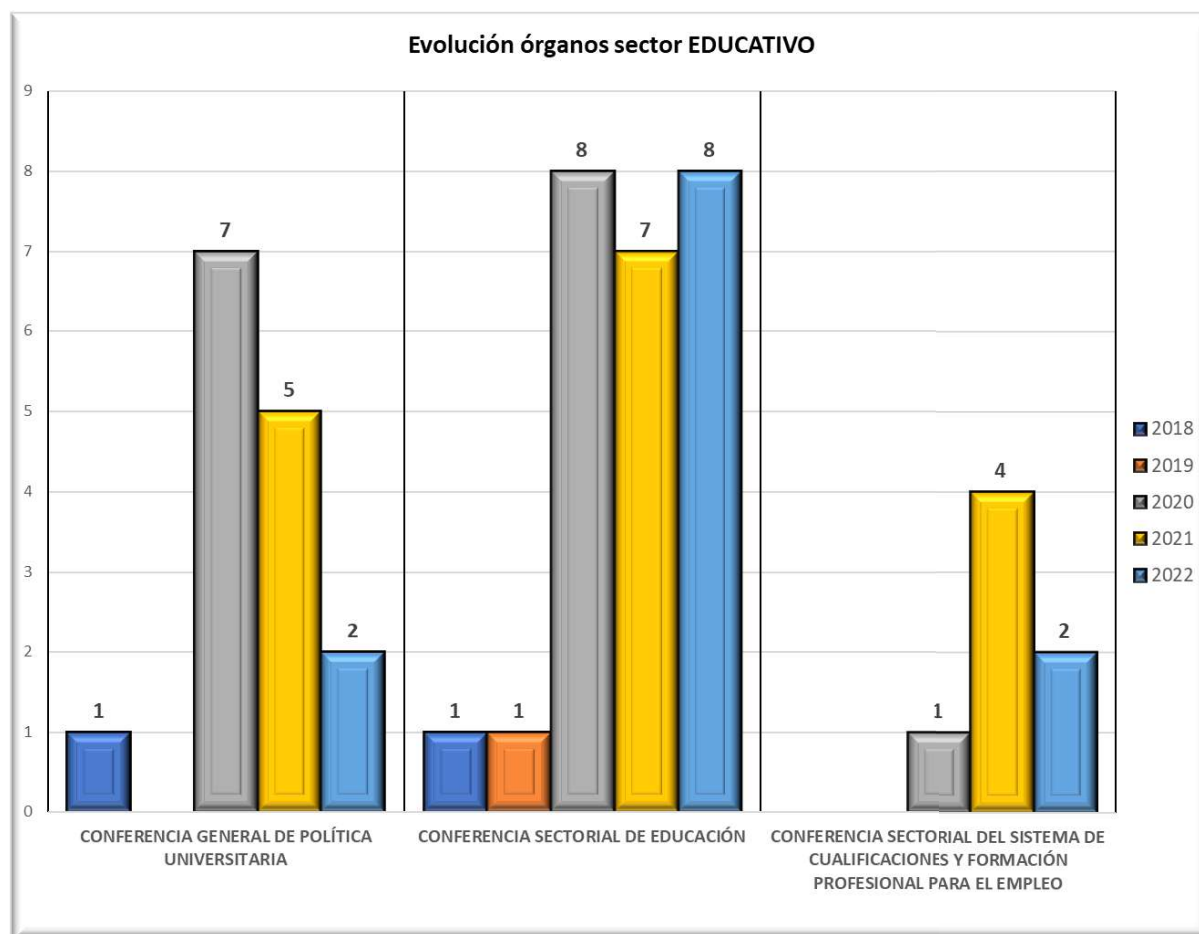
La cooperación autonómica en esta materia, por tanto, ha sido esencial a lo largo de estos cinco años, ya que incluso durante la etapa de negociación del Proyecto de Ley Orgánica que desembocó en la LOMLOE fue indispensable la negociación con las comunidades autónomas, competentes en la gestión del sistema educativo. Además, dados los breves plazos de implantación de las reformas introducidas por la LOMLOE, la negociación de sus Reales Decretos de desarrollo se lleva a cabo, ya desde el principio, en el seno de la Comisión Sectorial de Educación a fin de favorecer a las comunidades autónomas el desarrollo de sus propios decretos autonómicos de la forma más rápida posible una vez que los estatales están aprobados.

También en el ámbito educativo ha sido notable el impacto de la guerra en Ucrania. Junto con algunos aspectos todavía relativos a la gestión de la pandemia en las aulas, han determinado las cuestiones de los órdenes del día de las Conferencias de Educación que han tenido lugar. Otros asuntos de relevancia en el seno de este órgano ha sido la mejora del sistema de becas, así como el reparto de fondos, tanto ordinario como correspondientes al PRTR.

Si bien la Conferencia más relevante y activa de este sector es la Conferencia Sectorial de Educación, que ha experimentado, como puede apreciarse, un importante incremento de actividad desde 2020, es también muy relevante la Conferencia General de Política Universitaria, donde la negociación derivada de la tramitación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) ha sido sin duda un asunto clave.

Finalmente, la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, de reciente creación, mantiene una actividad constante, vinculada fundamentalmente al desarrollo de la Ley Orgánica de Formación Profesional.

Gráfico 17 - Evolución órganos sector Educativo

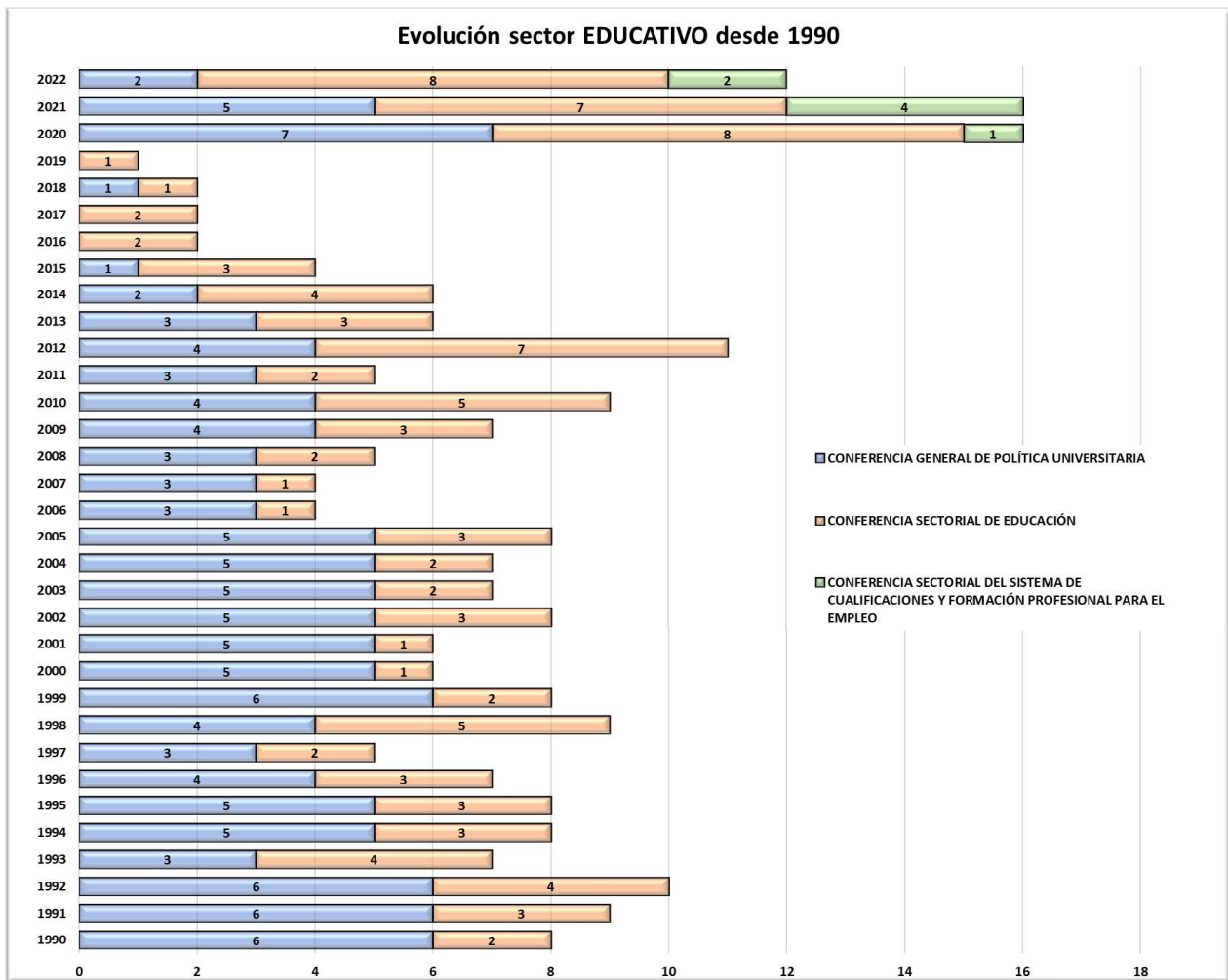


Fuente: elaboración propia

En los gráficos que se presentan se puede observar la evolución de los tres órganos principales de este sector a lo largo de los últimos años. En el segundo gráfico (grafico 18) podemos analizar la evolución en un marco temporal más amplio, desde 1990.

La Conferencia Sectorial de Educación es un órgano estable que se creó en 1986 y que ha celebrado a lo largo de su historia 110 reuniones, con al menos un encuentro anual. En los últimos tres años ha incrementado su actividad considerablemente, como en otros órganos analizados, debido especialmente a la pandemia y las adaptaciones en el modelo educativo que obligó a adoptar, celebrándose incluso, en ocasiones, sesiones conjuntas con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y, en algunos casos, también con la Conferencia General de Política Universitaria.

Gráfico 18 - Evolución sector Educativo desde 1990



Fuente: elaboración propia

5. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, surge en el contexto generado por la pandemia mundial de COVID-19 y el consiguiente impacto económico ocasionado por la misma, que provoca una importante caída en el PIB en 2020 y un daño en sectores económicos clave. Este Plan se enmarca en los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión para acogerse al Plan de Recuperación para Europa Next Generation EU.

El 7 de octubre de 2020 se aprueba el Marco General del Plan PRTR en España. Este documento traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Se trata de un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la Administración Pública. Los proyectos que constituyen este Plan permiten la realización de las reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, permitiendo un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía.

El PRTR se aprueba por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la UE, y está articulado a partir de cuatro ejes: Transición ecológica; Cohesión social y territorial; Transformación digital; Igualdad de género.

Estos ejes se materializan en **diez políticas palanca que a su vez integran treinta componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural**, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan. Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

Desde la puesta en marcha del PRTR se han celebrado numerosas conferencias sectoriales para acordar el contenido concreto de los hitos y reformas y sobre todo para proceder a los distintos repartos territoriales de los fondos disponibles.

Tras la invasión de Ucrania **la propia Conferencia de Presidentes acuerda impulsar la ejecución de estos fondos europeos por parte de todas las Administraciones Públicas**, con el fin de hacer que España siga creciendo y creando empleo.

Durante este período, se ha trabajado a través de un proceso participativo que ha incluido intercambios y reuniones con las comunidades autónomas y las entidades locales, así como con agentes sociales y grupos parlamentarios. Con las CCAA se han mantenido reuniones con los presidentes autonómicos y se ha solicitado a las mismas la remisión de sus propuestas.

En el ejercicio 2022 se han producido repartos de fondos PRTR en las siguientes conferencias sectoriales: Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación; Comercio interior; transformación digital; Administración de Justicia; Turismo; Empleo y Asuntos Laborales; Cultura; Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; Medio Ambiente; Consejo Territorial de Servicios Sociales y Sistema para la Autonomía y la atención a la Dependencia; Vivienda y Suelo; Deporte; Administración Pública; Agricultura y Desarrollo Rural; Infancia y Adolescencia.

Asimismo, se ha informado sobre el curso del PRTR en las conferencias sectoriales de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios; de Administración de Justicia; Industria y Pyme; Energía; Reto Demográfico; Empleo y Asuntos Laborales.

Debe destacarse que todos estos repartos y territorialización de fondos han sido acordados previamente a la reunión de las Conferencias Sectoriales en los correspondientes grupos de trabajo y comisiones sectoriales.

6. LA PLATAFORMA DE COOPERACIÓN

El sistema de órganos de cooperación no es ajeno al proceso de modernización y digitalización recogido en los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Ministerio de Política Territorial participa en la [Componente 11 del PRTR](#)³², Modernización de las Administraciones Públicas, dentro del cual la inversión 3 se despliega en dos ámbitos diferenciados, uno de ellos dirigido a la ejecución directa de proyectos de transformación digital en el ámbito del propio Ministerio de Política Territorial. Estos proyectos darán un nuevo impulso al sistema de órganos de cooperación, maximizando la automatización de la gestión e impulsando la cooperación entre los distintos niveles administrativos mediante la digitalización, liberando con ello a los empleados públicos de tareas de bajo valor añadido, para poder dedicar ese tiempo a desarrollar mejores políticas y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Con el objeto de mejorar los instrumentos de gestión en el ámbito de este Departamento Ministerial, se ha puesto en marcha el Ecosistema Digital Interadministrativo, proyecto de digitalización de distintos ámbitos que recoge también compromisos ya incorporados en el Eje 3, Medida 16 del [Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025](#)³³.

Este ecosistema está formado por un conjunto de herramientas, bases de datos y aplicaciones debidamente estructurados con los que se podrá desarrollar la modernización de la digitalización del Ministerio de Política Territorial, y aprovecha además la actualización de distintos sistemas y bases de datos para abastecer de información al *data lake* de la Administración, entre otras funcionalidades.

Por lo que respecta a la actuación de los órganos de cooperación, uno de los proyectos de mayor envergadura dentro de este Ecosistema Digital lo constituye la **Plataforma de Cooperación Cooper@**. Esta plataforma se concibe como un lugar **de encuentro digital destinado a facilitar todas las relaciones de cooperación y el trabajo colaborativo** y se centra muy especialmente, al menos en una primera etapa, en la actividad de las Conferencias Sectoriales y sus órganos de trabajo (comisiones y grupos de trabajo), sin perjuicio de que con el tiempo su uso pueda hacerse extensivo a distintos órganos colegiados.

Los principales hitos en la puesta en marcha de este proyecto de transformación digital son los siguientes:

- [Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo](#)³⁴, incorpora en su Disposición Final 22.1 una serie de modificaciones en la Ley 40/2015 para incluir la plataforma como una herramienta esencial. En particular, el nuevo artículo 142.c) establece que **esta plataforma será un instrumento para materializar la obligación del deber de colaboración entre administraciones**. Este instrumento facilitará las relaciones y soporte técnico de los órganos que integran el sistema de conferencias sectoriales y en general de los órganos de cooperación, así como de otras plataformas comunes para el intercambio de datos en el ámbito de todas las administraciones públicas.

³² Componente 11 PRTR: <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/05052021-Componente11.pdf>

³³ Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025:

https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/Plan_Digitalizacion_AAPP.html#.ZAXD5nbMKUK

³⁴ Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Disposición Final 22.1. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-4972-consolidado.pdf>

- Se modifica asimismo la **Disposición adicional trigésima de la Ley 40/2015**, introduciendo la previsión de que los Ministerios de Política Territorial y de Asuntos Económicos y Transformación Digital impulsarán, mediante orden ministerial conjunta, las medidas necesarias para la creación y el funcionamiento de la Plataforma Digital, como instrumento destinado a facilitar las relaciones y el soporte electrónico de los órganos integrantes del sistema de conferencias sectoriales y en general de los órganos de cooperación.
- En julio de 2022 se concluye un **encargo entre el Ministerio de Política Territorial a la Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre** para el desarrollo de este Ecosistema Digital, que incluye el desarrollo de la **Plataforma Cooper@**.

Las novedades introducidas en la Ley 40/2015 dan cobertura legal a la necesidad detectada por este Departamento Ministerial de que exista una Plataforma y espacio colaborativo totalmente digital y único para cada uno de los órganos de cooperación. En este espacio, todos los integrantes de dichos órganos encontrarán las funcionalidades previstas para llevar a cabo de forma más eficiente y cómoda el trabajo relacionado con la actividad de cooperación. Esta plataforma servirá, en fin, para impulsar los principios de participación y cooperación interadministrativa.

La plataforma proporcionará a estos órganos **un medio de comunicación y trabajo conjunto que aporte trazabilidad, auditoría y registro de participación**, así como seguridad en espacios de trabajo colaborativos donde se genera y distribuye la información y documentación, favoreciendo el trabajo colaborativo sobre documentos.

Permitirá también **automatizar todos los procesos necesarios para la organización y gestión de las reuniones**, desde la convocatoria y reparto de documentación, confirmaciones de asistencia, delegaciones de asistencia y voto, así como la confección de actas, emisión de certificaciones y otra documentación. Se favorecerá su integración con herramientas que faciliten el seguimiento y elaboración de las sesiones como los calendarios, las videoconferencias, su grabación y transcripción.

Por último, la integración de la plataforma Cooper@ con otras herramientas de Analítica y Business Intelligence permitirá generar informes y estadísticas, disponiendo en tiempo real de todo tipo de indicadores asociados a esta actividad, mejorando la transparencia de los procesos.

La **Plataforma Cooper@** dispondrá de un espacio específico para la **Conferencia de Presidentes así como para cada una de las Conferencias Sectoriales**. En cada Conferencia se articulará, a su vez, de forma jerárquica, el acceso a las comisiones sectoriales y grupos de trabajo. Las Secretarías de cada órgano de cooperación serán responsables de la gestión de los distintos espacios mediante un sistema de permisos específicos, bajo la coordinación del Ministerio de Política Territorial en el marco de la Oficina de la Conferencia de Presidentes.

Se trata, sin lugar a duda de una oportunidad para la mejora y sistematización del funcionamiento de los órganos de cooperación que facilitará el trabajo de seguimiento que se desarrolla desde el Ministerio de Política Territorial.

7. CONCLUSIONES

El dato más significativo que procede extraer en el presente informe es el **sobresaliente crecimiento que ha tenido lugar en la actividad de los órganos de cooperación a lo largo de los últimos años**. En 2022 se han producido 156 reuniones de conferencias sectoriales, mientras que en los años anteriores a 2020 nunca había habido más de 81 encuentros.

El crecimiento en la actividad de los órganos de cooperación es un fenómeno que tuvo como detonante inicial la crisis sanitaria, pero que ha permanecido en los meses y años posteriores aún cuando la pandemia y sus consecuencias habían perdido intensidad. Mientras que en 2020 y, en menor medida, 2021, el elevado número de reuniones vino causado en gran parte por la incesante actividad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en 2022 este órgano reduce de manera muy significativa su actividad (de 82 encuentros en 2020 se pasa a 52 reuniones en 2021 y 24 reuniones en 2022). Si se deja aparte la evolución de la actividad del CISNS, se observa un incremento de la actividad de los órganos de cooperación en el año 2022 respecto a lo ocurrido en 2020 y 2021. En la presente legislatura es previsible que el número de reuniones de las conferencias sectoriales duplique con creces el récord de número de encuentros, que se había producido en la VIII legislatura, con 276.

Otro dato que cabe extraer es el de que el crecimiento extraordinario en la actividad de los órganos de cooperación **no está circunscrito a un segmento de actividad** (como la sanidad o la agricultura) sino que se extiende a todo el espectro de la acción pública. En ámbitos como la educación, los servicios sociales, el medio ambiente o la energía se aprecia un incremento notable tanto del número de reuniones como del número de acuerdos adoptados en las mismas.

También desde un punto de vista cuantitativo, en los últimos años hemos sido testigos de un crecimiento sin precedentes en la utilización de la Conferencia de Presidentes, clave de bóveda del sistema de colaboración interadministrativa. Entre 2004 (año de creación del órgano) y 2020, la Conferencia celebró 6 sesiones. Solo en la presente legislatura se ha reunido en 20 ocasiones. La reunión celebrada en la isla de La Palma, en la que se aprobó un nuevo Reglamento, supone un antes y un después, al haber dotado al órgano de mayor flexibilidad, pluralismo y capacidad de decisión. Nunca antes el sistema de colaboración entre Administraciones dispuso de tantos instrumentos de acción como en la actualidad.

En el plano cualitativo, el año 2022 supone, en cierto modo, la **consolidación de una nueva forma de entender la colaboración entre Administraciones públicas**. Se ha instalado en nuestra cultura política la convicción, propia de Estados descentralizados maduros, de que para afrontar de manera efectiva la resolución de cualquier problema es imprescindible priorizar la cooperación con las demás instituciones que tienen atribuidas funciones en la materia. Frente a períodos anteriores, y frente al ruido que en ocasiones protagoniza el debate público, los datos muestran que en los últimos tres años se ha logrado un clima de colaboración sin precedentes, en el que se han reducido de manera drástica los niveles de conflictividad entre Administraciones y se han alcanzado cotas récord de acuerdos y colaboración.

Este incremento constante de las relaciones del Estado con las autonomías viene acompañado de otro fenómeno quizá menos visible pero igualmente significativo: **la metamorfosis del proceso de construcción del Estado autonómico**. A lo largo de los últimos cuarenta años aproximadamente (cuando se aprobaron los estatutos de autonomía de las últimas comunidades), el centro del debate territorial ha girado en torno a quién ejerce cada una de las competencias. Durante décadas se ha discutido en torno a qué Administración debía ejercer una u otra facultad, mientras se sucedían las reformas normativas para modificar el reparto de funciones.

Después de la aprobación de los últimos estatutos de autonomía se aprecia un paulatino descenso en el número de traspasos y un crecimiento en la utilización de los instrumentos de cooperación, tanto multilateral como bilateral. Nos encontramos, pues, ante una **profunda transformación en la**

forma de relacionarse que tienen el Estado y las autonomías. Conforme se va culminando el reparto de competencias entre Administraciones, el debate pasa a girar en torno a cómo se pueden ejercer las respectivas competencias de una manera más leal y efectiva.

El incremento en el protagonismo de los órganos de cooperación juega un papel muy significativo en este fenómeno. No es solo que, a la luz de la pandemia, nos hayamos convencido de que a través de la colaboración somos capaces de impulsar políticas más eficaces. Es que hemos cambiado nuestra propia concepción de las instituciones que hemos creado en el marco de la Constitución. Éstas ya no son órganos estancos que pugnan por ejercer un mayor número de competencias, sino que **son parte de un sistema que vela por la protección del interés general y que debe funcionar de manera armónica y coordinada.** El crecimiento en el número de reuniones de las conferencias sectoriales (unido a otros fenómenos, como el crecimiento en el número de convenios interadministrativos o la reducción en la conflictividad, que exceden del ámbito de este informe) crea un clima mucho más propicio al diálogo que en el pasado.

La **construcción del Estado autonómico no ha concluido, pero está pasando a una nueva etapa.** Conforme se entra en una fase más estable en el reparto de funciones y competencias, se están desarrollando nuevos y mejores instrumentos de colaboración entre instituciones, que además son utilizados con creciente intensidad por el conjunto de actores. El debate en torno al modelo territorial dejará de estar tan centrado en el reparto competencial para orientarse hacia qué Administraciones se comportan de manera más responsable, leal y colaborativa. El protagonismo de los órganos de cooperación debería seguir creciendo en el futuro para acompañar a esta nueva etapa en el modelo autonómico.

Superada la etapa en la que el ejercicio de las competencias se llevaba a cabo de manera más aislada, se ha creado un marco en el que la prioridad, al afrontar el diseño de las políticas públicas, es la de **conseguir la efectividad de las mismas con independencia del reparto de atribuciones** entre Administraciones. De esta forma, es posible impulsar actuaciones más ambiciosas (como la lucha contra la pandemia, la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o el establecimiento de medidas para combatir los efectos de la guerra en Ucrania) aprovechando las sinergias generadas por la actuación de los diferentes actores implicados en cada rama de actividad.

El reforzamiento de la cooperación entre Administraciones responde, en última instancia, a un **modelo de país más cohesionado social y territorialmente.** Los instrumentos de colaboración y su potente desarrollo están haciendo posible que el diseño y la ejecución de las políticas públicas se lleven a cabo de manera concertada entre diferentes instituciones, de modo que sea posible que se logre una mayor armonía en el funcionamiento de los servicios públicos y se refuerce la igualdad entre todas las ciudadanas y ciudadanos.

La actividad de los órganos de cooperación desarrollada en 2022 viene así a constatar un cambio profundo en nuestra cultura política: se ha extendido la convicción de que si queremos desarrollar políticas efectivas, debemos basarnos en la cooperación, y no en la confrontación. Es de esperar que, en el futuro, la respuesta ante nuevas crisis deba venir precedida por un esfuerzo orientado a consensuar la actuación de distintas Administraciones. Y sería deseable que esta nueva cultura viniera acompañada por un saludable clima de diálogo y entendimiento que anteponga los intereses generales por encima de cualquier otra consideración.

8. ANEXO ÓRDENES DEL DÍA



ACTIVIDAD DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES DURANTE 2022
Órdenes del Día de Reuniones por orden cronológico
Actualizado a 31/12/2022

Contenido

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA	80
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	80
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	83
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	84
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	85
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO	86
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	87
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y SUELO	95
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES	96
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	96
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA (CARUE)	98
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA	98
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y PYME	100
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	100
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD	100
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR	102
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	103
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	103
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	105
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	105
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	107
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	107
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA	108
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN	108
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	109
CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	113
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	113
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS	113
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	114



CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	116
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE	118

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

27 de julio

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del 28 de julio de 2021.
2. Elección de la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera del año 2021.
4. Información de la Ministra de Hacienda y Función Pública sobre la evolución de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y gasto computable de las Comunidades Autónomas en 2021 y 2020, conforme a los informes publicados en aplicación de los apartados 3 y 4, respectivamente, del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. Información de la Ministra de Hacienda y Función Pública sobre la tasa de referencia de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas de 2023.
7. Aprobación, en su caso, del Acuerdo relativo a la cesión del Impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.
8. Ruegos y preguntas.

Conforme a lo establecido en los artículos 149.2 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los asuntos tratados en los puntos 1º a 3º y 7º tendrán carácter decisorio y los asuntos tratados en los puntos 4º a 6º y 8º tendrán carácter consultivo.

CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

7 de marzo

1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 156 y 157 de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebradas el 21 de octubre y el 9 de diciembre de 2021, respectivamente.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 24 de febrero de 2022.
 - A.1. Aprobación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.
3. Ruegos y Preguntas.

16 de marzo

9. Aprobación, si procede, del Acta nº 158 de la Conferencia Sectorial celebrada el 7 de marzo de 2022.
10. Orden del día del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 21 de marzo de 2022.
11. Análisis de la situación del mercado de materias primas e inputs agrarios a raíz de la invasión de Ucrania.
12. Ruegos y preguntas

18 de mayo

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 159 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 16 de marzo de 2022.



2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 9 de mayo de 2022.
 - A.1. Participación financiera de la Administración General del Estado en los programas de desarrollo rural (PDRs de las CCAA).
 - A.2. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados” para las líneas:
 - A.2.1. Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - A.2.2. Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
 - A.2.3. Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
 - A.2.3.a) Razas autóctonas.
 - A.2.3.b) Control de rendimiento lechero.
 - A.2.4. Fomento de la apicultura.
 - A.2.5. Conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias.
 - A.3. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para las líneas:
 - A.3.1. Prevención y Lucha contra Plagas.
 - A.3.2. Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
 - A.4. Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas correspondientes al ejercicio FEAGA 2023, de la medida de promoción de vino en terceros países del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
 - A.5. Atención de los recursos correspondientes a la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
 - B. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 11 de mayo de 2022.
 - B.1 Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados” para las líneas:
 - B.1.1. Ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios. Aportación Nacional Complementaria a Fondos Europeos (art. 219 OCMA).
 - B.2. Reparto de fondos comunitarios para el curso 2022/2023 correspondiente al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche y reasignación de fondos comunitarios del curso 2021/2022.
3. Ruegos y preguntas

11 de julio

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 160 de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 18 de mayo de 2022.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 4 de julio de 2022.
 - A.1. PASVE. Ejercicio 2023. Propuesta de distribución de fondos entre CCAA para la medida de reestructuración y reconversión de viñedos.
 - A.2. Informe a la lista definitiva de solicitudes de ayuda en la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español en la quinta convocatoria del período 2019-2023.
 - A.3. Aprobación del Programa de controles recogido en el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas



intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

- A.4. Propuesta de procedimiento para designación de los representantes de las CCAA como vocales en la Comisión del Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.
 - A.5. Estrategia nacional de conservación de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario.
 - A.6. Programa de control oficial de establecimientos, plantas y operadores SANDACH en productos fertilizantes. Periodo 2022/2025.
 - A.7. Aprobación de protocolos técnicos para la coordinación en materia de control de la producción y certificación de material de reproducción vegetal de frutales y vid.
 - A.8. Plan estratégico 2022-2024 del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).
3. Ruegos y Preguntas.

13 de octubre

- 1. Aprobación, si procede, del Acta nº 161 de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 11 de julio de 2022.
- 2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 6 de octubre de 2022.
 - A.1. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados” para la línea: Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
 - A.2. Distribución territorial de los Fondos del Componente 3 del MAPA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Inversión C3.I4. (Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero).
 - A.3. Distribución territorial de los Fondos del Componente 3 del MAPA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para las inversiones: C3.I3. (Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección).
 - A.4. Distribución territorial, complementaria a la realizada en la Conferencia Sectorial del pasado 18 de mayo, de los fondos para la línea “Prevención y Lucha contra Plagas”.
 - A.5. Distribución territorial, complementaria a la realizada en la Conferencia Sectorial del pasado 18 de mayo, de la línea “Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales”
 - A.6. Renovación de los Comités de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios – AEMPS
- 3. Asuntos de carácter no decisorio.
 - A. Informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 6 de octubre de 2022.
 - A.1. Información sobre las medidas adoptadas como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.
- 4. Ruegos y Preguntas.



16 de noviembre

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 162 de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 13 de octubre de 2022.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 7 de noviembre de 2022.
 - A.1. Propuesta de designación de vocal y suplente en representación de las comunidades autónomas en el Consejo Rector de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN OA).
 - A.2. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA de las ayudas por la borrasca Ciril.
3. Ruegos y Preguntas.

5 de diciembre

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 163 de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 16 de noviembre de 2022.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 28 de noviembre de 2022.
 - A.1 Plan de Acción de Uso Sostenible de Fitosanitarios.
3. Ruegos y Preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO

17 de febrero

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión del pleno de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrado el 21 de diciembre 2021 por videoconferencia.
2. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 16 de febrero de 2022, por el que se aprueban el programa y la convocatoria ordinaria de los Planes de sostenibilidad turística en destinos. Anualidad 2022.
3. Ruegos y preguntas.

29 de marzo

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 17 de febrero de 2022 por videoconferencia.
2. Información sobre las novedades respecto a la gestión de las inversiones en el marco del Componente 14 de PRTR.
3. Ratificación de la modificación del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 22 de diciembre de 2021 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 615.000.000 euros para el ejercicio 2021, aprobada en la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 28 de marzo de 2021.
4. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 28 de marzo de 2022, por el que se aprueba la modificación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino y se aprueba la Convocatoria extraordinaria 2022 del Programa de planes de sostenibilidad turística en destino.
5. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 28 de marzo de 2022, por el que se aprueba el proyecto de Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo relativo a la distribución territorial de crédito presupuestario del ejercicio 2022, para la financiación de proyectos de eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico, tras ser autorizado el reparto por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 marzo 2022.



6. Ruegos y preguntas.

28 de junio

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 29 de marzo de 2022 por videoconferencia.
2. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 27 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de asignación de los Planes ordinarios de sostenibilidad Turística en Destino. Anualidad 2022.
3. Información sobre el estado de situación de la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos correspondiente a 2022.
4. Ruegos y preguntas.

21 de septiembre

1. Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de septiembre de 2022, por el que se amplía el plazo de publicación de convocatorias autonómicas previsto en el Acuerdo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

14 de diciembre

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 28 de junio de 2022.
2. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la elección de la prioridad para actuaciones del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023.
3. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueban los Planes Territoriales en el marco de la Convocatoria Extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.
4. Ratificación del acuerdo de la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de 29 de marzo de 2022 de la Conferencia Sectorial de Turismo, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

25 de enero

1. Aprobación Acta de la reunión anterior
2. Explicación del informe de evaluación del Plan de Acción 2018-20
3. Presentación del nuevo Plan de Acción 2021-24
4. Valoraciones del nuevo Plan de Acción 2021-24
5. Aprobación del nuevo Plan de Acción 2021-24
6. Varios, ruegos y preguntas

19 de julio

1. Aprobación del acta anterior.



2. Aprobación del proyecto de Acuerdo de distribución de los créditos del artículo 45 para el año 2022 aprobado, previa y provisionalmente, por la Comisión Sectorial celebrada el 15 de junio de 2022. (Acuerdo decisorio).
3. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

4 de enero (Conjunta con LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA y el CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD)

1. Previsiones ante el inicio del segundo trimestre del curso 2021-2022

9 de marzo

1. Aprobación de las Actas de las sesiones: 20 y 22 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
3. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.
4. Ruegos y preguntas.

30 de marzo

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
3. Actuaciones en relación con la escolarización del alumnado proveniente de Ucrania.
4. Propuestas para la mejora de la profesión docente.
5. Marco de referencia de la competencia digital docente.
6. Ruegos y preguntas.

23 de junio

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
3. Acuerdo de la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
4. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante de los programas de cooperación territorial para 2022.
5. Ruegos y preguntas.

20 de julio

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
3. Proyecto de real decreto por el que se regula la integración del profesorado del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional, en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
4. Ruegos y preguntas.

2 de noviembre

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.



3. Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
4. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante de los programas de cooperación territorial para 2022:
 - 4.1. Programa de Educación Inclusiva.
 - 4.2. Programa de Bienestar emocional en el ámbito educativo.
5. Informe sobre la distribución de crédito destinada a la creación de la red de centros de capacitación digital, dentro del componente 19 del MRR.
6. Aportación financiera del Ministerio de Educación y Formación Profesional para la aplicación del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
7. Debate sobre el nuevo modelo de las pruebas de acceso y admisión a la universidad propuesto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
8. Ruegos y preguntas.

2 de diciembre (por correo electrónico)

Punto único. – Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante del programa de cooperación territorial para la creación de la red de centros de capacitación digital, dentro del componente 19 del MRR.

13 de diciembre

1. Aprobación del acta de 2 de noviembre.
2. Informe de la Ministra de Educación y Formación Profesional.
3. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años (mecanismo de recuperación y resiliencia) para el año 2022.
4. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas destinados al programa de financiación de gastos de escolarización en enseñanzas no universitarias, de régimen general, de personas desplazadas desde Ucrania en el marco del conflicto armado, en el ejercicio presupuestario 2022.
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO

30 de noviembre

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior: nº 30 [Carácter Decisorio].
2. Aprobación de prórroga del Vicepresidente de la Conferencia Sectorial [Carácter Decisorio].
3. Ratificación de acuerdos de la Comisión Sectorial de Consumo [Carácter Decisorio]:
 - 3.1. Control sistemático de productos alimenticios y actuaciones sistemáticas de productos alimenticios 2023.
 - 3.2. Campañas Nacionales 2023.
 - 3.3. Plan Continuo de Formación Interadministrativo 2022.
4. Informe de balance y situación [Carácter Informativo].



- 4.1. Presentación de la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador.
- 4.2. Presentación del Observatorio de Consumo en Internet.
5. Informe de últimas normas aprobadas y proyectos normativos del Ministerio de Consumo [Carácter Informativo].
6. Informaciones sobre las secciones de trabajo [Carácter Informativo].
7. Solicitudes de Información de las Comunidades Autónomas [Carácter Informativo]:
 - 7.1. A propuesta de la C.A de País Vasco: Estado del borrador del Procedimiento en elaboración por parte del Grupo de trabajo de denuncias masivas dentro de la sección de Control de Mercado. La última actualización que conocemos en Euskadi es de julio de 2022. ¿Se va a continuar con la definición de dicho procedimiento?
8. **Ruegos y Preguntas.**

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

4 de enero (conjunta con la CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN y la CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA)

1. Previsiones ante el inicio del segundo trimestre del curso 2021-2022

12 de enero

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 244 correspondiente a la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2021.
2. Situación epidemiológica COVID-19 y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.

19 de enero

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 246 correspondiente a la sesión celebrada el 12 de enero de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19 y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.

26 de enero

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 247 correspondiente a la sesión celebrada el 19 de enero de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19 y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.
4. Acuerdo de Medidas para los eventos deportivos multitudinarios, incluidos los de Liga Profesional de Fútbol y Liga de la Asociación de Clubs de Baloncesto (ACB).
5. Información sobre París (OCDE): I Encuesta Internacional sobre experiencias y resultados percibidos por pacientes crónicos atendidos en atención primaria

2 de febrero

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 248 correspondiente a la sesión celebrada el 26 de enero de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19 y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.
4. Acuerdo para la creación y desarrollo de un sistema de vacunaciones en España

7 de febrero

1. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.



2. Vacunación frente a COVID-19.
3. Acuerdo de Medidas para los eventos deportivos multitudinarios, incluidos los de Liga Profesional de Fútbol y Liga de la Asociación de Clubs de Baloncesto (ACB).

16 de febrero

1. Aprobación, en su caso, de las actas núm. 245, 249 y 250 correspondientes a las sesiones celebradas el 4 de enero, 2 de febrero y el 7 de febrero de 2022, respectivamente.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.

2 de marzo

1. Aprobación, en su caso, del acta núm 251 correspondiente a la sesión celebrada el 16 de febrero de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.
4. Información del Estudio sobre oferta y necesidad de Especialistas Médicos en España 2021-2035

23 de marzo

1. Aprobación, en su caso, del acta núm 252 correspondiente a la sesión celebrada el 2 de marzo de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19.
4. Acuerdo de Medidas para los eventos deportivos multitudinarios, incluidos los de Liga Profesional de Fútbol y Liga de la Asociación

6 de abril

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 253, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de marzo de 2022.
2. Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del año 2021.
3. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
5. Proyectos normativos
 - 5.1. Anteproyecto de Ley por la que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud
 - 5.2. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.
 - 5.3. Proyecto de Orden por la que se modifican los anexos I, II, III, VI y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
 - 5.4. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios del suministro y control de la calidad del agua de consumo.
 - 5.5. Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan determinados aspectos de la autorización de los medicamentos alérgenos de producción industrial y de los gránulos de alérgenos de uso humano y veterinario
6. Aprobación del plan de trabajo de Transformación Digital de la Atención Primaria y criterios de selección de proyectos



7. Aprobación del Acuerdo de creación de la Comisión del CISNS frente a violencia de niños, niñas y adolescentes.
8. Aprobación de diversos Acuerdos de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia:
 - 8.1. Aprobación de las nuevas designaciones de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del SNS.
 - 8.2. Aprobación del acuerdo sobre revisión y nuevas patologías y procedimientos para cuya atención es preciso designar Centros, Servicios y Unidades de Referencia en el SNS.
 - 8.3. Aprobación del acuerdo de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación de 21 de octubre de 2021 sobre sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) para diabetes mellitus tipo 1 en la infancia y adolescencia en la cartera común de servicios del SNS.
 - 8.4. Aprobación del acuerdo de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación de 2 de marzo de 2022 sobre sistema de monitorización de glucosa para pacientes con diabetes mellitus tipo 2.
9. Información sobre avances en distintas iniciativas:
 - 9.1. Elaboración de la Estrategia de Salud Pública;
 - 9.2. Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria;
 - 9.3. Evaluación del Desempeño del SNS Frente a la Pandemia de COVID-19.
 - 9.4. Información del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS.
10. Ruegos y Preguntas.

27 de abril

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 254 correspondiente a la sesión celebrada el 6 de abril de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Aprobación de la Estrategia en Salud Cardiovascular del Sistema Nacional de Salud (ESCAV)
5. Informe sobre la situación del proceso de reducción de la temporalidad derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

11 de mayo

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 255 correspondiente a la sesión celebrada el 27 de abril de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Aprobación del Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024.
5. Información sobre los criterios para la distribución de fondos a Comunidades Autónomas e INGESA para la ejecución del Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024.
6. Aprobación de los criterios para la distribución de fondos con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad y en el marco del componente 18 "Formación de Profesionales Sanitarios en el ámbito de los Planes de Formación Continuada" (C18.I4), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, en el ejercicio presupuestario 2022.

25 de mayo

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 256 correspondiente a la sesión celebrada el 11 de mayo de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Informe de situación sobre Monkeypox.
5. Información sobre la Iniciativa Marco en Cuidados para el Sistema Nacional de Salud.



15 de junio

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 257, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de mayo de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica por Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
5. Designación del Consejero de Galicia para representar a las Comunidades Autónomas, durante el segundo semestre de 2022, en las reuniones del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
6. Proyectos normativos:
 - 6.1. Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones de la integración del Nodo SNSFarma en el repositorio nacional.
 - 6.2. Proyecto de Orden por la que se crea la comisión interministerial de biomonitorización humana.
 - 6.3. Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual, de la Dirección General de Salud Pública.
7. Aprobación de diversos acuerdos:
 - 7.1. Aprobación del Plan para la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS.
 - 7.2. Aprobación de la distribución de créditos destinados a las CCAA para el Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud (Plan INVEAT) del ejercicio 2022.
 - 7.3. Aprobación de la distribución de créditos destinados al programa de reasentamiento y reubicación de refugiados del ejercicio 2022.
 - 7.4. Aprobación de la distribución de créditos destinados a la financiación del Plan anual de trabajo 2022 de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
 - 7.5. Aprobación del Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos y al Plan Nacional de donación de médula Ósea, así como criterios de la distribución de créditos destinados en el ejercicio 2022.
 - 7.6. Aprobación del Informe Anual Violencia de Género 2021.
 - 7.7. Aprobación de la Estrategia de Vigilancia de Salud Pública.
 - 7.8. Aprobación del Plan estratégico 2022-2024 del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).
8. Información sobre avances en distintas iniciativas:
 - 8.1. Proyectos seleccionados dentro de las actuaciones “Transformación digital de la asistencia sanitaria en la atención primaria y comunitaria” del PERTE de Salud de Vanguardia.
 - 8.2. Estrategia en Salud Pública.
 - 8.3. Designación de nuevos centros propuestos por las comunidades autónomas para la utilización de los medicamentos CAR-T en el SNS.
 - 8.4. Publicación en el BOE del Real Decreto 415/2022, de 31 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, por el que se regula el Registro nacional de instrucciones previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.
 - 8.5. La marcha de las negociaciones para la modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las previsiones de su tramitación como RDL.



8.6. Instrucciones dirigidas a la unidad de reconocimiento de efectos profesionales a títulos de extranjeros de especialista en ciencias de la salud, obtenidos en estados no miembros de la Unión Europea, para la tramitación prioritaria de estas solicitudes.

9. Ruegos y Preguntas.

22 de junio

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 258 correspondiente a la sesión celebrada el 15 de junio de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica por Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan
5. Aprobación de la Estrategia de Salud Pública 2022.
6. Aprobación de la distribución de créditos destinados a las Comunidades Autónomas para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS del ejercicio 2022.
7. Aprobación de la distribución de crédito a las Comunidades Autónomas con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad y en el marco del componente 18 “Formación de profesionales sanitarios en el ámbito de los planes de formación continuada” (C18.I4), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, en el ejercicio presupuestario 2022.
8. Información sobre avances en distintas iniciativas:
 - 8.1. Proyecto de Real Decreto Ley por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
 - 8.2. Estado de situación del Plan de Acción de Atención Primaria y Proyectos Regionales Integrales de las CCAA e INGESA.
9. Ruegos y preguntas

20 de julio

Pleno nº. 260, a las 15:30 horas:

1. Real Decreto por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
2. Intervención del Secretario General de Universidades sobre los criterios de acreditación de la ANECA y sobre la homologación de títulos de grado.
3. Programa de la especialidad de medicina de familia y comunitaria y criterios de acreditación de unidades docentes.
4. Novedades de la Orden de convocatoria de plazas de Formación Sanitaria Especializada 2022-2023.
5. Oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada de especialidades deficitarias 2022-2023 y acuerdos que procedan.

20 de julio

Pleno nº. 261, a las 17:30 horas:

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 259 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de junio de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica y vacunas frente a Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
5. Propuesta sobre diferenciación de ingresos hospitalarios por/con COVID y acuerdos que procedan.



6. Informe sobre un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio de Sanidad, en el que se establecen las actuaciones necesarias para el traspaso del crédito presupuestario destinado a financiar los gastos derivados de la atención sanitaria a personas desplazadas de Ucrania en el marco del conflicto armado.
7. Informe sobre definición de COVID persistente del estudio CIBERPOSTOVID.
8. Aprobación de los criterios para la distribución de fondos a las comunidades autónomas para estrategias frente a enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas (incluida la Esclerosis Lateral Amiotrófica) en el año 2022.
9. Aprobación de los criterios para la distribución de fondos a las comunidades autónomas y al INGESA para el Plan de Acción de Salud Mental en el año 2022 (26.07.313B.751). Capítulo 7.
10. Aprobación de los criterios para la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el Plan de Acción de Salud Mental (26.07.313B.452). Capítulo 4.
11. Aprobación de los criterios para la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el Marco estratégico de Atención primaria y comunitaria (26.07.313B.750). Capítulo 7.
12. Aprobación de los criterios para la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el Marco estratégico de Atención primaria y comunitaria (26.07.313B.456). Capítulo 4.
13. Aprobación de los Indicadores de la Estrategia de Salud Pública.

27 de julio

1. Aprobación, en su caso, de las actas núm. 260 y 261, correspondientes a las sesiones celebradas el 20 de julio de 2022.
2. Situación epidemiológica y vacunas frente a Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
3. Aprobación del acuerdo de distribución de fondos a las comunidades autónomas para el sistema de información de la Red de Vigilancia en Salud Pública en el marco del componente 18 “Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias” (C18.I3), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.
4. Aprobación del acuerdo de distribución de fondos a las comunidades autónomas e INGESA para la mejora del sistema de información del SNS en el año 2022.

5 de septiembre

1. Aprobación, en su caso, de las actas núm. 260 y 261, correspondientes a las sesiones celebradas el 20 de julio de 2022, y del acta núm. 262, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de julio de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica y vacunas frente a Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
5. Aprobación de la distribución de Fondos a las Comunidades Autónomas para estrategias frente a enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas (incluido Esclerosis Lateral Amiotrófica) Año 2022 por importe de 2.818.070,00 euros.
6. Aprobación de la distribución de Fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el Plan de Acción de Salud Mental en el año 2022 por importe de 8.000.000,00 euros.
7. Aprobación de la distribución de crédito a las Comunidades Autónomas por importe de 6.000.000,00 euros en 2022 y 6.000.000,00 euros en 2023 para la promoción de la salud y la prevención del cáncer con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad en el marco del componente 18 “Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud” (C18.I2).

21 de septiembre

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 263 correspondiente a la sesión celebrada el 5 de septiembre de 2022.



2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica y vacunas frente a Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
5. Aprobación de la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el Plan de Acción de Salud Mental en el año 2022 (aplicación 26.07.313B.452, importe de 16.000.000,00 euros).
6. Aprobación de la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria (aplicación 26.07.313.456, importe de 85.301.000,00 euros. Aplicación 26.07.313B.750, importe de 87.124.000,00 euros)
7. Acuerdo sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la viruela del mono: registro de vacunación y recomendaciones.

7 de octubre

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 264, correspondiente a la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2022.
2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica por Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
5. Proyectos normativos:
 - 5.1. Anteproyecto de ley por el que se regula la Agencia Estatal de Salud Pública.
 - 5.2. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
 - 5.3. Proyecto de Orden por la que se establece el sistema de información HEBAR como herramienta epidemiológica ambiental basada en el control de las aguas residuales.
6. Aprobación de diversos acuerdos:
 - 6.1. Acuerdo aprobado en la Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación de 21 de julio de 2022 sobre la priorización de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 que realicen terapia intensiva con insulina y requieran realizar al menos seis punciones digitales al día para la auto monitorización de la glucosa en sangre, a los que facilitar los sistemas de monitorización de glucosa.
 - 6.2. Acuerdo aprobado en la Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación de 8 de junio de 2022 para mantener en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud el sistema de reparación percutáneo de la válvula mitral mediante clip, en las mismas condiciones que se recogen en el protocolo del estudio de monitorización.
 - 6.3. Acuerdo aprobado en la Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación de 21 de julio de 2022 para eliminar las hipoglucemias inadvertidas, como criterio de exclusión, en la financiación de los sistemas de monitorización de glucosa en niños y adolescentes con diabetes mellitus tipo 1 que realicen terapia intensiva con insulina y requieran realizar al menos seis punciones digitales al día para la auto monitorización de la glucosa en sangre.
7. Información sobre avances en distintas iniciativas:
 - 7.1. Proyectos dentro de las actuaciones “Transformación digital de la asistencia sanitaria en la atención primaria y comunitaria” del PERTE de Salud de Vanguardia.
 - 7.2. Avances sobre el trabajo relacionado con la consecución de criterios comunes para la aplicación del proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el ámbito de los servicios de salud.
8. Ruegos y preguntas.

2 de noviembre

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 265 correspondiente a la sesión celebrada el 7 de octubre de 2022.



2. Situación epidemiológica COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
3. Vacunación frente a COVID-19, medidas y acuerdos que procedan.
4. Situación epidemiológica y vacunas frente a Monkeypox, medidas y acuerdos que procedan.
5. Propuesta de acuerdo de criterios para la distribución de fondos por importe de 2.000.000 €, a las comunidades autónomas para la obtención de plasma a través de plasmaféresis, en el marco de la estrategia de autosuficiencia en plasma 2022 (aplicación 26.07.313B.455).

1 de diciembre

1. Aprobación, en su caso, del acta núm. 266, correspondiente a la sesión celebrada el 2 de noviembre de 2022.
2. Aprobación de la distribución de crédito por importe de 5.000.000 euros a las Comunidades Autónomas y a ciudades con Estatuto de Autonomía para el desarrollo del Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones (SIVAIN) con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2022 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.752).
3. Aprobación de la distribución de crédito a las Comunidades Autónomas por importe de 2.000.000,00 euros en 2022 para la obtención de plasma a través de plasmaféresis con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad (aplicación presupuestaria 26.07.313B.455).
4. Acuerdo para la distribución de créditos por importe de 40.000.000,00 euros a las Comunidades Autónomas e INGESA destinados a la financiación del Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): Consolidación de la medicina personalizada de precisión en el SNS Plan 5P (aplicación presupuestaria 26.09.313A.456).
5. Acuerdo de distribución de fondos a las Comunidades Autónomas e INGESA para la financiación de programas de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos y el desarrollo del plan nacional de donación de médula ósea por importe de 38.009.203,05 euros (35.967.773,05 euros, aplicación presupuestaria 26.09.313A.454, y 2.041.430 euros, aplicación presupuestaria 26.09.313A.455, respectivamente).

19 de diciembre

3. Aprobación, en su caso, del acta núm. 267, correspondiente a la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022.
2. Situación epidemiológica y vacunación frente a COVID-19.
3. Designación del representante de las comunidades autónomas para las reuniones del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
4. Proyectos normativos: Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos del SNS.
5. Aprobación de diversos acuerdos:
 - 5.1 Calendario de vacunación para 2023.
 - 5.2 Norma para la certificación de los equipos PROA hospitalarios.
 - 5.3 Norma para la certificación de los equipos PROA comunitarios.
 - 5.4 Plan Estratégico de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS 2022-2025.
 - 5.5 Acuerdo de aprobación de la distribución de Fondos a las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Sistema de información de vacunaciones e inmunizaciones (SIVAIN) en el año 2022 por importe de 6.279.771,21 euros (aplicación 26.07.313B.752).
6. Información sobre avances en distintas iniciativas:
 - 6.1. Evaluación de la implementación del Acuerdo sobre la organización asistencial del cáncer infantil y de la adolescencia, aprobado por el CISNS el 15 de noviembre de 2018.



- 6.2. Estudio de impacto de la pandemia por COVID-19 sobre la Prevención y el Control del Cáncer en el SNS.
- 6.3. Informe de Evaluación de la Estrategia de Cuidados Paliativos del SNS.
- 6.4. Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas 2022-2023.
- 6.5. Balance del sistema de información Spain Travel Health (SpTH).
- 6.6. Seguimiento de la Estrategia de Salud Digital del SNS.
7. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y SUELO

2 de febrero

1. Bienvenida y saludo institucional.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (21 de julio de 2021).
3. Intervención por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
4. Acuerdos a adoptar:
 - 4.1. Acuerdo sobre distribución entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de los fondos estatales destinados al Bono Alquiler Joven y al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
 - 4.2. Acuerdo por el que las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla se comprometan a incluir en las convocatorias de ayuda del Bono Alquiler Joven el supuesto de dos o más personas jóvenes que convivan en la misma vivienda siendo cada una de ellas beneficiaria, previa determinación en las comisiones de seguimiento correspondientes del límite de los ingresos de los beneficiarios referido en el artículo 6.1d) y de la renta arrendaticia o precio de cesión de la vivienda referida en el artículo 8.
 - 4.3. Acuerdo por el que las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla se comprometan a incluir en las convocatorias de ayuda del Bono Alquiler Joven la casuística reflejada del artículo 6.3 del Real Decreto 42/2022 para el supuesto del cambio de domicilio de un beneficiario a otra comunidad o ciudad autónoma.
5. Turno de palabra de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (*se seguirá el orden de precedencia, según fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía*).
6. Ruegos y preguntas.

9 de marzo

1. Bienvenida de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (2 de febrero de 2022).
3. Acuerdos a adoptar:
 - Acuerdo sobre distribución entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de las ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones del Bono Alquiler Joven.
 - Acuerdo sobre distribución entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de las ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones del *Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025*.
4. Turno de palabra de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (*se seguirá el orden de precedencia, según fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía*).
5. Ruegos y preguntas.

29 de junio

1. Bienvenida de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (9 de marzo de 2022).
3. Informe de las Inversiones 1 y 2 del Componente 2, "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y desarrollo para el año 2022 y 2023.
4. Turno de palabra de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (se seguirá el orden de precedencia, según fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía).
5. Ruegos y preguntas.

13 de septiembre

1. Bienvenida de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (29 de junio de 2022).
3. Acuerdo de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla de las Ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo autorizado por el Consejo de Ministros del 23 de agosto de 2022.
4. Turno de palabra de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (*se seguirá el orden de precedencia, según fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía*).
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES

6 de julio

1. Informe sobre los criterios de reparto y distribución territorial de la línea de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, mediante concesión directa, para la digitalización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
2. Información sobre las ayudas al transporte recogidas en la Sección 1ª del Capítulo II del Real Decretoley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.
3. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

20 de junio

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 15 de diciembre de 2021
2. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos correspondientes a las subvenciones por las comunidades autónomas destinadas a las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los Parques Nacionales (presupuesto ordinario estatal)
3. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y de la distribución de los fondos correspondientes a las actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad: Anualidad 2022.



4. Acuerdo por el que se modifican y actualizan determinados acuerdos del año 2021 relativos a la Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) fruto de la experiencia y necesidades surgidas en su aplicación.
5. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y de la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas para rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros. Inversión 3 del componente 4 del PRTR por un importe de 90 millones de euros.
6. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y distribución territorial para la financiación de actuaciones de conservación de la biodiversidad marina, en el marco del componente 4 del PRTR por un importe de 30 millones de euros.
7. Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 5 del PRTR, por un importe total de 174.500.000 euros para el plan de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, y la primera fase del reparto de fondos en Conferencia Sectorial a las Comunidades Autónomas del PERTE de digitalización del ciclo del agua.
8. Acuerdo de prórroga del plazo máximo establecido para la convocatoria y adjudicación de ayudas del Plan de mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios (Créditos acordados en la anterior Conferencia Sectorial).
9. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de mejora de gestión de residuos municipales y Plan de Impulso al medio ambiente-PIMA economía circular.
10. Acuerdo por el que se modifican los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de economía circular y Plan de impulso al medio ambiente-PIMA residuos, aprobados por acuerdo de la conferencia sectorial de medio ambiente de 14 de abril de 2021.
11. Información sobre el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas para el impulso de la economía circular (financiadas con cargo al PRTR).
12. Acuerdo sobre la modificación de plazos y de la gestión de los fondos del plan PIMA Cambio Climático.
13. Información sobre el avance de las convocatorias de la Fundación Biodiversidad.
14. Aprobación de la Estrategia de Conservación de Aves Amenazadas Ligadas a Medios Agro-esteparios en España.
15. Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo de la madera en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.
16. Aprobación del Plan Nacional de Controles de Legalidad de la Madera Comercializada.
17. Acuerdo de creación de un Grupo de Trabajo sobre educación ambiental en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.
18. Información sobre los avances en la coordinación relativa a la Directiva de Nitratos (91/676/CEE), y la Directiva de Aguas Residuales (91/271/CEE).
19. Aprobación del nuevo Reglamento Interno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.
20. Ruegos y preguntas.

28 de julio

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 20 de junio de 2022.
2. Aprobación de la Estrategia de gestión del alga *Rugulopteryx*.
3. Aprobación de las Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España.
4. Aprobación de la Estrategia para la convivencia de las actividades del medio rural con el lobo (*Canis lupus*) y su conservación, junto con sus instrumentos de aplicación: repartos territorializados de fondos, y protocolo de aplicación de excepciones.



5. Información sobre las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático recogidas en el artículo 19.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
6. Ruegos y preguntas.

23 de noviembre

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 24 de noviembre de 2021, y del acta de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 28 de julio de 2022.
2. Acuerdo por el que se modifican los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, Programa de Economía Circular y Plan de impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos, aprobados por Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021.
3. Aprobación de la Estrategia de conservación y lucha contra las amenazas de plantas protegidas de ambientes ruderales.
4. Aprobación del Plan Estratégico de Humedales a 2030.
5. Aprobación de los Criterios mínimos de gestión coordinada de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).
6. Información sobre los siguientes asuntos relativos a biodiversidad marina:
 - 6.1. Borrador del Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas.
 - 6.2. Borrador de la Estrategia para la conservación de la tortuga común (*Caretta caretta*) y otras especies de tortugas marinas.
 - 6.3. Borrador de la Estrategia de conservación de la nacra.
 - 6.4. Borrador del Protocolo nacional de actuación ante varamientos de tortugas marinas.
7. Asuntos para informe preceptivo (derivados del art 13 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de los art 29,30 y 32 de la Ley 43/2003 de Montes. Compromisos PRTR):
 - 7.1. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - 7.2. Estrategia Forestal Española.
 - 7.3. Plan Forestal Español.
 - 7.4. Directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible.
8. Información sobre la reunión de constitución del Grupo de Trabajo de Educación Ambiental que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022.
9. Información sobre el avance de las convocatorias de la Fundación Biodiversidad.
10. Aprobación del Reglamento interno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.
11. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA (CARUE)

29 de julio

1. Aprobación de la propuesta de Orden del día de la reunión.
2. Aprobación del Acta de la 64ª reunión, celebrada el 29 de diciembre de 2020.
3. Presentación de los preparativos para la celebración de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023.
4. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

7 de abril



1. Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la reunión anterior (23 de julio de 2021 en el Claustro de los Jerónimos del Museo Nacional del Prado). Asunto decisorio.
2. Propuesta de Memoria de actividades de la CS de Cultura del año 2021. Asunto decisorio.
3. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: aprobación, en su caso, del ACM por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla en el marco del Componente 24 «revalorización de la industria Cultural» del PRTR de los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, por importe de 93.924.434,80 euros y 21.498.777,00 respectivamente. En este acuerdo se incluye la distribución territorial de los créditos correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, en aplicación de los criterios de reparto aprobados en la CS de 23 de julio de 2021 de los siguientes proyectos: Asunto decisorio.
 - C.24.I1.P1.2. apoyo a las aceleradoras culturales.
 - C24.I2.P1. ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas.
 - C24.I2.P2.1. modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales.
 - C24.I2.P3.1. Actuación sobre el patrimonio de las CCAA, corporaciones locales y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español.
 - C24.I3.P6. digitalización del inventario del patrimonio de la iglesia católica; documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras admones. o personas privadas; y digitalización de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español de titularidad privada.
 - C24I3P7. Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica.
4. Información sobre el desarrollo del bono Cultural Joven, el Estatuto del Artista y la participación de España como país invitado de honor en la feria del Libro de Fráncfort 2022.
5. Información sobre el V Foro Cultura y Ruralidades que se celebrará en Navia (Asturias) del 1 al 3 de junio de 2022.
6. Ruegos y preguntas.

15 de diciembre (por correo electrónico)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior, celebrada el 7 de abril de 2022 en el Museo de Bellas Artes (Sevilla) (decisorio).
2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía. Aprobación, en su caso, de la propuesta elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales de la modificación de los documentos rectores de los siguientes proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Componentes 24 y 25 (decisorio).
 - C24.I01.P1.2. Apoyo a aceleradoras culturales
 - C24.I02.P1. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas
 - C24.I02.P5.1. (antiguo C24.I02.P2.1). Modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales
 - C24.I02.P2.1.(antiguo C24.I02.P3.1). Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español: Actuación sobre patrimonio de las CCAA, CCLL y privados
 - C24.I02.P4. (antiguo C24.I02.P5). Compra de licencias de libros en papel
 - C24.I03.P3. (antiguo C24.I03.P6). Digitalización del Inventario del Patrimonio de la Iglesia Católica. Documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o personas privadas y Digitalización de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico de titularidad privada
 - C24.I03.P8. (antiguo C24.I03.P7). Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica
 - C25.I01.P1. Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual: Ayudas a salas de cine



3. Aprobación, en su caso, de la propuesta elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales de criterios para la designación de los vocales autonómicos en la Comisión de Trabajo del sector del arte contemporáneo (decisorio).

CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y PYME

4 de julio

1. Aprobación del acta de la Quinta Conferencia.
2. Presentación por parte de los agentes sociales del Pacto de Estado por la Industria
3. Actualización de la ejecución del PRTR en el ámbito de Industria y PYME.
4. Ruegos y preguntas.

19 de diciembre

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Anteproyecto de Ley de Industria
3. Aprobación de acuerdos alcanzados en los grupos de trabajo técnicos de la Comisión
4. Ruegos y Preguntas

CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

18 de mayo

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 66 y 155 correspondiente a la sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2021, de la Conferencia Sectorial de Pesca y de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo-aprobados por la Comisión Sectorial de Pesca de 6 de abril de 2022-
 - 2.1. Paradas temporales Mediterráneo y Golfo de Cádiz.
 - 2.2. Aprobación de calendario para cerco palangre y distribución de financiación para cerco, palangre y arrastre.
3. Ruegos y Preguntas.

16 de noviembre

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 66 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de julio de 2021 de la Conferencia Sectorial de Pesca y del Acta nº 67 correspondiente a la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 18 de mayo de 2022.
2. Presentación de la Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la Unión Europea más sostenible y competitiva 2021-2023.
3. Ruegos y Preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

04 de febrero (INTERSECTORIAL DE IGUALDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA)

1. Borrador del Plan de acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes del sistema de protección a la infancia.

24 de febrero



1. Aprobación del orden del día de la reunión.
2. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 11 de noviembre de 2021.
3. Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los tres créditos siguientes: Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género; Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia contra las mujeres; Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
4. Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
5. Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito para el desarrollo del Plan Corresponsables.
6. Ruegos y preguntas.

31 de marzo

1. Aprobación del orden del día de la reunión.
2. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022.
3. Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
4. Información sobre medidas de coordinación y actuaciones en relación con la crisis derivada de la guerra en Ucrania.
5. Información sobre el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 – 2025.
6. Nombramiento por sorteo de representantes de las CCAA y Ceuta y Melilla en la Mesa Asesora para los Cuidados.
7. Ruegos y preguntas.

05 de mayo (INTERSECTORIAL DE IGUALDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA)

1. Acuerdo por el que se aprueba el Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia.
2. Ruegos y preguntas.

27 de mayo

1. Aprobación del orden del día de la reunión.
2. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 31 de marzo de 2022.
3. Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
4. Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Igualdad, para la ejecución de créditos presupuestarios destinados al desarrollo del Plan "España te Protege (III) contra la violencia machista para la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual" por importe de 46.200.000 euros.
5. Protocolo de traslado y retorno de las víctimas españolas víctimas de violencia contra las mujeres en el exterior.
6. Acuerdo sobre los criterios de reparto y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del crédito para la formación especializada de profesionales en materia de la prevención y la detección de la explotación sexual en menores.



7. Acuerdo para la acreditación de la condición de víctima de trata de seres humanos o explotación sexual y otras actuaciones en materia de víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.
8. Información acerca del Servicio de información y asesoramiento sobre derechos LGTBI y prevención de la LGTBIfobia (Teléfono Arcoíris).
9. Información sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica contra el racismo la discriminación racial y formas conexas de intolerancia.
10. Ruegos y preguntas.

22 de julio

1. Aprobación del orden del día de la reunión.
2. Aprobación del acta del pleno de la Conferencia Sectorial extraordinaria conjunta de Igualdad y de Infancia y Adolescencia de 5 de mayo de 2022.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad relativo al establecimiento de un marco de actuación conjunta que garantice la estabilidad y permanencia de las políticas públicas y los servicios que se derivan del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
4. Ruegos y preguntas.

15 de noviembre

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta correspondiente al pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022.
3. Información acerca de los trabajos realizados en la preparación de la “Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022 - 2025” y calendario de aprobación.
4. Aprobación del Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres.
5. Información acerca de la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de la Estrategia Estatal de Cuidados.
6. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR

15 de marzo

1. Aprobación del acta de la sesión de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de septiembre de 2021
2. Línea Fondo Tecnológico: Territorialización a favor de las CC.AA. en el marco del PRTR, criterios para la distribución, reparto y procedimiento de gestión y administración.
3. Estado de situación de las líneas convocadas en el 2021:
 - 3.1. Línea de Ayudas de Mercados Sostenibles,
 - 3.2. Línea de Ayudas Zonas Rurales y
 - 3.3. Línea de Ayudas al fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas.
4. Ruegos y preguntas

9 de mayo

1. Aprobación del acta de la sesión de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 15 de marzo de 2022



2. Asunto para decisión: Acuerdo de Conferencia Sectorial de Comercio por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Ruegos y preguntas

8 de agosto (conjunta con la INTERSECTORIAL DE ENERGÍA)

1. Aplicación del Real Decreto-Ley 14/2022 de 1 de agosto de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

6 de abril

1. Distribución de fondos para políticas activas de empleo en el ejercicio 2022, financiadas con recursos del Estado. (Carácter decisorio).
2. Distribución de fondos para políticas activas de empleo en el ejercicio 2022, financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (Carácter decisorio).
3. Información sobre el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) 2022 (carácter consultivo).
4. Informe sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Inversiones y reformas relacionadas con las políticas activas de empleo. (Carácter consultivo).
5. Informe sobre proyectos piloto. (Carácter consultivo)
6. Informe sobre la calificación de Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el empleo. (Carácter consultivo).
7. Informe sobre propuestas normativas en el ámbito de empleo. (Carácter consultivo).
8. Informe sobre el Plan de Formación Permanente del Sistema Nacional de Empleo. (Carácter consultivo).
9. Acuerdos de mejora en la colaboración (Carácter consultivo):
10. Acuerdo en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de las Oficinas de Empleo y Prestaciones.
11. Ruegos y preguntas.

25 de octubre

1. Aprobación del Acta de la LXXXI reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 6 de abril de 2022.
2. Informe sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Inversiones y reformas relacionadas con las políticas activas de empleo. (Carácter consultivo).
3. Informe sobre proyectos piloto. (Carácter consultivo).
4. Informe sobre propuestas normativas en el ámbito de empleo. (Carácter consultivo)
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

25 de marzo

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior (*Carácter decisorio*).
Documentación: 1. Acta del Pleno de 3 de diciembre de 2021.
2. Marco Común de Igualdad (*Carácter decisorio*).



- Documentación: 2. Marco Común de Igualdad en la Administración de Justicia.
3. Asignación de Fondos Justicia 2030/PRTR (*Carácter decisorio*).
Documentación: 3. Acuerdo fondos Justicia 2030/PRTR
 4. Estado de las Leyes de eficiencia: Organizativa, Procesal y Digital (*Carácter informativo*).
 5. Esquema Común de Seguridad Laboral en la Administración de Justicia (*Carácter decisorio*).
Documentación: 5. Proyecto Esquema Seguridad Laboral
 6. Propuesta de Estándar de Rehabilitación Sostenible (*Carácter decisorio*).
Documentación: 6. Modelo de certificación de Rehabilitación sostenible en edificios judiciales
 7. Estado de la implantación del nuevo modelo organizativo (*Carácter informativo*).
 8. Apertura del portal Justicia en Datos (*Carácter decisorio*).
Documentación: 8. <https://datos.justicia.es/>
 9. MUGEJU: Pago delegado del subsidio de incapacidad laboral transitoria y regulación del personal colaborador en materia de las delegaciones provinciales de MUGEJU (*Carácter informativo*).
 10. Convenio marco entre el CEJ y las CCAA con competencias transferidas para la colaboración en materia de actividades formativas (*Carácter informativo*).
Documentación: 10. Borrador Convenio marco CEJ-CCAA
 11. Anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (*Carácter informativo*).
Documentación: 11. APL Informantes
 12. Ruegos y preguntas

27 de mayo

1. Propuesta de Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas del crédito asignado en los años 2022 y 2023 por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Justicia (decisorio).
2. Manifiesto del dato (decisorio).
3. Esta de tramitación de las Ley de Eficiencia Procesal y Ley de Eficiencia Organizativa. (informativo).
4. Propuesta-borrador del modelo de referencia de las oficinas Judiciales. (informativo)
5. Propuesta borrador de convenio sobre el Registro Civil. (informativo).

23 de junio

1. Aprobación actas reuniones anteriores (Decisorio). Conferencias sectoriales del 25 de marzo y del 27 de mayo de 2022.
2. Modelo de referencia de la Oficina judicial (Decisorio).
3. 3 Próximos pasos para la definición de las RPT de la Oficina Judicial y la Oficina de Justicia en el Municipio (Informativo).
4. Manifiesto del Dato (Informativo).
5. Estado de ejecución de Justicia 2030/PRTR (Informativo)
6. Dación de cuentas del estado de las Leyes de Eficiencia (Informativo).
7. Convenio de riesgos laborales firmado con el CGPJ (Informativo).
8. Convocatoria de becas para las carreras Judicial y Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y el Cuerpo de Abogados del Estado (informativo).
9. Constitución de un comité para la preparación de la Presidencia Europea en materia de Justicia entre el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias y la FEMP (decisorio)



10. Estudio y valoración sobre la financiación de la Administración de Justicia en cuanto a su transferencia a las CCAA con competencia en materia de justicia: tasas judiciales y gestión y transferencias de las CDCJ de cada territorio. (informativo).
11. Ruegos y preguntas.

25 de noviembre

1. Aprobación del acta de la reunión anterior. DECISORIO
2. Despliegue del nuevo Registro Civil. DECISORIO
3. Estado de tramitación de las Leyes de Eficiencia. INFORMATIVO
4. Estado de ejecución de Justicia 2030/PRTR. Modelo de referencia de digitalización de Salas de Vistas. INFORMATIVO/DECISORIO
5. Medidas de implementación de la Ley 16/2022 –Ley Concursal-. INFORMATIVO
6. Desarrollo del *Estándar de Rehabilitación Sostenible* de la Administración de Justicia. DECISORIO
7. Ruegos y preguntas.

21 de diciembre

1. Aprobación del acta de la sesión anterior. DECISORIO.
2. Modelos organizativos de referencia. DECISORIO.
3. Ruegos y preguntas

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7 de septiembre

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. De carácter decisorio:
Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 3 del componente 11 destinada a la Transformación Digital y Modernización de las Comunidades Autónomas, del INGESA y de las Ciudades de Ceuta y Melilla del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como el reparto resultante del crédito asignado en el año 2022 y la previsión de reparto para 2023 (condicionado a la disponibilidad presupuestaria) por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la Transformación Digital de las Comunidades Autónomas, Ingesa y Ceuta y Melilla.
3. Ruegos y preguntas.

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

16 de marzo

1. Lectura y aprobación del Acta Nº 45 de la última reunión del Pleno de la Comisión de RRHH. (29 de julio del 2021).
2. Análisis y Valoración del Estudio de Oferta y Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035 y propuestas que procedan.
3. Ruegos y Preguntas.

30 de mayo



1. Orden SND/XXX/2022 de, por la que se modifica la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
2. Ruegos y Preguntas

26 de julio

1. Lectura y aprobación de las Actas Nº 46 (16 de marzo del 2022) y el Acta 47 (30 mayo 2022) del Pleno de la Comisión de RRHH.
2. Informe de la Orden por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura /diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
3. Información de la oferta de plazas de FSE de la Convocatoria 2022/23.
4. Informe del Proyecto de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.
5. Proyecto RD establecen Criterios de Calidad y Seguridad de las Unidades Asistenciales de Radioterapia.
6. Ruegos y Preguntas

21 de octubre

1. Acuerdo de Criterios Comunes para la Aplicación del Proceso de Estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el ámbito de los servicios de salud. (*Etapas 2 y 3*)
2. Informe del Proyecto de Orden por el que se aprueba y publica el programa formativo de la Especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Salud Mental, (*remitido el 4 de octubre 2022*).
3. Ruegos y Preguntas

1 de diciembre

1. Informe de la oferta de FSE, evolución y situación actual.
2. Balance del proceso de solicitud de acreditación docente 2022.
3. Avance del Programa Oficial de la Especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.
4. Requisitos de acreditación de unidades docentes de Medicina de Familia y Comunitaria.
5. Informe de situación de la modificación de los criterios para la acreditación de profesorado en Ciencias de la Salud de la ANECA.
6. Reconocimientos de títulos de especialista en CCSS: estado de situación, convocatoria de examen y prácticas pendientes.
7. Información de las CCAA de los avances en las acciones relativas a RRHH del plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-23.
8. Acciones relacionadas con los recursos humanos en salud:
 - 8.1. Apoyo al retorno de profesionales sanitarios.



- 8.2. Información de la marcha de los trabajos de los grupos de Especialización, Salud Pública y Atención Primaria.
- 8.3. Otras acciones.
9. Ruegos y Preguntas

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

16 de marzo

1. Aprobación de orden del día
2. Aprobación del acta de la reunión del 6 de octubre de 2021
3. Avances en el Plan de Recuperación
4. Iniciativas del Plan de Recuperación lideradas por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial
5. Iniciativas del Plan de Recuperación lideradas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
6. Ruegos y Preguntas

14 de julio

1. Aprobación de orden del día
2. Aprobación del acta de la reunión del 16 de marzo de 2022 (se adjunta fichero)
3. España Digital 2026 (se puede acceder en el siguiente enlace https://espanadigital.gob.es/sites/espanadigital/files/2022-07/Espa%C3%B1aDigital_2026.pdf)
4. Iniciativas de España Digital 2026 lideradas por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial
5. Iniciativas de España Digital 2026 lideradas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
6. Ruegos y Preguntas

14 de diciembre

1. Aprobación de orden del día
2. Aprobación del acta de la reunión del 14 de julio de 2022.
3. Intervención de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital: estado de situación de la España Digital 2026
4. Intervención de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial: proyectos RETECH
5. Intervención de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
6. Ruegos y Preguntas

CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

4 de enero (conjunta con el CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, y la CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN)

1. Previsiones ante el inicio del segundo trimestre del curso 2021-2022

2 de junio

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (APLOSU).
3. Turno abierto de palabra.



CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA

28 de julio

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 9 de diciembre de 2021.
2. Situación energética europea.
3. Estado del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el PERTE ERHA
4. Nivel de ejecución de los distintos programas
5. Futuros pasos y convocatorias
6. Ruegos y preguntas.

8 de agosto (conjunta con la de INDUSTRIA)

1. Aplicación del Real Decreto-Ley 14/2022 de 1 de agosto de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

7 de septiembre

1. Información sobre el Plan de Contingencia.
2. Información sobre el estado del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Ruegos y preguntas.

23 de septiembre

1. Aprobación del acta de la reunión del Pleno de 28 de julio de 2022.
2. Estado de situación energética y Plan de contingencia.
3. Ruegos y preguntas.

23 de noviembre

1. Aprobación de las actas de las reuniones del Pleno de 7 de septiembre de 2022 y 23 de septiembre de 2022.
2. Plan Más Seguridad Energética (+SE).
3. Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Tramitación de proyectos de energías renovables.
5. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

2 de febrero

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia e Innovación.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Informe al anteproyecto de ley de modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
4. Ruegos y preguntas.
5. Despedida.

11 de marzo

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia e Innovación.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Acuerdo por el que se establece el segundo marco para la implementación de los planes complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

4. Presentación y Acuerdo sobre la Actualización del Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares 2021-2024.
5. Ruegos y preguntas.
6. Despedida.

22 de junio

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia e Innovación.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Acuerdo por el que se establece el tercer marco para la implementación de los planes complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
4. Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Comité Español de Ética en la Investigación.
5. Ruegos y preguntas.
6. Despedida.

18 de octubre

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia e Innovación.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Información sobre la implementación de la modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de indemnizaciones por finalización de contrato.
4. Aprobación del Reglamento Interno del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.
5. Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación
6. Ruegos y preguntas.
7. Despedida.

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

7 de abril

1. Punto primero. - Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Punto segundo. - Aprobación de criterios de reparto y líneas estratégicas para la definición del programa de lucha contra la privación material del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
3. Punto tercero. - Aprobación de criterios de reparto y distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” (aplicación presupuestaria 29.05 231F 453.07).
4. Punto cuarto. - Aprobación de criterios de reparto y distribución territorial de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Estado 2022 para el Plan de Desarrollo Gitano.
5. Punto quinto. - Traslado de Información sobre el APL de Accesibilidad de productos y servicios (transposición de la Directiva UE).
6. Punto Sexto. -Ruegos y preguntas.

25 de abril (por correo electrónico)



1. Punto único. - Informe del Anteproyecto de Ley en materia de requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios.

25 de mayo

1. Punto primero. - Aprobación del Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
2. Punto segundo. - Información sobre el Acuerdo del Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
3. Punto tercero. - Ruegos y preguntas.

13 de junio (por correo electrónico)

1. Punto único. - Informe del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

28 de junio

1. Punto primero. - Aprobación del Acuerdo de criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
2. Punto segundo. - Presentación del informe inicial de la Evaluación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia e informe de seguimiento del Plan de choque, ambos asociados al cumplimiento del hito 314 del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Punto tercero. - Acuerdo para la distribución territorial de los créditos correspondientes a 2022 para la financiación de proyectos de inversión de las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros e información de los siguientes pasos (firma de los convenios bilaterales).
4. Punto cuarto. - Adopción de acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios de distribución y distribución resultante, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, destinados a las Comunidades Autónomas (todas excepto País Vasco y Navarra por su especial régimen de financiación) y Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de los siguientes programas sociales para el ejercicio 2022:
 - 4.1. Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (aplicación 26.16.231F.453.07 por importe de 198.704.000€) una vez autorizada la distribución por el Consejo de Ministros.
 - 4.2. Plan de Desarrollo Gitano (aplicación 26.16.231F 453.01 por importe de 2.000.000€).
5. Punto quinto. - Propuesta de distribución del tramo autonómico de la recaudación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades para la convocatoria de subvenciones a actividades interés General consideradas de interés social en ámbitos de competencia autonómica. Distribución del crédito para la celebración del Congreso Estatal de Voluntariado en Canarias.
6. Punto sexto. – Información sobre el anteproyecto de ley que modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.



7. Punto séptimo. - Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo Territorial se informa que los puntos 2, 5 y 6 son de carácter consultivo, el punto 1 es de carácter decisorio y los puntos 3 y 4 tienen carácter de coordinación.

15 de julio

1. Punto primero. - Valoración del grado de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de choque.
2. Punto segundo. - Información sobre propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
3. Punto tercero. - Ruegos y preguntas.

28 de julio (por correo electrónico)

1. Punto único. - Aprobación del Acuerdo relativo al Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

22 de septiembre

1. Punto primero. - Aprobación de actas anteriores.
2. Punto segundo.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.

14 de octubre

1. Punto único.- Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.

4 de noviembre

1. Punto primero. - Aprobación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022.
2. Punto segundo. - Petición informe sobre proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

21 de diciembre

1. Punto primero. - Aprobación de actas anteriores.



2. Punto segundo. - Acuerdo para la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. Punto tercero. - Acuerdo sobre la finalización de la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobada por acuerdo del Consejo Territorial de 2 de diciembre de 2020.
4. Punto cuarto. - Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para abordar la situación derivada de la falta de profesionales con formación en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
5. Punto quinto. - Acuerdo Marco para la Estrategia Sinhogarismo 2023-2030.
6. Punto sexto. - Información sobre la elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización: para una buena vida en la comunidad.
7. Punto séptimo. - Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo Territorial se informa que:

- el punto segundo tiene carácter decisorio en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2.b) y c), el artículo 20 y en la disposición final séptima de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y se plantea como un acuerdo de coordinación de los mencionados en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 151.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- los punto tercero y cuarto tienen carácter decisorio y se plantean como Acuerdo de los contenidos en el primer párrafo del apartado a) del artículo 151.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- el punto quinto tiene carácter decisorio y se plantea como Acuerdo de recomendación de los contenidos en el apartado b) del artículo 151.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- el punto sexto tiene carácter informativo.

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030

10 de junio

1. Bienvenida por parte de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, en calidad de Presidenta de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, y aprobación del acta correspondiente a la tercera reunión de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030.
2. Bienvenida por parte del Secretario de Estado de Política Territorial, por delegación de la Ministra de Política Territorial, en tanto que Vicepresidenta de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030.
3. Intervención a cargo de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 sobre el estado de situación de los compromisos asumidos por España en materia de Agenda 2030.
4. Intervención a cargo del Secretario de Estado para la Agenda 2030 sobre los trabajos realizados desde la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y perspectivas futuras.
5. Turno de intervenciones de los miembros de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 para aportar su visión en torno a los trabajos impulsados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como sobre las iniciativas en proceso en cada ciudad y comunidad autónoma en materia de Agenda 2030.
6. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO

1 de septiembre

1. Aprobación del orden del día.



2. Aprobación del acta de la reunión de la Conferencia sectorial de Reto Demográfico de fecha 5 de noviembre de 2021.
3. Acuerdo por el que se autorizan los criterios objetivos y la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para las Comunidades y Ciudades Autónomas destinados al impulso y apoyo a iniciativas y acciones cofinanciadas con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y se autorizan los criterios objetivos y la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Información y avances sobre la política de reto demográfico y lucha contra la despoblación.
6. Ruegos y preguntas

CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

30 de mayo

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Decisorio.
2. Distribución de fondos gestionados por las CCAA con competencias estatuariamente asumidas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo vinculada al CNCP. Decisorio.
3. Distribución de fondos de Reskilling y Upskilling para las comunidades autónomas. Decisorio.
4. Ruegos y preguntas. Informativo

12 de diciembre

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Decisorio
2. Información de la Presidencia. Informativo
3. Trabajos relacionados con el Real Decreto por el que se establece la Ordenación del Sistema de Formación Profesional. Informativo
4. Aprobación de distribución complementaria de fondos para ofertas del Sistema de Formación Profesional destinadas a trabajadores. Decisorio
5. Previsión de fondos para 2023. Informativo
6. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

29 de abril

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del Reglamento de funcionamiento.
3. Informe del Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
4. Acuerdo sobre los criterios de reparto y distribución resultante del crédito por importe de tres millones de euros entre Comunidades Autónomas y ciudades con estatuto de autonomía.
5. Ruegos y Preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS

9 de mayo



1. Presentación y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la coyuntura económica y Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
3. Estado de situación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Seguimiento de reformas regulatorias.
4. Desarrollo de las líneas de trabajo.
 - 4.1. Catálogo de Buenas Prácticas Regulatorias.
 - 4.2. Grupo de Trabajo para el establecimiento de indicadores para el seguimiento de información macroeconómica.
 - 4.3. Constitución de la Comisión Local de Mejora de la Regulación.
5. Otros Asuntos. Ruegos y preguntas.

18 de julio

1. Presentación y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la coyuntura económica y del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
3. Estado de situación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - 3.1. Estado de situación y seguimiento de reformas regulatorias.
 - 3.2. Presentación de estado de situación de los PERTE.
 - 3.3. Avances en la preparación de la Adenda para reforzar el impacto del Plan de Recuperación.
4. Desarrollo de las líneas de trabajo.
 - 4.1. Aprobación y publicación del Catálogo de Buenas Prácticas Regulatorias.
5. Otros Asuntos. Ruegos y preguntas.

12 de diciembre

1. Presentación y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la coyuntura económica y análisis del estado de situación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Desarrollo organizativo de la Conferencia Sectorial. Nuevos Grupos de Trabajo para fomentar la mejora de la regulación económica.
 - 3.1. Observatorio Buenas Prácticas Regulatorias.
 - 3.2. Comisión Local para la Mejora de la Regulación.
4. Desarrollo de las líneas de trabajo.
 - 4.1. Aprobación del Informe Anual de Actividad de la Conferencia Sectorial.
 - 4.2. Ordenanza tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de servicios.
 - 4.3. Presentación de los avances del Panel de Indicadores, elaborado por el Grupo de Trabajo de información económica e indicadores coyunturales.
 - 4.4. Nuevas herramientas de la Conferencia Sectorial.
5. Otros Asuntos. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

04 de febrero (INTERSECTORIAL DE IGUALDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA)

1. Borrador del Plan de acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes del sistema de protección a la infancia

9 de marzo

1. Punto primero. - Lectura y aprobación del acta anterior.



2. Punto segundo. - Información y contribuciones al Plan de Acción estatal de la Garantía Infantil.
3. Punto tercero. - Propuesta de acuerdo del primer reparto del crédito para la atención de menores migrantes no acompañados e información sobre el modelo de acogida y traslados de estos menores de edad.
4. Punto cuarto. - Información sobre el plan de implementación de la LOPIVI
5. Punto quinto. - Ruegos y preguntas

18 de marzo

1. Punto único: Abordar la protección de las personas menores de edad desplazados por el conflicto bélico de Ucrania a España

5 de mayo (INTERSECTORIAL DE IGUALDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA)

1. Acuerdo por el que se aprueba el Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia.
2. Ruegos y preguntas

27 de julio

1. Punto primero.-. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a los plenos celebrados el 9 de marzo y el 5 de mayo de 2022.
2. Punto segundo. - Propuesta de acuerdo sobre el “Modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y adolescencia no acompañada”
3. Punto tercero. - Propuesta de acuerdo sobre el documento” Propuesta de instrumento técnico de colaboración/Protocolo para el traslado de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados entre CCAA en situación de contingencia migratoria”.
4. Punto cuarto. - Propuesta de acuerdo sobre el “Plan de Respuesta ante crisis migratoria para menores migrantes 2022-2023, y distribución del segundo reparto del crédito presupuestario de 20 millones de euros destinado a la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.”
5. Punto quinto: Ruegos y preguntas

30 de septiembre (por correo electrónico)

1. Punto primero. – Aprobación del Modelo de gestión de contingencias migratorias.
2. Punto segundo. – Aprobación del Plan de respuesta 2022-2023 y conformidad con la propuesta de distribución territorial de la segunda parte del crédito destinado a la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

7 de octubre

1. Punto único. - Propuesta de distribución territorial de fondos para la formación en competencias digitales para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en el marco de del programa “Competencias digitales para la Infancia (CODI)”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8 de noviembre

1. Punto primero.-. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a los plenos celebrados el 27 de julio y el 30 de septiembre de 2022.
2. Punto segundo. - Presentación, debate y propuesta de remisión a Consejo de Ministros del proyecto de Estrategia de Erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia, de acuerdo al artículo



21 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)

3. Punto tercero: Ruegos y preguntas

21 de noviembre

1. Punto primero. – Aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto país vasco y navarra) y la ciudad autónoma de Ceuta del segundo reparto del crédito destinado a la financiación en 2022 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 20.000.000 euros.

13 de diciembre

1. Punto primero. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Conferencia Sectorial celebrada el 17 de octubre de 2022.
2. Punto segundo. - Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de fondos, por importe de 50 millones de euros, para la formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, para las comunidades y ciudades autónomas susceptibles de ser beneficiarias en el marco del programa 'Competencias Digitales para la Infancia (CODI)' del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Punto tercero. - Información sobre la implementación del Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea.
4. Punto cuarto. - Ruegos y preguntas

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

25 de abril (IV Pleno).

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
2. Designación de la vicepresidencia del Consejo
3. Elaboración del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035
4. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento para introducir el procedimiento escrito
5. Declaración del año 2022 como "Año de la Autoprotección"
6. Campaña "Municipio Seguro"
7. Ruegos y preguntas

8 de julio (Comisión Permanente)

Procedimiento escrito por medios telemáticos para los informes:

- Especial ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa (ciclo 2021-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (ciclo 2022-2027)



- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Duero (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura (ciclo 2021-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Melilla (ciclo 2022-2027)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (ciclo 2022-2027)

20 de julio (Comisión Permanente).

Procedimiento de aprobación de los informes:

- Revisión del Plan de Emergencia Exterior DERETIL, Cuevas de Almanzora (Almería).
- Revisión del Plan de Emergencia Exterior GEOCYCLE, Albox (Almería).
- Revisión del Plan de Emergencia Exterior CLH, Málaga.
- Revisión del Plan de Emergencia Exterior SOLNOVA, Sanlúcar La Mayor (Sevilla).
- Revisión del Plan de Emergencia Exterior SOLUCIA, Lebrija (Sevilla).
- Revisión del Plan de Emergencia Exterior HELIOENERGY Écija (Sevilla).
- Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid.

24 de octubre (V Pleno)

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. I Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035.
3. Ruegos y preguntas.

11 de noviembre (Comisión Permanente)

Procedimiento de aprobación de los informes:

- Proyecto de Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la incorporación al Plan General Estatal de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) y a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil frente al Riesgo Radiológico, de los criterios radiológicos establecidos en la Directiva 2013/59/EURATOM.
- Proyecto de real decreto por el que se regulan las comunicaciones de emergencia a través del número único de emergencia 112.
- Proyecto de real decreto por el que se regula el sistema de transmisión de alertas públicas mediante servicios móviles de comunicaciones electrónicas en caso de grandes catástrofes o emergencias inminentes o en curso.

9 de diciembre (Comisión Permanente)

Procedimiento de aprobación de los informes:

- Plan Especial de protección civil de riesgo de incendios forestales Illes Balears INFOBAL.
- Proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía.

13 de diciembre (Comisión Permanente)

Procedimiento de aprobación de los informes:



- Plan Especial de Protección Civil frente a emergencias radiológicas en las Illes Balears RADBAL.
- Plan de Emergencia Exterior ante riesgo químico de Nasika Products.

CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE

9 de mayo

1. Lectura y aprobación del acta del 8 noviembre del 2021
2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 - 2.1. Aprobación, en su caso, de los criterios de reparto para los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto C.26.I01.P1_ Modernización digital del ecosistema deportivo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - 2.2. Aprobación, en su caso, de la distribución territorial de los créditos correspondiente al ejercicio 2022 del proyecto C.26.I02.P2_Modernización de las instalaciones deportivas. Plan energía deporte 2.0. de gestión autonómica del componente 26 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en aplicación de los criterios de reparto aprobados en la Conferencia Sectorial del 8 de noviembre del 2021
3. Ruegos y preguntas